



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 12 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012). 8

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), al puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz). 12

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Mar Martínez Martínez Secretaria del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), con carácter provisional. 13

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Juan José Arcos Trujillo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salar (Granada), con carácter provisional. 13

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Olga Sánchez de Medina Alcina Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), con carácter provisional. 13

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Gema Esther Mota Marfil Interventora del Ayuntamiento de Arjona (Jaén), con carácter provisional. 14

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Juan José López Lorca el desempeño del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de VÍcar (Almería). 14

Número formado por dos fascículos

Martes, 3 de abril de 2007

Año XXIX

Número 66 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Órgiva (Granada), efectuada a favor de doña Raquel Ruiz Carmona, Secretaria del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

14

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña María Isabel Sánchez Vázquez, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

15

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), en el puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada.

15

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se proroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Carmen Jiménez Alonso, Secretaria del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita y se remite al Ministerio de Educación y Ciencia la lista de personal seleccionado (BOJA núm. 46, de 6.3.2007).

16

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

17

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opciones: Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Montes, Pesca, Geología, Pedagogía, Ingeniería de Telecomunicaciones, y Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opciones Ingeniería Técnica de Obras Públicas y Turismo aporten la documentación acreditativa de los mismos.

17

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

23

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de marzo de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

23

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

24

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

24

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

25

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante el sistema de libre designación.

30

Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Analistas Informáticos.

33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se decide el cumplimiento de la sentencia de 26 de febrero de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 168/04-F, promovido por el Partido Político Centro Progresista, contra el Decreto que se cita.

34

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del consorcio denominado «Consortio Vía Verde de la Subbética» (Expte. núm. 011/2006/CON).

34

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

38

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de Fuen-
girola (Málaga).

39

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dele-
gación Provincial de Almería, por la que emplaza
a los terceros interesados en el recurso contencioso-
administrativo abreviado 97/2007, ante el
Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm.
Dos de Almería.

39

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de marzo de 2007, de la Secreta-
ría General de Ordenación del Territorio, por la que
se emplaza a los terceros interesados en el recurso
contencioso-administrativo num. 2587/2006 ante
la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tri-
bunal Superior de Justicia de Andalucía con sede
en Granada.

39

Resolución de 29 de enero de 2007, de la Oficina
de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la
que se aprueba definitivamente la modificación
puntual de los parámetros urbanísticos del sector
URP-SP-19 para la obtención de mayor dotación
de equipamiento público y normativa de aplica-
ción. (MOD 5).

40

Resolución de 2 de febrero de 2007, de la Oficina
de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la
que se aprueba definitivamente la Modificación
Puntual de la normativa del Sistema General de
Equipamiento Sanitario, y de su delimitación en el
Centro de Salud de San Pedro de Alcántara.

44

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Oficina
de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la
que se aprueba definitivamente la modificación
puntual de la Ordenación pormenorizada del Sec-
tor URP-SP-10 «Aspandem» (MOD 9).

46

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Direc-
ción General de Urbanismo, por la que se dispone
la publicación del Plan Especial de Protección del
Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Pro-
tegidos de la provincia de Huelva.

51

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Dele-
gación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el
levantamiento de las actas previas a la ocupación
de bienes y derechos afectados.

51

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de marzo de 2007, de la Direc-
ción General de Intermediación e Inserción Labo-
ral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se
hace público el requerimiento de documentación
del Programa de Acompañamiento a la Inserción
en base a la Orden que se cita.

54

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dele-
gación Provincial de Málaga, por la que se hace
pública la Resolución por la que se declara la
inadmisión de las solicitudes presentadas para la
formación, fomento de la cultura de la calidad e
investigación en materia de turismo que se citan
a la convocatoria de subvenciones en materia de
turismo, modalidad 6 (FFI), correspondiente al
año 2007.

54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se
desarrolla el procedimiento de selección de los
directores y directoras de los centros docentes
públicos, a excepción de los universitarios, y se
establece el baremo a aplicar en dicha selección.

54

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de febrero de 2007, del Juzgado de
Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo
Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de
divorcio núm. 179/2006.

63

Edicto de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de
Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo
Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de
divorcio núm. 214/2006. (PD. 1112/2007).

63

Edicto de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de
Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dima-
nante del procedimiento sobre suspensión de
pagos núm. 396/82. (PD. 1114/2007).

64

Edicto de 5 de febrero de 2007, del Juzgado de
Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dima-
nante del procedimiento verbal núm. 611/2005.
(PD. 1115/2007).

64

Edicto de 11 de enero de 2007, del Juzgado de Pri-
mera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante
del procedimiento ordinario núm. 536/2005. (PD.
1113/2007).

65

Edicto de 16 de marzo de 2007, del Juzgado de
Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dima-
nante del procedimiento verbal núm. 584/2006.
(PD. 1116/2007).

65

Edicto de 14 de marzo de 2007, del Juzgado
de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga,
dimanante del procedimiento de divorcio núm.
793/2006.

66

Edicto de 26 de febrero de 2007, del Juzgado de
Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dima-
nante del procedimiento de divorcio contencioso
núm. 578/2004.

66

Edicto de 13 de marzo de 2007, del Juzgado
de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla,
dimanante del procedimiento de separación con-
tenciosa núm. 154/2004.

67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. C-10/2007). (PD. 1131/2007).

68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

68

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1126/2007).

69

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

70

Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

70

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

71

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

71

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

71

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

72

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

72

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. C7VYZHE). (PD. 1149/2007).

72

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EYZFWM). (PD. 1148/2007).

73

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2ABXB). (PD. 1138/2007).

74

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Servicio de Limpieza del IES de Mazagón, dependiente de esta Delegación Provincial. (PD. 1129/2007).

74

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 23 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1128/2007).

75

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de servicio, Expte. VIP-DGC-SE-03/07-PA, que se indica. (PD. 1127/2007).

75

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de febrero de 2007, del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 476/2007).

76

Anuncio de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 737/2007).

76

Anuncio de 2 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 862/2007).

77

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de proyecto de ampliación de la lámina de agua e instalaciones de pantalanones flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 1101/2007).

77

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1110/2007).

77

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de limpieza de la sede de la Gerencia de EPSA en Córdoba. (PD. 1130/2007).

78

Anuncio de 21 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de obra del acondicionamiento de la conexión de Coin y Alhaurín el Grande con la Cala de Mijas. Tramo: Coin-Puerto de los Pescadores (MA-3303). (PD. 1104/2007).

78

Anuncio de 21 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fecha de apertura de concurso. (PD. 1105/2007).

79

Anuncio de 23 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la AL-8101, tramo: Rambla de Oria-Albox. (PD. 1103/2007).

79

Anuncio de 23 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de obra de desdoblamiento de la SE-432 (actual SE-5204) de El Arahal al cruce con la A-360, tramo: P.k. 0+700 al 2+500 (PD. 1106/2007).

79

EMPRESAS

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de Prodetur, S.A., de concurso público de selección de proveedores. (PP. 974/2007).

80

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

81

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

81

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

81

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-63/2006-EP.

82

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución expediente sancionador MA-185/2006-MR.

82

Anuncio de 19 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

82

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (marzo 2007).

82

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 4475/2006).

83

Anuncio de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Javier» número 13.017. (PP. 400/2007).

83

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondientes al Programa de Ayudas al Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial, Orden de 25 de febrero de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado imposible la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente.

84

Corrección de errores del anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Las Lebronas», núm. 7.828 (BOJA núm. 29, de 8.2.2007). (PP. 695/2007).

84

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

84

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante Este de Mancha Real. Clave: 02-JA-0558-0.0-0.-EI.

84

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Valdepeñas de Jaén en la A-6050. Clave: 03-JA-0559-0.0-0.-EI.

85

Resolución de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la nueva apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante Este de Alcalá de Guadaíra». Clave: 02-SE-1664-M.1.0.0.-EI.

85

Anuncio de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzas recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

85

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la conexión de alta velocidad del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía con Sevilla.

86

Anuncio de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-232/2005 sobre Proyecto de Instalaciones Ramal APB Gasoducto de Transporte Secundario Huelva-Ayamonte.

86

Anuncio de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Cristóbal Báñez Contreras la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-65/06.

97

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

97

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

97

Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

98

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Proyectos de Interés General y Social, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

98

Anuncio de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

99

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 24 de enero de 2007, por la que se acuerda su emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/2006, interpuesto por doña Francisca Lería Sánchez.

99

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

99

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

99

Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

99

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.

100

Acuerdo de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

100

Acuerdo de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

100

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

100

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

101

Acuerdo de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Eva María Cruz Maya.

101

Anuncio de 19 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, notificando a la interesada la Resolución de 13 de febrero de 2007, por la que se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Magdalena Huerta Ourcel, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «La Regüela de Palomares del Río», contra la Resolución que se cita.

101

Anuncio de 19 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, notificando a la interesada la Resolución de 22 de enero de 2007, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Ana María Villalba Cabeza, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «Manos Artesanas», contra la Resolución que se cita.

102

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/826/G.C./VP.

104

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/738/G.C./VP.

104

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Baeza, de bases para la selección de funcionario.

104

Anuncio de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la Oferta Pública de Empleo 2007 que se indica. (PP. 739/2007).

108

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 9 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Euroinfantil, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 920/2007).

108

Anuncio de 12 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Monte Verde, de disolución. (PP. 536/2007).

108

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 12 de marzo de 2007, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Informática (B.2012), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), y la Orden de 20 de febrero de 2007, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Víctor Osuna Carmona, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Informática, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secreta-

rias Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 17 de abril de 2007.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE ACCESO LIBRE
CUERPO TÉCNICOS DE GRADO MEDIO,OPCIÓN INFORMÁTICA (B.2012)
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.491.175 141,0318	CARRILLO AGRICULTURA Y PESCA	MONTILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8897510	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	1
29.474.549 127,5823	MUNELL ECONOMÍA Y HACIENDA	PACHECO D.G. SISTEMAS INFORM.ECONOM. -FINANCIERO	ANTONIO D.G. SISTEMAS INFORM.ECONOM. -FINANCIERO	116710	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL SEVILLA		2
25.979.997 121,6417	LOZANO GOBERNACION	BARRANCO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JOSE MARIA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	75310	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL JAEN		3
74.669.244 119,6459	MARIN I.A. INV. FORM.AG.PESQ.AL Y PROD.ECOL.	LÓPEZ I .A .I .F.A.P.A.P.E.	IGNACIO C. INV.Y FORM. AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	9199510	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL GRANADA		4
76.143.919 119,1037	MONTOYA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	NOGUERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAMÓN ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6701010	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL ALMERIA		5
28.619.264 118,0985	RODRIGUEZ EDUCACIÓN	GARCIA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	IGNACIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1048010	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	6
30.788.723 117,4943	CHACON IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ-MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898010	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	7
24.278.706 117,3099	ARIAS ECONOMÍA Y HACIENDA	NAVARRO D.G. SISTEMAS INFORM.ECONOM. -FINANCIERO	JORGE D.G. SISTEMAS INFORM.ECONOM. -FINANCIERO	9511110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
29.772.394 117,0401	MORALES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VENEGAS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	2033310	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL HUELVA		9
26.220.984 115,4416	JODAR IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PADILLA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	LUIS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	10
25.686.549 114,8578	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ASNEDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8900910	TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	11
30.535.644 114,7610	VEGA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAUL DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898010	TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	12
26.037.409 114,6052	ZABALA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	ORDOÑEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ALVARO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9511610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	13
30.807.612 114,0099	FERNANDEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6709910	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL CÓRDOBA		14
24.274.876 113,9844	PEREZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CARRILLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	BERNARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6981010	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL JAEN		15
33.373.551 112,9896	DURAN JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6698110	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL MÁLAGA		16
28.499.798 112,4526	RUZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MENDOZA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO SOLANO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	17
30.818.904 112,4308	BEOBIDE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	RIOLOBOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6709910	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL CÓRDOBA		18
32.858.958 112,2011	MENGIBAR EMPLEO	VAZQUEZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ENRIQUE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9219810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	19
31.694.796 109,2927	GARCIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	BEATRIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	6698110	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL MALAGA		20
48.867.545 109,0563	MOLERO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TEJEDERAS SC.GRAL. MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	FRANCISCO JAVIER SC.GRAL. MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	6674010	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	21
75.069.179 108,9505	AYALA INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	MILLA D. G. INNOVACIÓN Y ADMONES. PUBLICAS	DAVID D. G. INNOVACIÓN Y ADMONES. PUBLICAS	9220510	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	22
74.669.392 108,6662	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	COMBA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RICARDO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898510	TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	23
30.797.675 107,9521	CHACON JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SANCHEZ-MOLINA SC.GRAL. MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	ANA MARIA SC.GRAL. MODERNIZACION DE LA JUSTICIA	6674010	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	24
44.250.242 107,5599	HURTADO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MORALES D.G. ADMÓN ELECTRONICA Y CALIDAD SERV.	HORACIO MIGUEL D.G. ADMÓN ELECTRONICA Y CALIDAD SERV.	9273910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	25
31.261.704 107,0052	ORTEGA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	PARRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	2296510	TÉCNICO DE INFORMATICA CÁDIZ	PROVISIONAL	26
26.008.681 106,9485	CASTILLA TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	CASTRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8263110	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL ALMERIA		27
25.669.017 106,2000	PALOMO GOBERNACION	POZO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	PEDRO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	83710	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL SEVILLA		28

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
44.295.762 106,1276	RODRIGUEZ INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	VIGNOTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ALEJANDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	9052810	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	29
32.031.626 105,9104	TORRES MEDIO AMBIENTE	SANJUAN SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	LUIS GUILLERMO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	1310	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	30
44.042.909 105,7349	RAMIREZ INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	PEREZ SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JOSE CARLOS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9220710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	31
25.673.809 105,2344	GOMEZ PRESIDENCIA	GARCIA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ENRIQUE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	96210	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	PROVISIONAL	32
28.482.837 105,0474	GALLEGO INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	RIVERA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	FELIPE JOSE SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9220710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	33
28.603.302 104,6250	JIMENEZ ECONOMIA Y HACIENDA	LOMA D.G. SISTEMAS INFORM.ECONOM.-FINANCIERO	ZENOBIA D.G. SISTEMAS INFORM.ECONOM.-FINANCIERO	9511110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	34
30.801.758 104,5761	LOPEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FONTIVEROS SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MANUEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	35
75.435.816 104,3860	DORADO PRESIDENCIA	PINO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	90610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	36
75.234.130 104,0047	MARTINEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PABLO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8897910	TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	37
27.483.119 103,9198	SANCHEZ TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RUIZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	8263110	ASESOR MICROINFORMATICA ALMERIA	PROVISIONAL	38
29.797.443 103,8922	ALVAREZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL	6689210	ASESOR MICROINFORMATICA HUELVA	PROVISIONAL	39
30.209.641 103,7396	SANCHEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	LEON S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	LUIS JAVIER S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	6668110	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	40
23.241.678 103,3401	LOPEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ORTEGA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN PEDRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2034010	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	PROVISIONAL	41
52.220.113 102,9703	HINOJOSA MEDIO AMBIENTE	ROMERO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MIGUEL ANGEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	10038910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	42
26.483.455 102,8698	CANO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MOLINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	43
44.201.044 102,6516	SUAREZ EDUCACIÓN	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6613810	ASESOR MICROINFORMATICA HUELVA	PROVISIONAL	44
5.657.948 101,8802	ASENSIO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PARDO S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	IGNACIO S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	6668110	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	45
34.076.335 101,7667	MENA AGRICULTURA Y PESCA	GUIRADO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JOSE ANTONIO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2317610	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	46
23.783.033 101,3313	HERNANDEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	JIMENEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6701010	ASESOR MICROINFORMATICA ALMERIA	PROVISIONAL	47
44.350.662 101,2823	ROLDAN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUIZ-SANTAELLA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	PABLO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	3201710	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	PROVISIONAL	48
45.735.487 100,9287	AGUILERA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CASTRO S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	DAVID S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	6978510	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	PROVISIONAL	49
30.799.862 100,7802	SAEZ INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	PEÑA DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	EDMUNDO DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	10047910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	50
44.223.926 100,7615	GIL JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	FERNANDO DAVID DELEGACIÓN PROVINCIAL	6689210	ASESOR MICROINFORMATICA HUELVA	PROVISIONAL	51
26.207.311 100,6937	MARTINEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BAUTISTA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	JERONIMO MANUEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	2668610	PROGRAMADOR SEVILLA	PROVISIONAL	52
30.963.529 100,5922	MORENO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PERALTO S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	GEMA DEL MAR S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	9274310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	53
53.692.680 100,5578	RODRIGUEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MENDEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACIÓN PROVINCIAL	6692410	ASESOR MICROINFORMATICA SEVILLA	PROVISIONAL	54
28.625.517 100,5250	MONTERO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BARRERA S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	ALONSO S. G. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	9274310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	55
52.303.587 100,1953	GARCIA INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESAS	GARCIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSE LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	9220710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	56
33.365.636 100,0146	HERRERA EMPLEO	MARTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	7829410	PROGRAMADOR ALMERIA	PROVISIONAL	57
28.472.829 99,9141	TEJADO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VACA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	58
48.905.232 99,7558	GAMERO GOBERNACIÓN	ESTEBAN SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	MARIA AMPARO SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	9510110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	59

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
30.958.170 99,2068	FERNANDEZ AGRICULTURA Y PESCA	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JESUS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10038810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	60
578.887 99,0407	LAZARO PRESIDENCIA	PEREIRA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	VITALINO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9509810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	61
26.033.919 98,9969	ROMERO ECONOMIA Y HACIENDA	SALAS D. G. SISTEMAS INFORM. ECONOM. FINANCIERO	MARIA JOSE D. G. SISTEMAS INFORM. ECONOM. FINANCIERO	9511110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	62
34.045.864 98,9594	VALLEJO MEDIO AMBIENTE	ESPINOSA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ROSARIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10038910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	63
44.360.325 98,8646	ALCARAZ EDUCACIÓN	VELASCO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9512210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	64
30.795.049 98,8354	SANCHEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ARANDA SEC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	PEDRO RAFAEL SEC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	9274310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	65
30.817.924 98,8021	BRETON INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GOMEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9220710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	66
75.014.819 98,4740	PEREZ AGRICULTURA Y PESCA	AGUILERA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10038810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	67
74.843.771 98,4323	RUEDA EMPLEO	MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANGEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9219810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	68
29.053.231 98,2193	MARTIN SALUD	GOMEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL ROSARIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2045210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	69
23.240.703 98,0755	MARTINEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	GAZQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO JOSE DELEGACIÓN PROVINCIAL	6701010	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL ALMERIA		70
30.820.082 97,9443	ROMERO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BONILLA SEC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	MARIA CONCEPCIÓN SEC. GRAL. MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA	9274310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	71
3.847.439 97,8625	GARCIA ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ DE MADRID D. G. SISTEMAS INFORMARC. ECONOM. FINANCIERO	FRANCISCO JAVIER D. G. SISTEMAS INFORMARC. ECONOM. FINANCIERO	9511110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	72
46.343.201 97,8459	BERMUDEZ GOBERNACIÓN	TOBIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SONIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9510110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	73
33.397.104 97,7042	OLIVA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MORENO SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	RAFAEL FRANCISCO D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	74
44.030.147 97,6495	REYES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	DAVID SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	75
34.049.691 97,5942	VERA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MIGUEL ANGEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6701810	ASESOR MICROINFORMÁTICA PROVISIONAL CÁDIZ		76
44.293.594 97,5787	CORDOBA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MALAGON DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6889210	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL HUELVA		77
31.870.648 97,5443	TINAQUERO GOBERNACIÓN	FERNANDEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	DAVID SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9510110	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	78
31.223.232 97,4917	CURIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	AURORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	6701810	ASESOR MICROINFORMATICA PROVISIONAL CÁDIZ		79
25.339.607 97,2062	ORTIZ EMPLEO	MEDINA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9219810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	80
28.887.850 97,1464	GARRIDO OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	GRANADO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA DEL CARMEN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9511610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	81
48.805.986 97,1261	RUIZ AGRICULTURA Y PESCA	FUSTER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARCOS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	10038810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	82
44.350.901 97,0584	OSUNA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CARMONA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	VICTOR SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	83
25.672.266 97,0485	LOPEZ JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SANCHEZ SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	FRANCISCO JAVIER D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	84
31.693.357 96,9375	MERCADO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RODRIGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO JAVIER SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8899010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	85
33.352.342 96,5344	JIMENEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JESUS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	86
30.832.061 96,3610	MEDINA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARTINEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL	2033410	PROGRAMADOR HUELVA	PROVISIONAL	87
25.668.143 96,1412	JIMENEZ INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	BAENA DIRECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	RAFAEL DIRECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	9512710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	88
74.646.277 96,0287	GALINDO JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FIACIABEN DELEGACIÓN PROVINCIAL	ARMANDO MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	6701010	ASESOR MICROINFORMÁTICA PROVISIONAL ALMERIA		89

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
31.674.300 95,9125	RODRIGUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PADILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	90
26.219.328 95,8599	CEJUDO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN.PÚBLICA	BAÑOS INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN.PÚBLICA	JOSE LUIS INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN.PÚBLICA	3295310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	91
30.530.762 95,8016	GIMBERT JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FERNANDEZ SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	RUBEN SAUL D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	92
31.259.202 95,7607	ROA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	CIRUELA DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	ANTONIO MANUEL DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	10047910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	93
34.865.302 95,5166	QUIRANTE INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	DOMENE DIRECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	JOSE JUAN DIRECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	9512710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	94
75.019.207 95,4250	PARRILLA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ROURE SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	JAIME D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	95
80.950.161 95,3640	OSUNA EDUCACIÓN	JIMENEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL ANGEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9512210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	96
22.958.285 95,2489	MARTINEZ SALUD	TORREGROSA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALFONSO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2045210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	97
31.258.920 95,1625	MENDIGUCHIA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	BARRERA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA JESUS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9511610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	98
44.271.679 95,0797	GARCIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CASARES SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	MARIO D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	99
50.454.382 95,0459	MARTIN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANDRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	100
53.694.414 90,3235	VALLE EMPLEO	DOMINGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO JESUS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9219810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	101
24.252.728 88,4677	VARELA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	TORO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALFONSO CRISTOBAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9220710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	102
28.904.705 80,4974	FRAILE EMPLEO	ROLDAN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9219810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	103
24.269.070 78,9308	VILLALBA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MORENO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA ISABEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8899010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	104
25.332.688 74,5422	POZO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARAVE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JUAN JOSE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	105

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el

que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, con DNI 31.218.389, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Mar Martínez Martínez Secretaria del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Mar Martínez Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de enero de 2007 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Mar Martínez Martínez, con DNI 34.857.147, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Juan José Arcos Trujillo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan José Arcos Trujillo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Salar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 9 de febrero de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y

en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan José Arcos Trujillo, con DNI 48.869.957, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Salar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Olga Sánchez de Medina Alcina Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Olga Sánchez de Medina Alcina, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Olga Sánchez de Medina Alcina, con DNI 31.859.914, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales

de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Gema Esther Mota Marfil Interventora del Ayuntamiento de Arjona (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Gema Esther Mota Marfil, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Arjona (Jaén), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Gema Esther Mota Marfil, con DNI 26.213.339, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don Juan José López Lorca el desempeño del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Vicar (Almería).

Tramitado expediente instruido a instancias del Ayuntamiento de Vicar (Almería) en aplicación de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, interesando la autorización excepcional para el desempeño del puesto de

Tesorería por el funcionario de esa Corporación don Juan José López Lorca.

Esta Dirección General de Función Pública, de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, resuelve:

Primero. Autorizar el desempeño accidental de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Vicar (Almería), por el funcionario don Juan José López Lorca, DNI 27.237.344, perteneciente a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vicar (Almería), hasta su cobertura por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de conformidad con los artículos 13 y 25, y 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Órgiva (Granada), efectuada a favor de doña Raquel Ruiz Carmona, Secretaria del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Vista la petición formulada por doña Raquel Ruiz Carmona, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a su favor en el Ayuntamiento de Órgiva (Granada), efectuado mediante Resolución de 8 de marzo de 2006 de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Órgiva (Granada), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 8 de marzo de 2006, a favor de

doña Raquel Ruiz Carmona, con DNI 74.657.607, Secretaria del Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios de doña María Isabel Sánchez Vázquez, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Vista la petición formulada por doña María Isabel Sánchez Vázquez, por la que solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), efectuada por Resolución de 28 de abril de 2006 de la Dirección General de Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de Función Pública a favor de doña María Isabel Sánchez Vázquez, con DNI 75.884.511, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), en el puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, actual Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), al puesto de trabajo de Asesor de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del periodo anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Carmen Jiménez Alonso, Secretaria del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12

de febrero de 2007, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María del Carmen Jiménez Alonso, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de enero de 2007, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María del Carmen Jiménez Alonso, con DNI 24.267.546, actual Secretaria del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Huétor Vega (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita y se remite al Ministerio de Educación y Ciencia la lista de personal seleccionado (BOJA núm. 46, de 6.3.2007).

Advertidos errores en algunas de las fechas de acceso al puesto del personal seleccionado que figura en el Anexo de la Orden de 8 de febrero de 2007, por la que se aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por Orden de 5 de julio de 2006, y se remite al Ministerio de Educación y Ciencia la lista del Personal seleccionado, procede subsanarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los siguientes términos:

En el Anexo de la referida Orden (BOJA núm. 46, de 6 de marzo):

En la página 17, donde dice: «... 24860311 Claros Torres, Rosa María. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 24860311 Claros Torres, Rosa María. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 17, donde dice: «... 25967755 Caño Díaz Fermín. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 25967755 Caño Díaz Fermín. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 23673595 Manjón Morales, Antonio. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 23673595 Manjón Morales, Antonio. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 24786020 González Mancebo, José. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 24786020 González Mancebo, José. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 74790041 Díaz Gaona, Diego Bernabé. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 74790041 Díaz Gaona, Diego Bernabé. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

En la página 20, donde dice: «... 24640042 Gil Navarro Miguel. Fecha de acceso al puesto 01/09/1990...».

Debe decir: «... 24640042 Gil Navarro Miguel. Fecha de acceso al puesto 01/09/1988...».

Sevilla, 13 de marzo de 2007.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto/s de trabajo de libre designación que se detalla/n en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la

Gavida, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUIS. DESEMPEÑO						
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO						
		CODIGO					ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP	PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
1	SECRETARÍA GRAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SERVICIO RÉGIMEN JURÍDICO	1	F	A	A11	RR. HH.	28	XXXX-	19.369,44				SEVILLA
		(CÓD. 1722710)					LEG.REG. JURÍDICO							
	SEVILLA													

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se abre plazo para que los aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opciones: Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Minas, Ingeniería de Montes, Pesca, Geología, Pedagogía, Ingeniería de Telecomunicaciones, y Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opciones Ingeniería Técnica de Obras Públicas y Turismo aporten la documentación acreditativa de los mismos.

Publicados los listados de opositores que han superado el ejercicio de la fase de oposición, por las Comisiones de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opciones Ingeniería Agrónoma (A-2002), Ingeniería Industrial (A-2004),

Ingeniería de Minas (A-2005), Ingeniería de Montes (A-2006), Pesca (A-2010), Geología (A-2014), Ingeniería de Telecomunicaciones (A-2026) y Cuerpo de Técnicos de Grado Medio opciones Ingeniería Técnica de Obras Públicas (B-2003) y Turismo (B-2017), convocadas por Órdenes de esta Consejería de 16 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre), así como Cuerpo Superior Facultativo opción Pedagogía (A-2015), convocada por Orden de 22 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 234, de 4 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base séptima de dichas Órdenes.

En su virtud esta Dirección General de Función Pública ha resuelto:

Primero. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición disponen de un plazo de 10 días hábiles a contar desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar el autobaremo de sus méritos en el modelo que figura como Anexo de la presente, así como la documentación acreditativa de los mismos conforme al baremo establecido en el apartado 3 de la base tercera de las Órdenes de 16 y 22 de noviembre de 2006.

Segundo. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el BOJA de las Órdenes referidas en el punto anterior, debiendo consistir la documentación acreditativa de los mismos, en fotocopias compulsadas conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de 1 de diciembre de 1995. Aquellos participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, quedarán exentos de la justificación documental de éstos, pero tendrán que presentar tanto el Anexo de autobaremo como los separadores de documentos que se publican como Anexos de la presente Resolución.

Tercero. A los efectos de la presentación de los méritos, los aspirantes habrán de cumplimentar los siguientes documentos:

Anexo de autobaremo.

Separador de documentos asociado al mérito 1 Trabajo desarrollado: Debe preceder a la documentación acreditativa de dicho mérito.

Separador de documentos asociado al mérito 2 Formación: Debe preceder a la documentación acreditativa de dicho mérito.

Separador de documentos asociado al mérito 3 Otros Méritos: Debe preceder a la documentación acreditativa de dicho mérito.

Desde la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, se podrá acceder tanto al Anexo de Autobaremo, como a los separadores de documentos para su cumplimentación.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE

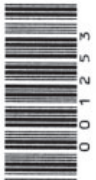
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN	2.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES															
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / PASAPORTE / NIE												
			<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>												

3 MÉRITOS	
3.1.- Trabajo desarrollado (máximo 25 puntos)	
3.1.1.- Experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado o de Cuerpo homólogo puntos
3.1.2.- Experiencia en puestos de trabajo de contenido equivalente al del Cuerpo, Especialidad u Opción convocado puntos
3.2.- Formación (máximo 20 puntos)	
3.2.1.- Titulación Académica Oficial (máximo 4 puntos) puntos
3.2.2.- Expediente Académico de la titulación alegada para el acceso al Cuerpo, Especialidad u Opción (máximo 2 puntos) puntos
3.2.3.- Cursos directamente relacionados con el temario (máximo 10 puntos) puntos
3.2.4.- Ejercicios superados en pruebas selectivas (máximo 4 puntos) puntos
3.3.- Otros méritos (máximo 5 puntos)	
3.3.1.- Participación como ponente/asistente en Congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums (máximo 2 puntos) puntos
3.3.2.- Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos) puntos

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, y que acredita documentalmente todos los méritos autobaremadados que figuran en este modelo.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
SEPARADOR DE DOCUMENTOS**

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN	2.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES																	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / PASAPORTE / NIE														
			<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>														

3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MÉRITO 1. TRABAJO DESARROLLADO

Nº DOC.	TIPO DOC.	PÁG. DESDE	PÁG. HASTA	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA		TOTAL PÁG.
				APARTADO 3.1.1	APARTADO 3.1.2	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

0001253

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|--|
| 1: Certificado de la Administración de Origen. | 8: Certificado de curso de Formación. |
| 2: Vida Laboral. | 9: Declaración responsable ejercicios superados. |
| 3: Contrato Laboral. | 10: Certificado de Organismo competente superación procesos selectivos. |
| 4: Título Académico. | 11: Certificado de Centro u Organización Sindical de asistencia a Congresos, Conferencias, Jornadas, Seminarios, Simposiums. |
| 5: Certificado de abono derechos expedición del Título. | 12: Certificado de Entidad que organiza o imparte. |
| 6: Certificación Académica. | 13: Hoja de Acreditación de Datos. |
| 7: Título de Curso de Formación. | 14: Otro documento. |

Los participantes que aleguen Méritos inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, y que hayan alegado el tipo de documento 13 "Hoja de Acreditación de datos" están exentos de su aportación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA	
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN	2.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES													
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI / PASAPORTE / NIE										
			<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>										

3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MÉRITO 2. FORMACIÓN								
Nº DOC.	TIPO DOC.	PÁG. DESDE	PÁG. HASTA	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA				TOTAL PÁG.
				APTO 3.2.1	APTO 3.2.2	APTO 3.2.3	APTO 3.2.4	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

0001253

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|--|
| 1: Certificado de la Administración de Origen. | 8: Certificado de curso de Formación. |
| 2: Vida Laboral. | 9: Declaración responsable ejercicios superados. |
| 3: Contrato Laboral. | 10: Certificado de Organismo competente superación procesos selectivos. |
| 4: Título Académico. | 11: Certificado de Centro u Organización Sindical de asistencia a Congresos, Conferencias, Jornadas, Seminarios, Simposiums. |
| 5: Certificado de abono derechos expedición del Título. | 12: Certificado de Entidad que organiza o imparte. |
| 6: Certificación Académica. | 13: Hoja de Acreditación de Datos. |
| 7: Título de Curso de Formación. | 14: Otro documento. |

Los participantes que aleguen Méritos inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, y que hayan alegado el tipo de documento 13 "Hoja de Acreditación de datos" están exentos de su aportación.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO LIBRE
SEPARADOR DE DOCUMENTOS

1 CONVOCATORIA
1.- CUERPO / ESPECIALIDAD / OPCIÓN 2.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE DNI / PASAPORTE / NIE

3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MÉRITO 3. OTROS MÉRITOS

Nº DOC.	TIPO DOC.	PÁG. DESDE	PÁG. HASTA	MÉRITO AL QUE LO ASOCIA		TOTAL PÁG.
				APARTADO 3.3.1	APARTADO 3.3.2	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

0001253

CODIFICACIÓN TIPOS DE DOCUMENTOS

- 1: Certificado de la Administración de Origen. 8: Certificado de curso de Formación.
- 2: Vida Laboral. 9: Declaración responsable ejercicios superados.
- 3: Contrato Laboral. 10: Certificado de Organismo competente superación procesos selectivos.
- 4: Título Académico. 11: Certificado de Centro u Organización Sindical de asistencia a Congresos, Conferencias, Jornadas, Seminarios, Simposiums.
- 5: Certificado de abono derechos expedición del Título. 12: Certificado de Entidad que organiza o imparte.
- 6: Certificación Académica. 13: Hoja de Acreditación de Datos.
- 7: Título de Curso de Formación. 14: Otro documento.

Los participantes que aleguen Méritos inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, y que hayan alegado el tipo de documento 13 "Hoja de Acreditación de datos" están exentos de su aportación.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las competencias que tiene delegadas esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Delegación Provincial con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Granada, calle Gran Vía, 34, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados que no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 22 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a Beñoña Álvarez Civantos.

A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración Pública.
Código: 6708610.

Centro directivo. Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A 11.
Área funcional: Recursos Humanos Administración Pública.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-18.359,28.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 5 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: Secretaría General de Ordenación del Territorio.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 2289210.
 Denominación del puesto: Sv. Planificación Subregional.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional: -
 Nivel Comp. Destino: 28.
 C. Esp. (euros): 19.369,44.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: -
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: Experiencia en planificación territorial. Conocimientos en ordenación del territorio y urbanismo.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 1 de julio de 1994, ha resuelto declarar desierto las cuatro plazas del puesto de trabajo de libre designación denominado A. T. Inspección, código 9725310 de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 236, de 7 de diciembre de 2006).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Fun-

ción Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro Directivo: D. G. Insp. Orden. Terr., Urban. y Vvda.
 Localidad: Sevilla.
 Código: 9725310.
 Denominación del puesto: Asesor Técnico Inspección.
 Número de plazas: 5.
 Adscripción: F.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P- A2.
 Área funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Área relacional: Arquitectura e Instalaciones.
 Nivel Comp. Destino: 26.
 C. Esp. (euros): 13.941,00.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: -
 Titulación: -
 Formación: -
 Otras características: -
 Méritos específicos: -

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 12 de marzo de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo III correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.personal.uca.es>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que

se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración:

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Fecha de Resolución _____ Anexo _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(ref. 3/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Respuestas ecológicas del microbentos a la acumulación de microalgas nitrófilas en sedimentos intermareales: Senescencia y diagénesis temprana.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Apoyo a las labores generales de investigación del proyecto «Respuestas ecológicas del microbentos a la acumulación de macroalgas nitrófilas en sedimentos intermareales. Senescencia y diagénesis temprana del bloom (CTM2006-0415/MAR).

- Análisis ultraestructural y geoquímica de las relaciones entre detritus, microorganismos y minerales durante el proceso de diagénesis temprana.

5. Características del contrato:

Duración: 30 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 11 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Biología (CASEM).

Retribuciones: 728,60 € integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciatura en Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Biología, Geología o Química.
- Se valorará la experiencia demostrada en:

- Técnicas microbiológicas.
- Técnicas mineralógicas.
- Ecología microbiana.

ANEXO III.2

(ref. 3/2007/2)

1. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Producción y Análisis de Metabolitos con Propiedades Antifúngicas.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Proyecto de investigación relacionado con la búsqueda de nuevas formulaciones y metabolitos contra hongos de los géneros Botrytis, Eutypa y Colletotrichum.

- Completar los ensayos de viabilidad de esporas de Trichoderma en presencia de las formulaciones de grupos A y B.

- Preparación de las formulaciones más activas en cantidades adecuadas, junto con el biofungicida TUSAL®, para el desarrollo de ensayos en cámara climática e invernadero.

- Diseño de nuevas formulaciones contra el fitopatógeno Eutypa lata.

- Diseño de potenciales inductores de resistencia sistémica adquirida.

- Diseño y propuestas de nuevas formulaciones, utilizando como base Fertusal, para su uso en vid y olivo ecológico.

5. Características del contrato.

Duración: 1 año prorrogable.

Jornada laboral: Tiempo parcial 13 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Orgánica (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 994,17 € integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

- Titulación preferente: Licenciado en Química, Biología o Bioquímica.

- Aportaciones y/o trabajos en oceanografía biológica.

- Se valorará experiencia en Microbiología, y en el manejo de hongos de los géneros Botrytis, Eutypa y Trichoderma.

ANEXO III.3

(ref. 3/2007/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación Requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Biofiltración de gases sulfurados en reactores de biopelícula (CTM2006-05497).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo y adaptación de biopelículas de Acidithiobacillus thiooxidans sobre espuma de poliuretano para la degradación de H₂S.

- Desarrollo y adaptación de biopelículas de Thiobacillus thioparus sobre espuma de poliuretano para la degradación de MM, DMS y DMDS.

- Estudio de la influencia de las principales variables de operación sobre la eficacia del proceso en un sistema de biofiltración para la degradación de H₂S y otro para la degradación de MM, DMS y DMDS. Determinar las capacidades y eficacias de eliminación para cada uno de los sistemas montados por separado.

- Caracterización de las biopelículas desarrolladas en ambos biofiltros de lecho escurrido y seguimiento de su desarrollo y viabilidad en distintas condiciones de operación.

- Diseño y puesta en marcha de un sistema de biofiltración en dos etapas en serie que permita la degradación de H₂S en una primera etapa, y de MM, DMS y DMDS en la segunda. Determinación de las condiciones óptimas de operación del sistema que favorezcan la máxima degradación de la mezcla de gases TRS.

- Análisis de resultados. Criterios para el escalamiento del proceso a nivel de planta piloto e industrial.

- Apoyo en la preparación de comunicaciones científicas: artículos, ponencias en congresos y monografías.

- Apoyo en la preparación de informes de seguimiento del proyecto y en aquellos susceptibles de ser elaborados en este tema durante el desarrollo del mismo.

5. Características del contrato:

Duración: 1 año.

Jornada laboral: Tiempo parcial 17 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Ingeniería Química, Tecnología de Alimentos y Tecnologías del Medio Ambiente (Facultad de Ciencias).

Retribuciones: 1.126,02 € integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Ingeniero Químico.

- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados en Ingeniería Química.

- Experiencia de trabajo en proyectos de investigación realizando ensayos de biofiltración con microorganismos degradadores de H₂S y otros compuestos presentes en efluentes gaseosos.

- Experiencia en técnicas de recuento microbiano por microscopía óptica y electrónica. Conocimiento de técnicas de identificación microbiana molecular como DGCE.

- Estancias en centros de investigación extranjeros en la misma temática del proyecto.

- Formación avanzada sobre ingeniería de procesos biológicos (cursos,...)

- Conocimientos demostrables de inglés y/o francés.

- Manejo y aplicación del siguiente software a nivel avanzado: Excel, Word, Statgraphics, Powerpoint, Matemática y Autocad.

- Participación en congresos nacionales e internacionales. Acreditación de trabajos presentados sobre la temática del proyecto.

- Trabajo en grupo en labores de investigación y/o docencia relacionadas con el proyecto.

ANEXO III.4

(ref. 3/2007/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Participación del grupo AGR-203 en el desarrollo del proyecto I+D+i-EIS 2006-2008.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo del producto.
- Análisis de materiales.
- Estudio del proceso.
- Diseño del utillaje.
- Pruebas y ensayos.
- Fabricación del primer prototipo.
- Ensayos de laboratorio del primer prototipo.
- Análisis de mejoras y optimización del diseño.
- Optimización de la tecnología y la técnica.

5. Características del contrato:

Duración: 9 meses.

Jornada laboral: Tiempo Completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias y Easy Industrial Solutions

Retribuciones: 2.318,27 € integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico.

- Conocimientos de:

• Fabricación de piezas en fibra mediante tecnología VIP (Vacuum Infusión Process).

• Fabricación de piezas de fibra de carbono mediante tecnología RTM (Resin Transfer Holding).

• Fabricación de estructuras con Materiales Compuestos.

• Sistemas de Gestión de Calidad (EN9100).

• Técnicas de fabricación de piezas en fibra de carbono preimpregnado (preparación de utillaje, corte de telas, apilamiento, fabricación de bolsa de vacío y curado en autoclave).

• Inglés Técnico.

- Se valorará:

- Conocimientos de alemán.
- Informática (Excell Super Pro Designer, Autocad y Catia).

- Carné de conducir B1 y vehículo propio.

- Posibilidad de que el candidato propuesto realice períodos de formación en Centro de I+D de Europa o de Estados Unidos.

ANEXO III.5

(ref. 3/2007/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Participación del grupo AGR-203 en el desarrollo del proyecto I+D+i-EIS 2006-2008.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Desarrollo del producto.

- Análisis de materiales.

- Estudio del proceso.

- Diseño del utillaje.

- Pruebas y ensayos.

- Fabricación del primer prototipo.

- Ensayos de laboratorio del primer prototipo.

- Análisis de mejoras y optimización del diseño.

- Optimización de la tecnología y la técnica.

5. Características del contrato:

Duración: 9 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias y Easy Industrial Solutions.

Retribuciones: 1.324,72 € integros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico.

- Conocimientos de:

• Fabricación de piezas en fibra mediante tecnología VIP (Vacuum Infusión Process).

• Fabricación de piezas de fibra de carbono mediante tecnología RTM (Resin Transfer Holding).

• Fabricación de estructuras con Materiales Compuestos.

• Sistemas de Gestión de Calidad (EN9100).

• Técnicas de fabricación de piezas en fibra de carbono preimpregnado (preparación de utillaje, corte de telas, apilamiento, fabricación de bolsa de vacío y curado en autoclave).

• Inglés Técnico.

- Se valorará:

• Conocimientos de alemán.

• Informática (Excell Super Pro Designer, Autocad y Catia).

- Carné de conducir B1 y vehículo propio.

- Posibilidad de que el candidato propuesto realice períodos de formación en Centro de I+D de Europa o de Estados Unidos.

ANEXO III.6

(ref. 3/2007/6)

1. Categoría: Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Búsqueda de nuevas dienas moleculares implicadas en el mecanismo de infección de los hongos Botrytis y Colletrichum. Análisis del proteoma y diseño de fungicidas para el control racional de estos fitopatógenos.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Optimización de las distintas condiciones experimentales de cultivo. Determinación del crecimiento y producción de proteínas en distintos medios de cultivo.

- Optimización del protocolo de obtención de extractos con una alta concentración de proteínas y nula presencia de contaminantes, condiciones necesarias para la electroforesis bidimensional.

- Optimización de los parámetros de la electroforesis bidimensional, tiempo y voltaje durante el isoelectroenfoco y condiciones del PAGE.

- Optimización del proceso de tinción de los geles (Coomassie, Sypro, ect.).

- Análisis de Datos. Mediante software específicos (Pd Quest).

- Elección y preparación de las proteínas para identificación.

5. Características del contrato:

Duración: 6 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Microbiología. CASEM.

Retribuciones: 1.147,12 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado/Doctor en Biológicas, Químicas, Ciencias del Mar, Ambientales.

- Experiencia previa en Proteómica de hongos filamentosos fitopatógenos: obtención de extractos, purificación de preproteínas, IEF, A/BA electroforesis, identificación y análisis de los datos.

- Conocimientos de técnicas microbiológicas y genéticas: aislamiento, cultivo, manipulación y caracterización molecular de hongos filamentosos fitopatógenos.

- Experiencia previa en bioensayos con hongos fitopatógenos sobre plantas.

- Experiencia previa en Proyectos de Investigación relacionados con el tema de trabajo.

ANEXO III.7

(ref. 3/2007/7)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Hiperhomocisteinemia y demencia: El papel de la homocisteína sobre la neurogénesis en el cerebro adulto.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Estudio del efecto de la homocisteína sobre los mecanismos de proliferación, y diferenciación de precursores neurales en cultivo.

- Estudio de la apoptosis inducida por homocisteína en precursores neurales en cultivo.

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.

Retribuciones: 1.523,43 € íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciado en Biología.

- Expediente académico superior a 2.

- Experiencia de al menos un año en un laboratorio.

- Experiencia en cultivos celulares.

- Conocimientos de biología molecular.

- Experiencia en desarrollo de vectores virales.

- Conocimientos de inglés, informática y bioestadística.

- Se valorarán los siguientes méritos:

- Expediente académico.
- Experiencia laboral.
- Beca de colaboración

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante el sistema de libre designación.

Existiendo en esta Universidad las vacantes relacionadas en el Anexo I y siendo necesaria la provisión de las mismas, y según lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984,

de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicio Funcionario de la Universidad de Huelva, y en uso de las atribuciones que tienen conferidas en el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Huelva y demás disposiciones vigentes, este Rectorado acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de las vacantes relacionadas en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Los puestos de trabajo que se convocan en la presente Resolución podrán ser solicitados por Funcionarios de Carrera al servicio de la Universidad de Huelva, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificadas en los Grupos A y C de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes (Anexo II) al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercera. Además de los datos personales y número de registro personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae en el que conste, títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos por el Tribunal.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo presentar recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de marzo de 2007.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones.

Vacantes: 1.

Nivel: 27.

Escala: Analista de Informática.

Complemento específico: 13.281,96.

Denominación del puesto: Secretaria Cargo.

Vacantes: 7.

Nivel: 20.

Escala: Administrativa de la Universidad de Huelva.

Complemento específico: 6.690,72.

PUESTOS A LOS QUE SE CONCURSA POR ORDEN DE PRIORIDAD

Nº ORDEN	UBICACION	DENOMINACION DE LA PLAZA

HUELVA _____ de _____ de 200

Fdo.: _____

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Analistas Informáticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 132 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas Informáticos; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer público la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 27 de abril de 2007, a las 10,15 horas, en el Aula 17 edificio A-4 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas a que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Don Joaquín Canca Cuenca. Director Técnico del Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.

Don Víctor José Hernández Gómez. Coordinador de aplicaciones corporativas y sistemas del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Antonio Fernández Martínez. Director del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Jesús Heredia Luque. Técnico Superior de Informática de la Universidad de Cádiz.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad. Universidad de Jaén.

Vocales: Doña Virtudes Baena Padilla. Jefa del Área de Apoyo a la Gestión y Desarrollo de Aplicaciones de la Universidad de Málaga.

Doña Fátima Romero Avilés. Coordinadora de Redes, Servicios e Infraestructuras de la Universidad Pablo de Olavide.

Don Diego Torres Arriaza. Jefe de Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad Internacional de Andalucía.

Secretario: Don José Manuel Medina Gutiérrez. Coordinador Gestión y Seguridad de Red de la Universidad de Cádiz.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 22 de febrero de 2007.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

A N E X O

LISTA DE ADMITIDOS

DNI	Apellidos y nombre
1. 26024502	Dávila Gámez, Francisco José
2. 26024302	García Cabrera, Julián José
3. 26207399	Garrido de Toro, Francisco José
4. 26032412	López Guerrero, Juan Antonio
5. 30800796	Rabadán López, Antonio

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se decide el cumplimiento de la sentencia de 26 de febrero de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recaída en el recurso núm. 168/04-F, promovido por el Partido Político Centro Progresista, contra el Decreto que se cita.

Recibido en esta Secretaría General Técnica el 2 de marzo de 2007 testimonio de la sentencia firme recaída en el recurso núm. 168/04-F, de la Sala en Granada de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, promovido por el Partido Político Centro Progresista, contra el Decreto 1/04, de 19 de enero (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2004), por el que se acordaba la disolución del Parlamento de Andalucía y la convocatoria de elecciones autonómicas.

Conforme a los artículos 117.3 de la Constitución y 103.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar que se cumpla en sus propios términos la sentencia referida, cuyo fallo dice como sigue:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal del Partido Político Centro Progresista, contra el Decreto 1/04, de 19 de enero, por el que se acordaba la disolución del Parlamento de Andalucía y la convocatoria de elecciones autonómicas; y consecuentemente, se confirma el acto administrativo impugnado por ser ajustado a derecho.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Sevilla, 7 de marzo de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejias Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de los Estatutos del consorcio denominado «Consortio Vía Verde de la Subbética» (Expte. núm. 011/2006/CON).

El Capítulo II del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la facultad que ostentan las Entidades Locales para constituir Consorcios con otra Administración Pública o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público concurrentes con los de las Administraciones Públicas, para la realización de actuaciones conjuntas, la coordinación de actividades y la consecución de fines de interés común, debiéndose publicar sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A tal efecto, la Diputación Provincial de Córdoba ha tramitado expediente para la publicación de los Estatutos regulado-

res del Consorcio denominado «Consortio de la Vía Verde de la Subbética», integrado además de por dicha Administración, por la Mancomunidad de la Subbética, y los Ayuntamientos de Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Luque, habiéndose aprobado éstos por todas las Entidades consorciadas de acuerdo con su legislación específica, según consta en las Certificaciones enviadas al efecto.

Por todo lo cual, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8.16 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los Estatutos del Consorcio denominado «Consortio de la Vía Verde de la Subbética», que se adjuntan como Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O

ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA VÍA VERDE DE LA SUBBÉTICA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución.

La Mancomunidad de la Subbética, la Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos de Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Luque constituyen un Consorcio de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3.4.85), artículo 110 del R.D.L. 781/1986, de 18 abril (BOE núm. 96, de 22.4.86), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 33 de la Ley 7/1993, del Parlamento de Andalucía, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Artículo 2. Denominación y domicilio.

El Consorcio constituido se denominará «Consortio de la Vía Verde de la Subbética», y tendrá su sede en la Mancomunidad de la Subbética, sita en Carcabuey (Córdoba), Carretera Carcabuey-Zagrilla, 30, km 5,750, sin perjuicio de que la Junta General del mismo pueda cambiar a otro lugar.

Por acuerdo de la Junta General, pueden existir subsedes en cualquier lugar comprendido dentro de los municipios que integran el Consorcio.

Artículo 3. Personalidad jurídica y naturaleza.

Este Consorcio es una entidad jurídica de carácter asociativo y se registrará por el Derecho Administrativo, como establece el artículo 35 de la Ley 7/1993, del Parlamento de Andalucía,

pudiendo realizar actos sujetos al Derecho Público y Privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 4. Duración.

La duración del Consorcio es indefinida.

Artículo 5. Objeto y fines del Consorcio.

El Consorcio se constituye para la promoción, gestión y conservación de la Vía Verde de la Subbética, coincidiendo ésta con la antigua línea férrea que en su día unía Jaén con Campo Real en los puntos sitios entre La Loma de las Peñuelas (término municipal de Luque) y el Cerro del Puntal (término municipal de Lucena), a su paso por la provincia de Córdoba.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN ORGÁNICO

Artículo 6. Órganos del Consorcio.

La estructura orgánica del Consorcio será la siguiente:

A) Órganos de gobierno:

- El Presidente del Consorcio.
- La Junta General.
- El Comité Ejecutivo.

B) Órganos consultivos: Aquellos otros cuya creación acuerde el Comité Ejecutivo para el asesoramiento respecto de los fines del Consorcio.

C) Órganos de gestión: El Consorcio podrá tener un gerente, que se someterá a la normativa del personal al servicio de las Entidades Locales. Las características del puesto serán fijadas por la Junta General al aprobar la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

Artículo 7. Del Presidente del Consorcio.

Será Presidente del Consorcio, el Presidente de la Mancomunidad de la Subbética o miembro del mismo en quien delegue.

Artículo 8. Atribuciones del Presidente.

Son atribuciones del Presidente:

A) Representar institucionalmente al Consorcio.

B) Representar judicial y administrativamente al Consorcio, otorgando los apoderamientos necesarios al efecto.

C) Promover la inspección de los servicios.

D) Nombrar y contratar a todo el personal del Consorcio, previos los procesos selectivos correspondientes, y ostentar la jefatura superior del personal.

E) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta General y del Comité Ejecutivo, dirigir los debates y decidir los empates con voto de calidad.

F) Publicar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General y por el Comité Ejecutivo.

G) Dictar resoluciones en las materias propias de su competencia, dando cuenta de ellas a la Junta General en la primera sesión ordinaria que se celebre.

H) Ordenar los gastos y pagos que se efectúen con los fondos del Consorcio, dentro de los límites determinados en las bases de ejecución del presupuesto.

I) Formar el Anteproyecto del Presupuesto.

J) Rendir las Cuentas Generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio.

K) Todas aquellas otras que no estén asignadas a la Junta General ni al Comité Ejecutivo.

L) Presentar, ante la Junta General, la Memoria Anual de Gestión en caso de no existir Gerente.

LL) Delegar funciones a otros miembros del Comité Ejecutivo.

M) Aprobar las Bases de las convocatorias de personal correspondientes.

N) La separación definitiva del Servicio de Funcionarios o despido de personal laboral, sin perjuicio de dar cuenta a la Junta General.

El Presidente del Consorcio podrá delegar todas aquellas competencias que tenga atribuidas a cualquier persona de las recogidas en el artículo 7 de estos Estatutos a excepción de las materias de las letras D), E) y J) de este artículo.

Artículo 9. De la Junta General.

La Junta General, principal órgano colegiado del Consorcio, estará compuesta por un representante de cada ente consorciado, de los recogidos en el artículo 1, presidiendo la misma quien ejerza las funciones de Presidente del Consorcio.

Su régimen de sesiones y acuerdos será el que establece la legislación de Régimen Local para el Pleno y la Junta de Gobierno Local de las Entidades Locales.

Artículo 10. Atribuciones de la Junta General.

Son funciones de la Junta General:

A) De orden general

a) Proponer la modificación de los Estatutos, así como asumir la interpretación de aquellos, sin perjuicio de las consultas que estime oportuno realizar al Servicio Jurídico de la Diputación de Córdoba u otros que considere convenientes.

b) Aprobar la adhesión al Consorcio de nuevos miembros, así como su separación.

c) Aprobar los Reglamentos del Régimen Interior de la Vía Verde de la Subbética, tanto sobre la utilización de la Vía Verde como sobre el funcionamiento interno del Consorcio.

d) Aprobar los programas anuales de actuación y sus modificaciones.

e) Determinar la forma de gestión de los servicios que conforman el fin del Consorcio, de conformidad con lo previsto en la Legislación de Régimen Local.

f) Crear los nuevos servicios que se consideren necesarios para el desarrollo de los fines previstos en los Estatutos.

g) Aprobar la Memoria Anual de Gestión que presente el Gerente o el Presidente, en su caso.

h) Aprobar la adscripción al Consorcio de aquellos centros que puedan crearse directamente o por acción concertada con otros Organismos o Instituciones, ajustados a los fines estatutarios del mismo, así como de los bienes que adscriban al Consorcio los entes consorciados.

i) Aprobar los convenios de colaboración con Organismos, Entidades o Asociaciones, en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.

j) Nombrar miembros honoríficos.

k) Disolver el Consorcio, con el quórum especial de la mayoría absoluta de sus miembros.

B) En materia económica:

a) Planificar el funcionamiento económico del Consorcio, fijando las aportaciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros.

b) Aprobar el Presupuesto y sus modificaciones en los términos establecidos en las bases de ejecución.

c) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta Anual del Patrimonio, rendidas por el Presidente.

d) Aprobar y modificar las Ordenanzas reguladoras de precios públicos y Bases de concierto económico con otras Entidades y Organismos.

e) Aprobación de operaciones de crédito, en los términos establecidos en la Legislación de Régimen Local.

C) En materia de personal:

- Aprobar la plantilla del Consorcio y la oferta de empleo público, así como la relación de puestos de trabajo.

Artículo 11. Del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo es el órgano colegiado al que corresponde el gobierno y dirección permanente, estando formado por el Presidente del Consorcio y tres vocales, de diferente corporación a la de éste, designados por la Junta General entre el resto de miembros, coincidiendo su mandato con el del Presidente del Consorcio.

A sus reuniones deberán asistir al menos, la mayoría absoluta de sus miembros, siendo de aplicación la normativa vigente para las Entidades Locales, sobre su régimen de funcionamiento.

Artículo 12. Atribuciones del Comité Ejecutivo.

Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

A) La formulación de las propuestas relativas a la modificación de los Estatutos, incluso la separación de los miembros y la disolución del Consorcio.

B) La propuesta de Ordenanzas reguladoras de precios públicos, las Bases de concierto y el Reglamento de Régimen Interior.

C) Proponer o presentar a la Junta General los objetivos generales para cada ejercicio o periodo económico, así como los programas de actuación, propuestos por el Gerente en caso de existir.

D) El ejercicio de las actuaciones judiciales y administrativas.

E) La aprobación de los gastos que se determinen en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

F) Adjudicar definitivamente las obras, servicios y suministros, según la legislación vigente, así como la compra y venta de bienes.

G) Aprobar las cuentas de Tesorería y las de Recaudación.

H) Aceptar las colaboraciones ofrecidas, en relación con los fines del Consorcio, dando cuenta de ello a la Junta General.

I) Cualquier otra atribución que le delegue la Junta General, salvo en materia económica.

Artículo 13. De la representación de los miembros y su cese.

La representación de los socios miembros del Consorcio, ante sus Órganos, deberá realizarse de forma fehaciente, a través de escrito dirigido al Presidente del Consorcio.

Los miembros representantes de las Entidades Consorciadas cesarán automáticamente cuando pierdan la representación que ostentan en sus respectivas corporaciones, entendiéndose, en todo caso, que siguen ostentando dicha representatividad mientras no sea notificada la nueva situación.

Artículo 14. Régimen jurídico.

A) Las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo y el control y la fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación, serán reservadas, a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de conformidad con el art. 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 1 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, de régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

B) El Consorcio adecuará su funcionamiento a la normativa del Régimen Local y a estos Estatutos, así como a las normas de régimen interno que por el mismo se aprueben.

Artículo 15. Del Gerente del Consorcio.

El Consorcio podrá contar con la figura del Gerente, si así lo acuerda la Junta General. El mismo tendrá las siguientes atribuciones, las cuales recaerán en caso de no existir el mismo, en el Presidente del Consorcio o quien la Junta designe.

A) La gestión material de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y Comité Ejecutivo, así como de las resoluciones de la Presidencia.

B) Promover, actuar y tramitar las autorizaciones precisas para el mejor funcionamiento de los distintos servicios y actividades que existan en la Vía Verde.

C) La gestión técnica de cada actividad.

D) Proponer al Comité Ejecutivo los programas de actuación.

E) Asistir a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio, con voz pero sin voto.

F) Ostentar la jefatura de los servicios administrativos.

G) Rendir las cuentas de recaudación ante el Comité Ejecutivo de los precios públicos que se recauden, previo el cargo ejecutivo.

H) Presentar ante la Junta General una memoria anual de gestión.

I) Otras que le confieran la Junta General o el Comité Ejecutivo.

CAPÍTULO III**RÉGIMEN ECONÓMICO****Artículo 16. Patrimonio.**

El patrimonio del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética estará constituido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como artículo 42 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, y demás normativa de aplicación, por:

A) La propiedad y derechos reales sobre los bienes.

Los bienes que adquiera o tenga adscritos o cedidos en uso deberán figurar necesariamente inventariados.

La adscripción de bienes y medios patrimoniales se llevará a cabo mediante la cesión del uso de los mismos, en las condiciones que se establezcan en cada caso.

En el propio acuerdo de cesión se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes y medios patrimoniales adscritos revertirá a su titular.

Los bienes que los entes, consorciados o no, adscriban al Consorcio para el cumplimiento de sus fines, conservarán la calificación jurídica de origen, sin que el mismo adquiera su propiedad.

B) El derecho a recaudar los precios públicos, que se establezcan conforme a la legislación aplicable y según las Ordenanzas aprobadas, por la prestación de los servicios de su competencia, quedando facultado el consorcio para la fijación del citado precio público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello en relación con servicios a cargo del Consorcio, salvo cuando los precios no cubran su coste. El Consorcio enviará al ente local del que dependa copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el citado coste.

Cuando los servicios se presten a otras Entidades u Organismos, los precios públicos podrán recaudarse mediante concierto.

C) Los estudios, anteproyectos, proyectos, obras e instalaciones que costee o realice el Consorcio.

Artículo 17. Recursos económicos.

La Hacienda del Consorcio estará constituida por los siguientes recursos económicos:

A) Las rentas y productos de sus bienes patrimoniales y aquellos otros que tenga asignados.

B) Los beneficios que puedan obtener en el cumplimiento de sus fines.

C) Los ingresos por prestación de servicios y actividades de su competencia.

D) Los intereses de depósitos.

E) Las aportaciones del Estado y de la Comunidad Autónoma consignadas en sus Presupuestos.

F) Las aportaciones voluntarias, donativos, legados, auxilios y subvenciones de toda índole, que realice a su favor cualquier clase de persona física o jurídica.

G) Las aportaciones ordinarias y extraordinarias que, para cada ejercicio económico, fije la Junta General a cada una de las entidades Consorciadas, partiendo de la fórmula de reparto que establece el artículo 19.

H) Las operaciones de crédito.

I) Cualesquiera otros ingresos.

Artículo 18. Aportación inicial.

La aportación total inicial de los entes consorciados, al momento de la constitución, y adhesión en su caso, será de seis mil doce euros (6.012 euros) que se reparte de la siguiente manera:

- Mancomunidad de la Subbética: 858,86 euros.
- Diputación de Córdoba: 858,86 euros.
- Ayuntamientos de Lucena: 858,86 euros.
- Cabra: 858,86 euros.
- Doña Mencía: 858,86 euros.
- Zuheros: 858,86 euros.
- Luque: 858,86 euros.

Artículo 19. Criterios de participación.

El criterio para determinar la participación en el consorcio, de cada uno de los socios, vendrá determinado en el porcentaje que sigue:

- Mancomunidad de la Subbética: 14,285%.
- Diputación de Córdoba: 14,285%.
- Ayuntamientos de Lucena: 14,285%.
- Cabra: 14,285%.
- Doña Mencía: 14,285%.
- Zuheros: 14,285%.
- Luque: 14,285%.

Artículo 20. Presupuesto.

Será el establecido por la legislación local conforme a las determinaciones que, al respecto, contengan anualmente las bases de ejecución del presupuesto. La gestión del Consorcio estará sometida al régimen presupuestario. Anualmente, se confeccionará el Presupuesto correspondiente, a cuyo efecto los Entes consorciados quedan obligados a consignar en sus respectivos presupuestos aquellas aportaciones ordinarias y extraordinarias que, a sus expensas, hayan de nutrir el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio.

Para lo cual, el Presidente formará el proyecto de Presupuesto, que será elevado a la Junta General a efectos de su aprobación. En su formación se observarán los requisitos y formalidades previstos en la legislación aplicable a las Corporaciones Locales.

Artículo 21. Régimen de ingresos y gastos.

A) Los ingresos por prestación de servicios y actividades de su competencia habrán de ser fijados y modificados a través de la correspondiente ordenanza, aprobada por la Junta General, aplicándose al efecto la legislación vigente. El Consorcio recaudará y aplicará los rendimientos a sus fines específicos, utilizando la vía administrativa de apremio, cuando sea necesario, de acuerdo con la legislación vigente en materia.

B) Ordenación del gasto y pagos.

- La autorización y disposición de gastos corresponde a la Junta General, Comité Ejecutivo y Presidente del Consor-

cio, en los términos y dentro de los límites que, anualmente, establezcan las Bases de ejecución del presupuesto. El reconocimiento de obligaciones corresponde al Presidente o, en su caso, a la Junta General, en los términos establecidos por la vigente legislación de Régimen Local.

- La ordenación de pagos, en todo caso, corresponde al Presidente del Consorcio, quien podrá delegar esta competencia con el alcance que considere conveniente.

Artículo 22. Contabilidad y rendición de cuentas.

El Consorcio está obligado a llevar la contabilidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias y patrimoniales, conforme a lo establecido en la vigente legislación local.

El Presidente del Consorcio rendirá, ante la Junta General, las siguientes cuentas, que serán redactadas y preparadas por la Intervención del Consorcio:

- La cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de Administración del Patrimonio.

El tesorero rendirá, ante la Junta General, la cuenta semestral de tesorería, que será examinada e informada por la intervención.

Artículo 23. De las aportaciones de los Entes Consorciados y usuarios.

Las Entidades Consorciadas reconocen y voluntariamente se obligan a prestar colaboración definida, para el pago de las aportaciones extraordinarias a que se comprometan, en favor del Consorcio, por construir la base financiera imprescindible para el cumplimiento de los fines del mismo.

Los pagos que hayan de efectuar los miembros consorciados y los demás usuarios, de conformidad con el Régimen de precios públicos que se previene en estos Estatutos, se abonarán al Consorcio, respecto del cual se entenderá contraída la respectiva obligación de pago y, correlativamente, el derecho del Consorcio a exigirla.

CAPÍTULO IV

DISTINCIONES ESPECIALES

Artículo 24. Miembros honoríficos.

La Junta General podrá nombrar miembros honoríficos a las personas físicas y jurídicas que por sus relevantes servicios al Consorcio hayan contribuido al desarrollo de los fines del mismo.

Artículo 25. Miembros colaboradores.

Podrán ser colaboradores todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten y manifiesten por escrito el contenido de su colaboración. El Comité Ejecutivo resolverá sobre las colaboraciones solicitadas, dando cuenta de ello a la Junta General.

CAPÍTULO V

MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Artículo 26. Modificación de Estatutos.

La modificación de los Estatutos del Consorcio deberá seguir el mismo procedimiento establecido para su aprobación, de conformidad con la normativa de Régimen Local, y Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

CAPÍTULO VI

ALTAS Y BAJAS DE LOS SOCIOS

Artículo 27. Adhesiones.

Podrán adherirse otros entes públicos y privados sin ánimo de lucro, de la que persigan fines de interés público y que así lo interesen, asumiendo los derechos y obligaciones que a sus miembros se atribuyen en los Estatutos de este Consorcio. A tal efecto, los entes solicitantes deberán adoptar acuerdo sobre ello con la aprobación de estos estatutos. La adhesión deberá ser aprobada por la Junta General del Consorcio, que establecerá los efectos de la adhesión.

Artículo 28. Separaciones.

Si la modificación estatutaria tuviese por objeto la separación del Consorcio de uno o varios de los miembros que lo constituyen se precisará acuerdo plenario de ellos y éstos no podrán alegar derecho a la propiedad de los bienes o servicios del mismo, ni siquiera de aquellos que radiquen dentro de su término municipal, los cuales continuarán perteneciendo al Consorcio para el fin que estén destinados.

La separación podrá aprobarse por la Junta General cuando no se perjudiquen los intereses públicos que el Consorcio representa y los miembros, que pretendan tal separación, estén al corriente de sus obligaciones y quede garantizada la liquidación de los créditos que tuviesen pendientes.

CAPÍTULO VII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 29. Causas de disolución.

La disolución del Consorcio podrá producirse por las siguientes causas:

- A) Por imposibilidad de cumplir los fines para los que se constituyó.
- B) Voluntariamente, por acuerdo adoptado por la Junta General.

Artículo 30. Procedimiento de disolución y liquidación.

La disolución del Consorcio requerirá acuerdo de la Junta General adoptado con el quórum de la mayoría absoluta y la ratificación de la mayoría de las entidades Consorciadas, en acuerdos adoptados con igual quórum. De la disolución se dará cuenta a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

Artículo 31. Liquidación.

Acordada la disolución por la Asamblea General, ésta designará una Comisión Liquidadora que se encargará de la gestión del servicio y del destino de los bienes que integran el Patrimonio del Consorcio.

Los bienes que hubiesen estado destinados a la prestación de los servicios desarrollados por el Consorcio y adscritos por entes consorciados, pasaran automáticamente a disposición de los mismos.

En cuanto a los demás bienes, la Comisión Liquidadora adoptará los acuerdos pertinentes. Los entes consorciados no responderán de las deudas y obligaciones contraídas por el Consorcio.

La Comisión Liquidadora realizará su cometido en el plazo máximo de un año.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. En lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Régimen Local.

Segunda. El Consorcio cuenta con el beneficio de la asistencia jurídica y técnica de la Diputación de Córdoba, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercera. 1.ª Los presentes Estatutos se publicarán de forma unificada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de información pública, durante plazo de treinta días, efectuándose tal publicación por parte de la Diputación Provincial.

2.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, estos Estatutos deberán ser remitidos a la Comunidad Autónoma para su inscripción, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueban y publican los listados definitivos de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 24 de julio de 2006 de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2006, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la Base Quinta.3 que, transcurrido el plazo de 10 días concedido para la subsanación de los motivos de exclusión de los listados provisionales, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Administración de Justicia se procederá al examen de la documentación presentada a fin de elevar a definitivo el listado de admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de las ayudas mediante resolución en la que se expresará que, contra la misma, cabe interponer recurso potestativo de reposición o, en su caso, contencioso-administrativo ante dicho orden jurisdiccional.

En virtud de las competencias que tiene atribuida esta Dirección General en el art. 9.a) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal,

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos de Ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La inclusión en las listas definitivas de admitidos no implicará la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la Base Sexta de la Resolución de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales, de los Decanatos y de las Delegaciones Pro-

vinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Asimismo, podrán ser consultados a través de la página web de la citada Consejería: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/ (Portal Adriano).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses. Ambos plazos empezarán a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

El Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), con fecha 30 de enero de 2007, ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública, la supresión del puesto de trabajo de Vicesecretaría, perteneciente a la escala de habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 97/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 97/2007, interpuesto por don José Antonio Herrero Hinojo, contra la Resolución de 20 de enero de la Delegación Provincial, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado.

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 20 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo num. 2587/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2587/2006, interpuesto por don Rafael García Valdecasas, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra la Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Edelmiro Rúa Álvarez, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de ámbito nacional, contra la Resolución de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de 1 de diciembre de 2005, por la que se anunció el contrato de Consultoría y Asistencia Técnica, por procedimiento abierto y forma de concurso, clave 2005/3786 denominado «Análisis e Informes para el seguimiento y desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio aprobados para la provincia de Almería. Licenciado en Geografía o Arquitecto Superior», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de los parámetros urbanísticos del sector URP-SP-19 para la obtención de mayor dotación de equipamiento público y normativa de aplicación. (MOD 5).

A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA

ANTECEDENTES

I. La Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella ha formulado y elaborado de oficio la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de los parámetros urbanísticos del Sector URP-SP-19 para la obtención de mayor dotación de Equipamiento Público» con el objeto de proporcionar el suelo necesario para solucionar las deficiencias actuales de suelos dotacionales en el sector sudeste del núcleo de San Pedro de Alcántara.

Mediante Acuerdo del Director de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella de fecha 6 de octubre de 2006, se dispone aprobar con carácter inicial la Modificación de los parámetros urbanísticos del Sector URP-SP-19 para la obtención de mayor dotación de Equipamiento Público, así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados. El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 199 de fecha 18 de octubre de 2006 y en el Diario Sur de 12 de octubre de 2006. Consta en el expediente que han sido presentadas en plazo dos alegaciones.

Con fecha 12 de septiembre de 2006 se solicita al Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella para que en cumplimiento del art. 3.1 del Acuerdo de 20 de junio de 2006 por el que se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al municipio de Marbella y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, sea emitido informe sobre este instrumento de planeamiento en un plazo no superior a un mes.

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2006 emite Informe Favorable a la aprobación de la Modificación de Elementos relativa a la modificación de los parámetros urbanísticos del Sector URP-SP-19 para obtención de mayor dotación de Equipamiento Público.

Con fecha 6 de noviembre de 2006 tiene entrada en el Registro de la Oficina de Planeamiento de Marbella escrito de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente en el que informa que «dado que la Modificación propone una modificación de la ficha de características urbanísticas, sin afectar a la clasificación del suelo, a los sistemas generales o al suelo no urbanizable, no está sujeto al trámite de prevención ambiental, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre».

II. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella se elabora informe técnico a la aprobación provisional que indica lo siguiente:

«Con relación a la Modificación del PGOU de Marbella núm. 5/06, aprobada inicialmente, que cuenta con un primer Informe Técnico Conforme emitido con fecha 27.9.2006, y transcurrido el trámite de información pública, se toma conocimiento y se informa a continuación sobre los dos escritos de alegaciones presentados.

1. Informe de alegaciones.

1.º Alegación presentada por doña M.ª Luisa Lima Castillo, don Vladimir Merino Barrera y don Juan Lima Castillo, en representación de los propietarios mayoritarios de los terrenos.

Resumiendo los contenidos de la misma, éstos se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

- Punto primero. Son antecedentes del sector sin propuesta de alegaciones concretas.

- Punto segundo. Solicitud de la necesaria adscripción de los SG adyacentes al sector: SG-ED; SG-C.5, SG-C.9 y SG-E.12.

- Punto tercero: sustituir el sistema de actuación por el de compensación e iniciativa privada.

- Punto cuarto: Solicitan se exima al Sector del porcentaje de edificabilidad destinada a VPO o aumentar, en su caso, el número máximo de viviendas sin incremento de la edificabilidad total.

- Punto quinto: que se recoja el esquema de ordenación propuesto.

- Punto sexto: se reitera lo solicitado en los puntos segundo y cuarto.

Asimismo, en escrito adicional a la alegación se asumen en su introducción los compromisos alcanzados en cuanto a cumplimentar las obligaciones urbanísticas establecidas por la LOUA como propietarios de un Suelo Urbanizable Sectorizado, así como la obligación de ceder de forma anticipada los suelos dotacionales previstos. No obstante, la asunción de dichos compromisos la supeditan básicamente a dos condiciones:

- (Punto 6). Tener derecho a la reserva del aprovechamiento subjetivo atribuible a los citados suelos, objeto de la cesión gratuita y a su materialización en el seno del Sector URP-SP-19, solicitando que, en cualquier caso, la Modificación del PGOU recoja la adscripción de los Sistemas generales SG-ED, SG-C5, SG-C9 y SG-E12, adyacentes a los terrenos de esta ordenación.

- (Punto 7). Que la adscripción de los citados Sistemas Generales adyacentes a este sector se deberá obtener compensándolos no sólo a cuenta de los excesos de aprovechamiento sino también con cargo al 10% de cesión del aprovechamiento medio al Ayuntamiento de Marbella.

No obstante, se han presentado con posterioridad, escritos por parte de todos los propietarios clarificando la cesión anticipada e incondicional de los terrenos.

2.º Alegación presentada por don Katsu Yoshino.

Esta alegación, asume en su introducción, al igual que la anterior, los compromisos alcanzados en cuanto a cumplimentar las obligaciones urbanísticas establecidas como propietarios de un Suelo Urbanizable Sectorizado, así como la obligación de ceder de forma anticipada los suelos de equipamiento previstos. No obstante, la asunción de dichos compromisos también la condicionan básicamente a:

- Tener derecho a la reserva del aprovechamiento subjetivo atribuible a los terrenos de cesión anticipada calificados como equipamiento así como a materializar los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a los mismos en el seno del mismo sector URP-SP-19.

- Si el Ayuntamiento precisa realizar las obras de urbanización necesarias para dotar de acceso a las parcelas de equipamiento, estas obras se asumirían por la propiedad en los plazos que se marquen en el Plan Parcial, que nunca serán superiores a doce meses desde la aprobación del Proyecto de urbanización.

- Que no renuncia a los derechos del aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal de este Sector que fue ad-

quirido por dicha sociedad aún cuando acepten la tramitación de la Modificación del PGOU y la cesión anticipada de los terrenos de equipamiento.

Como contestación a ambas alegaciones, en cuanto a que los aspectos planteados que finalmente se asuman se deberán ver reflejados en el documento para aprobación provisional cabe informar lo siguiente:

1. Dada la aceptación de las condiciones de desarrollo del sector por los propietarios de los terrenos (la cesión anticipada de los suelos destinados a equipamiento y la concentración de los aprovechamientos correspondientes a los mismos en el resto del sector), se propone la modificación del Sistema de Actuación que pasará de «Cooperación» al de «Compensación» modificándose asimismo la iniciativa de la misma que pasa a ser «Privada». No obstante, se establecerá un plazo de dos meses para la presentación del Plan Parcial y de la iniciativa dirigida al establecimiento del sistema (que es un acto diferente a la determinación del mismo); incumplido dicho plazo el Ayuntamiento estará facultado para alterar el sistema a uno de gestión pública.

2. Asimismo se asume el esquema de ordenación vinculante propuesto, que se incorporará al documento para su aprobación provisional, y ello dado que la ordenación planteada mejora las condiciones urbanas de implantación en cuanto a las tipologías arquitectónicas previstas. Este esquema no supone un cambio sustancial respecto al que figuraba en el documento de aprobación inicial; en este sentido, las edificaciones de mayor altura propuestas, en disposición transversal a la carretera de Ronda que se alternan con edificaciones de menor núm. de plantas, ayudan a conformar un frente urbano acorde con las nuevas condiciones de ordenación que prevé el Avance del Plan General, permiten ampliar los espacios libres, y mejoran la permeabilidad con la trama urbana de borde de San Pedro.

3. Respecto a las reservas para vivienda de protección oficial, se reitera la necesidad de establecerlas en todas aquellas innovaciones del planeamiento general que se tramiten una vez ha entrado en vigor la LOUA, incluso su reforma operada por la Ley 13/2005. Es un mandato legal además de una necesidad actual del municipio.

4. Sobre los aspectos relativos a la adscripción de los sistemas generales adyacentes al sector, la presente Modificación del PGOU no es un documento que deba concretar aspectos de gestión urbanística municipal, por lo que no se incorporarán tales condiciones al texto de dicha Modificación del PGOU. Hay que tener presente que esta Modificación no altera las edificabilidades establecidas en el vigente Plan General. Y, de otra parte, la adscripción de los sistemas generales a concretos sectores excedentarios de aprovechamientos no precisa realizarse directamente en el Plan General sino que corresponde al proceso de ejecución urbanística en el que, bien el Ayuntamiento puede ejercitar esta adscripción mediante la aplicación de la ocupación directa de los sistemas generales no incorporados a sectores, o bien pueden solicitar dicha adscripción los propietarios de dichos sistemas generales cuando se inicie el proceso reparcelatorio. En cualquier caso, es lo cierto que puede deducirse un criterio del vigente Plan General a favor de la adscripción a los sectores excedentarios colindantes o próximos a los sistemas generales no incluidos en los mismos. En consecuencia, se podrán incorporar a la ficha de condiciones del sector los criterios de preferente adscripción de los sistemas generales adyacentes, y ello al darse las circunstancias de proximidad y coincidencia de propiedad entre ambos suelos: del Sector y de los SG adyacentes (art. 272 de las Normas urbanísticas del PGOU de Marbella).

5. Sobre los derechos del aprovechamiento urbanístico de titularidad municipal que la Sociedad KIODAI, S.L., hubiese adquirido con anterioridad, o sobre la posibilidad de obtener en su caso los SG compensándolos con los aprovechamientos

de cesión al Ayuntamiento, ésta es también una cuestión perteneciente a la fase de ejecución. En cualquier caso debe advertirse que no es posible destinar el 10% del aprovechamiento medio perteneciente a la Administración a compensar la adquisición de sistemas generales, pues el referido 10% es un bien integrante del Patrimonio Municipal del Suelo (art. 72 LOUA) y que debe destinarse a los destinados establecidos en el art. 75.1 de la misma, especialmente como en el presente caso, cuando se prevé la calificación urbanística de vivienda protegida en parte de la edificabilidad del sector objeto de la presente Modificación. Ahora bien, en el proceso de gestión urbanística deberá valorarse la posibilidad de establecer una reserva de aprovechamientos en otros sectores excedentarios a favor de aquellos propietarios de sistemas generales que cedan los terrenos calificados por el planeamiento general al Ayuntamiento.

2. Conclusiones y propuesta.

A la vista de las alegaciones presentadas y del análisis de las mismas, se propone introducir los cambios anteriormente indicados en el documento de Modificación del PGOU que ha sido aprobado inicialmente; cambios que no constituyen una alteración sustancial de sus determinaciones. Una vez corregido el documento en el sentido de incorporar los aspectos de las alegaciones que han sido asumidas, se puede considerar que dicha Modificación es Conforme en alcance y contenidos técnicos a los requerimientos legales exigibles por lo que procede su aprobación provisional.»

III. Seguidamente se elabora informe a la aprobación provisional por el departamento jurídico que concluye lo siguiente:

«Se considera que jurídicamente procede, una vez corregido el documento en el sentido de incorporar los aspectos de las alegaciones que han sido asumidas, la aprobación provisional del expediente consistente en innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de los parámetros urbanísticos del Sector URP-SP-19 para la obtención de mayor dotación de Equipamiento Público».

IV. Con fecha 22.12.2006, se presenta escrito remitido por el Vocal de Urbanismo de la Comisión Gestora, que indica que en dicha modificación se ha detectado un problema con relación al tratamiento dispensado por el PGOU-86 al Sistema General de Comunicaciones C-9, previsto al borde occidental del sector URP-SP-19 con la función de actuar como eje de acceso y crecimiento del núcleo de San Pedro en el entorno de la urbanización Fuente Nueva y de los sectores URP-SP-8 y 19.

Según dicho escrito se pone de manifiesto que, «con toda probabilidad por error, actualmente dicho elemento del viario no figura entre los consignados en la fórmula de determinación del aprovechamiento medio del PGOU, lo que impide proceder a una adquisición con cargo a los excedentes de aprovechamiento, y determina la necesidad de recurrir a la expropiación forzosa y al erario público para conseguir la obtención del suelo y la adecuación del viario». Asimismo se solicita que «esa Oficina evalúe la oportunidad de modificar el ámbito del sector URP-SP-19 a fin de incluir en su ámbito el adyacente Sistema General C-9, de unos 4.600 m², en forma tal que quede considerado como Sistema Local».

V. Con fecha 18 de enero de 2007, el departamento técnico de la Oficina de Planeamiento Urbanístico emite informe a la aprobación definitiva que concluye lo siguiente:

«En conclusión y para recoger la propuesta municipal y viabilizar la obtención de los suelos de SG mediante cesión obligatoria y gratuita, la Modificación del PGOU núm. 5 en trámite debería, por una parte, ampliar el sector de planeamiento para incluir el Sistema General C-9, por lo que la superficie

del mismo se debería incrementar en los 4.600 m² de suelo de dicho Sistema General; y como consecuencia de ello, en la ficha de condiciones de desarrollo modificada, se deberían ajustar los parámetros de ordenación resultantes. Así, manteniendo obviamente el coeficiente de edificabilidad y la densidad máxima, en dicha ficha se verían aumentados por una parte la superficie del ámbito, que pasaría a ser de 95.160 m², así como el número máximo de viviendas, que con la nueva superficie sería de 473.

A este respecto hay que recordar que la incidencia de esta incorporación es mínima, tanto en su aspecto cuantitativo como cualitativo. En síntesis, la alteración del ámbito no es superior a un 5% del previsto, pudiendo incorporarse sin dificultad la edificabilidad que generan los 4.600 m². De otra parte, desde el punto de vista sustantivo, no supone alteración de la calificación del sistema general viario ni de los parámetros estructurales de edificabilidad media y densidad media del ámbito del sector. Por último no puede obviarse que la voluntad final de incorporación de esta nueva determinación no es otra que la de subsanar una deficiencia o error del documento del Plan General aprobado definitivamente, y que de no realizarse esta subsanación en el sentido expuesto, se estaría poniendo en duda la atribución del aprovechamiento medio del área de reparto».

VI. El 16 de enero de 2007, se recibe en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella informe favorable emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga a esta Modificación Puntual, en cumplimiento de la solicitud que conforme al art. 31.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía realizó esta Oficina el 4 de diciembre de 2006.

VII. Con fecha 26 de enero de 2006 el departamento jurídico de la oficina emite informe en el que considera que procede la aprobación definitiva del documento de innovación del Plan General de 1986 consistente en Modificación Puntual de los parámetros urbanísticos del Sector URP-SP-19 para la obtención de mayor dotación de Equipamiento Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 32.1.3.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de los trámites previstos en la letra anterior, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Segundo. Según lo establecido en el art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del mismo artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación:

1.ª La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las

infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento:

1.ª La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.C) de esta Ley.

2.ª Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía. Dado que en la presente modificación no se dan ninguna de las circunstancias referidas, no será necesaria la evacuación de dicho informe.

Tercero. Según el art. 38.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aún formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan, por su rango o naturaleza.

Cuarto. En cumplimiento del art. 31.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio del 2006, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento que, conforme al apartado 1 del artículo 31 y 30, respectivamente, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde al Municipio de Marbella.

Quinto. En aplicación de dicho precepto y con la finalidad de establecer los mecanismos que permitan a la citada Consejería el adecuado cumplimiento de la atribución temporal de competencias en materia de planeamiento urbanístico del municipio de Marbella, el Decreto 118/2006, de 20 de junio, publicado en BOJA 120, de 23 de junio de 2006, dispone la creación de un órgano administrativo, la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, que cuenta entre sus competencias con la tramitación de los planes urbanísticos e instrumentos de planeamiento.

Sexto. El ejercicio de las competencias referidas en el Acuerdo de 20 de junio de 2006 en materia de planeamiento está atribuido a la persona titular de la Consejería de Obras

Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.4.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, que regula el ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Séptimo. Por Orden de 22 de septiembre de 2006, la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dispuso la delegación de competencias en materia de Urbanismo en la oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en su artículo 1.1 que establece lo siguiente:

«Se delegan en el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento urbanístico de Marbella el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico que, de conformidad con el artículo 31.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía correspondían al municipio de Marbella previamente a la adopción del Acuerdo de 20 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno».

Vistos los anteriores antecedentes y los fundamentos de Derecho del expediente de referencia, don José María Ruiz Povedano, Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

R E S U E L V E

Aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la Modificación de los parámetros urbanísticos del Sector URP-SP-19 para la obtención de mayor dotación de Equipamiento Público.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de 1 mes desde su notificación, ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el art. 22.1 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Urbanismo o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

B) NORMATIVA DE APLICACIÓN

La Ficha de Características del Sector URP-SP-19, queda sustituida por la que sigue a continuación:

FICHA DE CARACTERÍSTICAS MODIFICADA

Nombre de la actuación: Ensanche Este III, Sector URP-SP-19
 Clase de suelo: Urbanizable Programado
 A desarrollar por: PPO Y PU
 Superficie del sector (m²s).....95.160
 Iniciativa del planeamiento.....Privada
 Etapa.....Primera
 Sistema de actuación preferente.....Compensación

Condiciones de ordenación:
 La ordenación se atenderá, obligatoriamente, a lo especificado en el plano de Esquema de Ordenación Vinculante que se adjunta, ajustándose, además, al trazado viario contenido en el Proyecto de Soterramiento de la Autovía A-7 a su paso por San Pedro Alcántara, aprobado por el Ministerio de Fomento. Se admitirá que la reserva obligatoria de Equipamiento Comercial se disponga en las plantas bajas de la edificación residencial, lo que se regulará consecuentemente en las Ordenanzas de edificación del PPO que fijarán la localización y superficies mínimas correspondientes.

Condiciones de edificabilidad:
 Índice de edificabilidad bruta (m²t/m²)..... 0,60
 Densidad máxima (viv/Ha)..... 50

Núm. máximo de viviendas.....476
 Ordenanzas de aplicación.....M.C. (PB+5+ático)
 Cuantía mínima de VPO 30% de la edificabilidad máxima (2)

Reservas mínimas para dotaciones públicas y viario:
 Áreas Libres..... (1)
 Equipamiento..... (1)
 Red viaria..... (1)

Condiciones de aprovechamiento:
 Las que resulten de la aplicación del Cálculo del Aprovechamiento Medio contenido en el PGOU.

Plazos de desarrollo y ejecución:
 - Presentación del PPO: un mes desde la aprobación definitiva de la presente Innovación del PGOU.
 - Presentación del Proyecto de Reparcelación: dos meses desde la aprobación inicial del PPO.
 - Presentación del proyecto de urbanización: dos meses desde la aprobación inicial del PPO.
 - Ejecución de las obras de urbanización: nueve meses para la zona meridional del Sector (al sur de la prolongación de la Avda. Oriental y la parte correspondiente de esta misma, inclusive), y dos años para el resto de su ámbito, contados ambos plazos desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, siempre que haya sido aprobado previamente el Proyecto de Reparcelación.

Notas:
 (1) Las reservas dotacionales del Sector y su Red viaria se ajustarán a los mínimos exigibles por la LOUA y el Reglamento de Planeamiento, así como a lo determinado en el Plano de ESQUEMA DE ORDENACIÓN VINCULANTE que se adjunta.
 (2) En aplicación de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo.

Planos:
 Se adjuntan los siguientes:
 1. Información. Situación en el núcleo urbano. E 1/10.000.
 2. Información. Cartografía actualizada. E 1/2.000.
 3. Información. Plano de Gestión del PGOU-86. E 1/5.000.
 4. Ordenación. Plano de Gestión del PGOU-Modificado. E 1/5.000.
 5. Ordenación. Plano de Zonificación Vinculante. E 1/5.000.
 6. Ordenación. Plano de Zonificación Vinculante. E 1/2.000.

Anexos:
 - Ficha de Características actual del Sector URP-SP-19.
 - Plano Información: Necesidades equipamiento educativo. Consejería de Educación.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiese interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 29 de enero de 2007.- El Director Gerente (Por Orden de Delegación de Competencias, de 22.9.2006), José María Ruiz Povedano.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de la normativa del Sistema General de Equipamiento Sanitario, y de su delimitación en el Centro de Salud de San Pedro de Alcántara.

A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA

A N T E C E D E N T E S

I. La Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella ha redactado de oficio la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de la normativa del Sistema General de Equipamiento Sanitario, y de su delimitación en el Centro De Salud de San Pedro de Alcántara».

Mediante Acuerdo del Director de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella de fecha 6 de octubre de 2006, se dispone aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual de la Normativa del Sistema General de Equipamiento Sanitario y de su delimitación en el Centro de Salud de San Pedro de Alcántara, así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados. El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 199 de fecha 18 de octubre de 2006 y en el Diario Sur de 12 de octubre de 2006.

Con fecha 17 de noviembre de 2006 tiene entrada en el Registro de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella alegación presentada por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud en la que se propone aumentar la edificabilidad prevista para las parcelas de Equipamiento Sanitario, con carácter general, al menos, hasta los 2 mt/m²s, siempre que resulte necesario por la Administración responsable del Equipamiento.

Con fecha 12 de septiembre de 2006 se solicita al Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella para que en cumplimiento del art. 3.1 del Acuerdo de 20 de junio de 2006 por el que se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento correspondiente al Municipio de Marbella y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, sea emitido informe sobre este instrumento de planeamiento en un plazo no superior a un mes.

El Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2006 emite Informe Favorable a la aprobación de la Modificación de Elementos relativa a la modificación de la normativa del Sistema General de Equipamiento Sanitario y de su delimitación en el Centro de Salud de San Pedro de Alcántara, proponiendo la modificación del coeficiente de edificabilidad para estos equipamientos sanitarios de 1 m²t/m²s a 2,4 m²t/m²s, así como que en el futuro PGOU se considere la calificación de equipamiento institucional para la parcela del actual Centro de Salud.

Con fecha 6 de noviembre de 2006 tiene entrada en el Registro de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella escrito de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente en el que informa que «teniendo en cuenta que el proyecto tiene por objeto la ampliación de un Centro de Salud con traslado del área de aparcamiento público, además del cambio de la normativa urbanística de aplicación, esta Delegación Provincial le informa que el referido expediente no está sujeto al trámite de prevención ambiental, al considerar que no afecta potencialmente al medio ambiente, conforme a lo previsto en el artículo 2 y epígrafe 20 del Anexo del Regla-

mento de Evaluación Ambiental de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre».

II. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella se elabora informe técnico a la aprobación provisional que indica lo siguiente:

«Con relación a la Modificación del PGOU de Marbella aprobada inicialmente, que cuenta con un primer Informe Técnico Conforme emitido con fecha 27.9.2006, y transcurrido el trámite de información pública, sólo se ha recibido una alegación, presentada por doña María Antigua Escalera Urkiaga como Delegada en Málaga de la Consejería de Salud, mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2006.

En dicho escrito de alegaciones se manifiesta que, ante la precaria situación de los equipamientos sanitarios en Marbella, la Delegación de Salud está planteando la ampliación de ciertas dotaciones existentes así como la construcción de nuevas instalaciones sanitarias. No obstante, a la vista de las actuales condiciones de edificabilidad establecidas con carácter general para las parcelas dotacionales, que se limita a 1 m²t/m²s, este parámetro se estima insuficiente dado que imposibilita la ampliación de algunas de las instalaciones y limita el desarrollo del programa de necesidades básico que deben reunir las nuevas dotaciones sanitarias. Por todo ello, se solicita que, dada la escasez de parcelas de equipamiento sanitario y la urgente necesidad de ampliación de algunas de las instalaciones sanitarias existentes, se considere la posibilidad de ampliar la edificabilidad prevista para los mismos, al menos, hasta los 2 m²t/m²s, siempre que esté debidamente justificado por la Administración responsable de tal equipamiento.

Por otra parte, en el Informe Favorable sobre esta Modificación emitido por acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 20.11.2006, no obstante, se solicita que se aumente el coeficiente de edificabilidad a 2,4 m²t/m²s, así como que en el futuro Plan General se considere la calificación de equipamiento institucional para la parcela del actual Centro de Salud.

Analizado el contenido de la alegación de la Delegación de Salud se informa que:

Es objeto de la presente Modificación puntual del PG garantizar en lo posible la viabilidad urbanística de las dotaciones sanitarias en el municipio. Por ello, y atendiendo a la propuesta de la Delegación de Salud, se estima asumible la solicitud respecto al incremento de la edificabilidad hasta un máximo de 2 m²t/m²s, y ello dado que este parámetro puede considerarse adecuado a las características tipológicas singulares que pueden permitirse para estos edificios dotacionales, ya que la propia normativa, en su aprobación inicial, ya considera la posibilidad de edificios alineados a linderos, por lo que este límite de edificabilidad de 2 m²t/m²s, supondría como máximo, un edificio de dos plantas con una ocupación del 100%. Asimismo, este incremento de edificabilidad deberá estar suficientemente justificado por las exigencias del programa de necesidades del centro lo que deberá venir debidamente avalado por el correspondiente organismo público responsable del equipamiento, mediante un informe en el que se justifique tal extremo.

Asimismo, y con respecto a la propuesta de la Comisión Gestora, se estima que el aumento del coeficiente a 2,4 m²t/m²s supondría además aumentar la altura máxima a 3 plantas para que dicha edificabilidad pudiese materializarse, de ahí que se considere más adecuado aumentar este parámetro sólo hasta los 2 m²t/m²s, y ello dado el carácter transitorio de esta normativa, en tanto se procede a la Revisión del Plan General, instrumento que deberá reconsiderar los parámetros reguladores de la edificación de los equipamientos, adaptándose a las necesidades reales de los mismos y al contexto urbano en que se implanten.

En conclusión, teniendo en cuenta que dicha alegación puede ser asumida sin que ello suponga una alteración sus-

tancial del objeto de la Modificación aprobada inicialmente, se informa que, una vez subsanado el documento técnico en el sentido de recoger el parámetro de 2 m²t/m²s, se considera que dicha Modificación es conforme en alcance y contenidos técnicos a los requerimientos legales exigibles por lo que procede su aprobación provisional».

III. Seguidamente se elabora informe a la aprobación provisional por el departamento jurídico que concluye lo siguiente:

Se considera que jurídicamente procede la aprobación provisional del expediente consistente en Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de la normativa del Sistema General de Equipamiento Sanitario, y de su delimitación en el centro de Salud de San Pedro de Alcántara».

IV. Con fecha 24 de noviembre de 2006 se resuelve por el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella:

Primero. Aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la modificación de la normativa del sistema general de equipamiento Sanitario, y de su delimitación en el Centro de Salud de San Pedro de Alcántara.

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que emita, en el plazo de un mes, informe en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de esta Ley.

V. El 1 de febrero de 2007, se recibe en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella informe favorable emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga a esta Modificación Puntual, en cumplimiento de la solicitud que conforme al art. 31.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía realizó esta Oficina el 28 de noviembre de 2006.

VI. También con fecha 1 de febrero de 2007 el departamento jurídico de la oficina emite informe en el que considera que procede la aprobación definitiva del expediente consistente en Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominado «Modificación de la normativa del Sistema general de Equipamiento Sanitario, y de su delimitación en el Centro de Salud de San Pedro de Alcántara».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 32.1.3.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Segundo. Según lo establecido en el art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del mismo artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación.

1.ª La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la

población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

b) De documentación: El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o integros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento.

1.ª La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2 C) de esta Ley.

2.ª Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A.b) de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía. Dado que en la presente modificación no se dan ninguna de las circunstancias referidas, no será necesaria la evacuación de dicho informe.

Tercero. Según el art. 38.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aún formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan, por su rango o naturaleza.

Cuarto. En cumplimiento del art. 31.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio del 2006, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de planeamiento que, conforme al apartado 1 del artículo 31 y 30, respectivamente, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde al Municipio de Marbella.

Quinto. En aplicación de dicho precepto y con la finalidad de establecer los mecanismos que permitan a la citada Consejería el adecuado cumplimiento de la atribución temporal de competencias en materia de planeamiento urbanístico del municipio de Marbella, el Decreto 118/2006, de 20 de junio, publicado en BOJA núm. 120, de 23 de Junio de 2006 dispone la creación de un órgano administrativo, la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, que cuenta entre sus competencias con la tramitación de los planes urbanísticos e instrumentos de planeamiento.

Sexto. El ejercicio de las competencias referidas en el Acuerdo de 20 de junio de 2006 en materia de planeamiento

está atribuido a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.4.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, que regula el ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Séptimo. Por Orden de 22 de septiembre de 2006, la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dispuso la delegación de competencias en materia de Urbanismo en la oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en su artículo 1.1 que establece lo siguiente:

«Se delegan en el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella el ejercicio de las competencias en materia de planeamiento urbanístico que, de conformidad con el artículo 31.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía correspondían al Municipio de Marbella previamente a la adopción del Acuerdo de 20 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno.»

Vistos los anteriores antecedentes y los fundamentos de Derecho del expediente de referencia, don José María Ruiz Povedano, Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE

Aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la Modificación de la normativa del Sistema general de Equipamiento Sanitario, y de su delimitación en el Centro de Salud de San Pedro de Alcántara.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el art. 22.1 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Urbanismo o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

B) NORMATIVA DE APLICACIÓN

Normativa Modificada:

El apartado 1.b) del art. 90 de la normativa del PGOU queda corregido, pasando a estar constituido por el siguiente texto:

«b) Sanitario:

- Tipo de edificación: Exenta o alineada a linderos.
- Edificabilidad máxima: 2 m²t/m²s.
- Altura máxima en número de plantas: PB + 1.

La realización de un nuevo Centro de Salud en la parcela objeto de ampliación de la zona de Equipamiento Sanitario, en esta Innovación del PGOU en San Pedro Alcántara, implica la ejecución con carácter vinculante, de un aparcamiento público bajo rasante, que deberá tener, como mínimo, las mismas dimensiones de la parcela antes calificada para dicho uso.

Para los hospitales no se establece altura máxima, que sujeta a la que pudiera establecer el Plan, en su caso. Debiendo separarse de la alineación una distancia mínima igual a la altura de cada cuerpo de aquélla, que se aplicará escalonadamente, en cada una de sus plantas.»

Planos de la Modificación: Planos núms. 4 y 5 a escala 1:2.000, de Calificación Modificada, en los que se delimitan

las alineaciones del viario público de la totalidad de la manzana, y se zonifican, conforme a la nomenclatura del vigente PGOU, los terrenos incluidos en esta última.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 2 de febrero de 2007.- El Director Gerente (Por Orden de Delegación de Competencias de 22.9.2006), José María Ruiz Povedano.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de la Ordenación pormenorizada del Sector URP-SP-10 «Aspandem» (MOD 9).

A) RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA

ANTECEDENTES

I. La Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella ha formulado y elaborado de oficio la innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de la Ordenación pormenorizada del Sector URP-SP-10 (Aspandem)» con la finalidad de dar viabilidad urbanística a suelos dotacionales necesarios para la construcción urgente de un equipamiento asistencial.

Mediante Resolución del Director de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella de fecha 10 de noviembre de 2006, se dispone aprobar con carácter inicial la Modificación de la Ordenación pormenorizada del Sector URP-SP-10 (Aspandem), así como someter el expediente a exposición pública durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados. El Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 234, de fecha 11 de diciembre de 2006 y en el Diario Sur de 18 de noviembre de 2006. En el período de información pública se presentó una sola alegación.

Con fecha 27 de noviembre de 2006 se solicita al Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Marbella para que en cumplimiento del art. 3.1 del Acuerdo de 20 de junio de 2006 por el que se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de Planeamiento correspondiente al Municipio de Marbella y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, sea emitido informe sobre este instrumento de Planeamiento en un plazo no superior a un mes.

La Comisión Permanente del Ayuntamiento de Marbella en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2006 emite Informe Favorable a la aprobación de la Modificación de

Elementos relativa a la modificación de la Ordenación pormenorizada del Sector URP-SP-10 (Aspandem).

Con fecha 11 de enero de 2007 tiene entrada en el Registro de la Oficina de Planeamiento de Marbella escrito de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente en el que informa que «la presente modificación de elementos no supone un incremento significativo de las afectaciones medioambientales, por lo que no está sujeto al trámite de prevención ambiental, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del Reglamento de Evaluación Ambiental de Andalucía, aprobado por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre».

II. Examinada la documentación por técnicos de la Oficina de Planeamiento de Marbella se elabora informe técnico y jurídico a la aprobación provisional que indica lo siguiente:

«Con relación a la modificación del PGOU de Marbella aprobada inicialmente, que cuenta con un primer Informe Técnico Conforme emitido con fecha 9.11.2006, y transcurrido el trámite de información pública, sólo se ha recibido una alegación, presentada por don Ramón Lacasa Marañón, mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2006, en representación de Inmobiliaria Osuna, S.L., como propietaria mayoritaria de los terrenos objeto de la Modificación.

Los antecedentes urbanísticos de este sector (Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobados definitivamente en el año 1990 y posterior modificación en desarrollo de la fallida revisión del Plan General del 98, documento denegado por la Junta de Andalucía) explican la situación actual de ejecución parcial de la urbanización y de algunas edificaciones, y dada la urgente necesidad de viabilizar urbanísticamente la edificación de una de las parcelas dotacionales, se justifica el cambio de la categoría de Suelo Urbanizable Programado del PGOU 86 a la categoría de Suelo Urbanizable Ordenado, que implicaría otorgar la ordenación detallada y, por tanto, la posibilidad de construcción de las parcelas dotacionales una vez que la presente Modificación cuente con aprobación definitiva.

De forma resumida, en dicho escrito de alegaciones se manifiesta que:

1. "Que la revisión del PGOU de 1986, en cuanto a las determinaciones establecidas para el sector URP-SP-10 han de entenderse aprobadas al haberse suspendido –no denegado– su aprobación por la CPOTyU de Málaga, mediante Acuerdo de 20 de julio de 1998, y subsanados sus defectos por Acuerdo del Ayuntamiento-pleno de Marbella de 17 de agosto de 1999, sin perjuicio de considerar que se trataba de un suelo urbanizable programado con Plan Parcial aprobado, por lo que no era necesaria su inclusión en el cálculo del aprovechamiento tipo."

2. "Que existe una situación de grave inseguridad jurídica creada con la suspensión de la aprobación definitiva de los sectores de Suelo Urbanizable Programado, pudiéndose entender aprobadas definitivamente sus determinaciones al haberse subsanado los defectos o, subsidiariamente, entenderse aprobadas por silencio administrativo, faltando únicamente en ambos casos la publicación del Acuerdo expreso o en virtud del silencio, responsabilidad exclusiva y única de la Administración autonómica."

A este punto cabe referir el mismo comentario realizado para el anterior.

Con respecto a estos dos puntos, se informa que el término "suspensión" al que hace referencia la Resolución de 20 de julio de 1998, implica, en efecto, que dichas determinaciones no pueden entrar en vigor, en tanto no se cumpliesen otra serie de condiciones que posteriormente no se llevaron a cabo, y por ello dichas determinaciones no se pueden entender como aprobadas.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, órgano competente para su aprobación, en su sesión 7/03, de 21 de julio de 2003, declaró el incumplimiento de la Resolución de la CPOTU de 20 de julio de 1998, y en consecuencia denegó la Revisión del PGOU de Marbella, elevando a definitiva la suspensión de las determinaciones que en la misma se acordaban.

Igualmente, en el mismo acuerdo se requiere al Ayuntamiento de Marbella la iniciación de un nuevo expediente de revisión al amparo de la vigente Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que en cumplimiento de este requerimiento, con fecha 15 de julio de 2005 se aprueba por el Ayuntamiento en Pleno la exposición al público del Avance del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella hasta el 30 de septiembre de 2005.

3. "Que las determinaciones y aprovechamientos urbanísticos reconocidos por el Convenio Urbanístico de Planeamiento Urbanístico suscrito con fecha 15.5.1995, son plenamente eficaces y vinculan a la Administración, la cual aceptó las cesiones derivadas de dicho Convenio, y que otorgó la oportuna concesión administrativa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 5.6.2002, para la cesión de la parcela municipal de 5.500 m², cesiones que no han sido cuestionadas por esa Oficina de Planeamiento que las considera plenamente válidas y eficaces, tramitando como lo hace una Innovación de Planeamiento para viabilizar la construcción de un centro asistencial privado en dicha parcela."

En efecto, las cesiones se han escriturado y no son cuestionadas. No obstante, la realidad es que lo ejecutado en el sector no cuenta con cobertura de Planeamiento suficiente al haberse ejecutado según una ordenación distinta a la del PGOU-86 o a la del PPO aprobado en 1990, y ello con independencia de los compromisos adquiridos en un convenio urbanístico; compromisos que, de conformidad con el art. 30 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, no pueden ser contrarios a la legalidad urbanística que en este caso siguen siendo las determinaciones establecidas para este Sector por el PGOU-86 y PPO de 1990.

De conformidad con el mismo artículo, los convenios sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades.

4. "Que el suelo del Sector URP-SP-10 tendría la consideración legal de Suelo Urbano Consolidado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la LOUA, ya que cuenta con acceso rodado por vía urbana, abastecimiento de agua, saneamiento y suministro de energía eléctrica en baja tensión, habiéndose incluso además formalizado las cesiones previas como se ha puesto de anteriormente manifiesto, mediante escritura pública de agrupación, extinción de servidumbres, segregaciones, descripción de resto, y cesión gratuita al Ayuntamiento de Marbella, otorgada ante el Notario de Marbella, don Manuel Andriño Hernández, con fecha 19.12.2000, al número 1.920 de su Protocolo."

En este caso, no puede entenderse que se den las circunstancias establecidas en el artículo 45.1 de la LOUA ya que no se dan los supuestos recogidos en ninguno de sus tres subapartados, a, b, o c, ya que este ámbito no llega a "Formar parte de un núcleo de población existente o ser susceptible de incorporarse en él en ejecución del Plan..." puesto que lo allí ejecutado ha sido contrario a Planeamiento.

La única vía posible de que el sector URP-SP-10 tuviera la consideración legal de urbano sería a partir del art. 45.1.c)

que establece la clasificación de urbanos de aquellos suelos que hayan sido transformados y urbanizados en ejecución del correspondiente instrumento de Planeamiento urbanístico y de conformidad con sus determinaciones.

La justificación de esta modificación es atender a la necesidad de viabilizar la construcción del equipamiento social, dada la falta de dotaciones en este sector. Se ha optado por ordenar directamente unos suelos que ya son urbanizables en el PGOU de 1986, aún cuando, en esta situación, la regularización urbanística y administrativa debería venir de manos de la Revisión del Plan General actualmente en fase de Avance.

5. "No es posible excluir del Sector los Sistemas Generales adscritos al mismo que fueron urbanizados y entregados a la Administración Municipal, aceptando y dando por válida la cesión efectuada en su día por el contrario de una parcela para equipamiento social sobre la que se pretende construir un centro asistencial, sin reconocerse los aprovechamientos urbanísticos derivados de la aportación de los terrenos para Sistemas generales."

Se aclara, en primer lugar, que el PGOU-86 no llegaba a adscribir los sistemas generales a ningún sector en particular y de ahí que el ámbito de la Modificación sólo afecte al sector de suelo urbanizable no incluyendo la parcela de Sistema general adyacente. Asimismo, se entiende que la alegación debe referirse a los mecanismos compensatorios (excesos o defectos) para la obtención de los sistemas generales previstos; mecanismos que entran en la esfera de la gestión urbanística por lo que la anticipación de las obligaciones derivadas de la ejecución del Planeamiento deben ser tenidas en cuenta como actos anticipados, no afectando a las determinaciones urbanísticas.

6. "Es completa y absolutamente ilegal la previsión contenida en el Documento de Innovación de hacer reserva del 30% de la edificabilidad neta del Sector para la construcción de viviendas protegidas vulnerándose frontalmente lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

No puede admitirse lo argumentado, pues de la Disposición Transitoria Primera y Quinta de la LOUA, conjuntamente interpretadas, se deduce que cualquier modificación del Plan General iniciada con posterioridad a la entrada en vigor de la LOUA (20 de enero de 2003) debe sujetarse a las reglas del Título I. Entre otros a las exigencias del art. 10 de la LOUA relativo a la reserva de vivienda protegida en la ordenación estructural que establezca un Plan General para un sector de suelo urbanizable (la exigibilidad en Marbella de esta disposición se daba tanto en la redacción original de este precepto en la LOUA como en la reforma operada por la Ley 13/2005).

Los únicos expedientes de Modificación Puntual a los que no se le aplicaría el Título I de la LOUA serían en los que hubiese recaído acuerdo de aprobación inicial antes del 20 de enero de 2003 (conforme a la DT Cuarta).

Por último, al no encontrarse el Sector en el momento de la entrada en vigor de la LOUA (DT Tercera) en situación legal y real de ejecución (al no contar con la aprobación del proyecto de reparcelación y no realizarse las obras de urbanización en plazo conforme a las determinaciones del Planeamiento aprobado en esa fecha), no puede reclamarse por la Propiedad el reconocimiento de los efectos que se derivan del párrafo cuarto de la DT Tercera.1 (la continuación de su ejecución hasta la completa materialización de las previsiones del Plan Parcial aprobado definitivamente), por lo que aun cuando no se haya declarado formalmente, se ha producido la caducidad del Plan Parcial aprobado definitivamente a los efectos de legitimar la actividad de ejecución (y ello con independencia que

la ordenación del sector establecida en el Plan Parcial aprobado definitivamente no ha sido respetado en su ejecución).

Por otra parte, esta modificación ha sido informada favorablemente por unanimidad en sesión de la Comisión Permanente de 20 de diciembre de 2006.

En conclusión, teniendo en cuenta que el informe emitido por la Comisión Gestora es favorable y que no cabe aceptar los aspectos contenidos en la anterior alegación, se informa que dicha Modificación es conforme en alcance y contenidos técnicos a los requerimientos legales exigibles por lo que procede su aprobación provisional.»

III. Con fecha 26 de enero de 2007 se resuelve por el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella:

Primero. Aprobar provisionalmente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la Modificación de la Ordenación pormenorizada del Sector URP-SP-10 (Aspandem).

Segundo. Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que emita, en el plazo de un mes, informe en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de esta Ley.

IV. El 6 de febrero de 2007, se recibe en la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella informe favorable emitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga a esta Modificación Puntual, en cumplimiento de la solicitud que, conforme al art. 31.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, realizó esta Oficina el 26 de enero de 2007.

V. También con fecha 13 de febrero de 2007 el departamento jurídico de la oficina emite informe en el que considera que procede la aprobación definitiva del expediente consistente en Innovación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella denominada «Modificación de la Ordenación pormenorizada del Sector URP-SP-10 (Aspandem)».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 32.1.3.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Administración responsable de la tramitación deberá resolver, sobre la aprobación provisional o, cuando sea competente para ella, definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la aprobación definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Segundo. Según lo establecido en el art. 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, cualquier innovación de los instrumentos de Planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del mismo artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a) De ordenación:

1.ª La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En

este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.

b) De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de Planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

c) De procedimiento:

1.ª La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de esta Ley.

2.ª Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.a).b) de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía. Dado que en la presente modificación no se dan ninguna de las circunstancias referidas, no será necesaria la evacuación de dicho informe.

Tercero. Según el art. 38.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aún formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de Planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de Planeamiento a que correspondan, por su rango o naturaleza.

Cuarto. En cumplimiento del art. 31.4 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de junio del 2006, se atribuye a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el ejercicio de la potestad de Planeamiento que, conforme al apartado 1 de los artículos 31 y 30, respectivamente, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde al Municipio de Marbella.

Quinto. En aplicación de dicho precepto y con la finalidad de establecer los mecanismos que permitan a la citada Consejería el adecuado cumplimiento de la atribución temporal de competencias en materia de Planeamiento urbanístico del municipio de Marbella, el Decreto 118/2006, de 20 de junio, publicado en BOJA 120, de 23 de junio de 2006, dispone la creación de un órgano administrativo, la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, que cuenta entre sus competencias con la tramitación de los planes urbanísticos e instrumentos de Planeamiento.

Sexto. El ejercicio de las competencias referidas en el Acuerdo de 20 de junio de 2006 en materia de Planeamiento

está atribuido a la persona titular de la consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.4.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, que regula el ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Séptimo. Por Orden de 22 de septiembre de 2006, la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dispuso la delegación de competencias en materia de Urbanismo en la oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella, en su artículo 1.1 que establece lo siguiente:

«Se delegan en el Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella el ejercicio de las competencias en materia de Planeamiento urbanístico que, de conformidad con el artículo 31.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía correspondían al municipio de Marbella previamente a la adopción del Acuerdo de 20 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno.»

Vistos los anteriores antecedentes y los fundamentos de Derecho del expediente de referencia, don José María Ruiz Povedano, Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanística de Marbella, en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE

Aprobar definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística consistente en la Modificación de la Ordenación pormenorizada del Sector URP-SP-10 (Aspandem).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de 1 mes desde su notificación, ante la Consejera de Obras públicas y Transportes, de conformidad con el art. 22.1 del Decreto 193/2003, de 1 de julio por el que se regula el ejercicio de las Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Urbanismo o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

B) NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ficha modificada de las características del Sector.

La ficha de características urbanísticas del Sector queda así redactada:

Nombre del Sector:	ENSANCHE SUR I
Clase de Suelo:	Urbanizable Ordenado
A desarrollar por:	P.U.
Superficie del Sector:	115.721,52 m ²
Iniciativa de Planeamiento:	Pública
Plan de Etapas:	(1)
Sistema de Actuación:	Cooperación

Condiciones de ordenación: Las que se determinan en el plano de zonificación incluido en esta Modificación del PGOU.

Índice de edificabilidad bruta:	0,80 m ² t/m ² s
Densidad máxima:	60 viv/ha
Núm. máximo de viviendas:	694 uds
Ordenanzas de aplicación:	UA-3; MC-1 (2)

Reservas para dotaciones públicas: Las que se determinan en el plano de zonificación incluido en esta Modificación del PGOU.

Condiciones de aprovechamiento: Las señaladas en el Capítulo de Aprovechamiento Medio.

Observaciones:

(1) El que se establece en la ordenación pormenorizada del Sector.

(2) La subzona calificada como MC-1 podrá alcanzar una altura máxima de PB+3+ático.

2.6. Determinaciones gráficas.

Índice de planos de ordenación.

- PLANO 8 Zonificación vinculante. Escala 1:2.000.
 PLANO 9 Localización de viales. Escala 1:2.000.
 PLANO 10 Perfiles longitudinales calles A y B. Escala V = 150 E.H. = 1/1.500.
 PLANO 11 Perfiles longitudinales calles C y D. Escala V = 150 E.H. = 1/1.500.
 PLANO 12 Perfiles longitudinales calles E y F. Escala V = 150 E.H. = 1/1.500.
 PLANO 13 Perfiles longitudinales calles G, H e I. Escala V = 150 E.H. = 1/1.500.
 PLANO 14 Esquema de ajardinamiento de áreas libres. Escala 1:2.000.
 PLANO 15 Red de riego. Escala 1:2.000.
 PLANO 16 Red de abastecimiento de agua. Escala 1:2.000.
 PLANO 17 Red de saneamiento de aguas fecales. Escala 1:2.000.
 PLANO 18 Red de saneamiento de aguas pluviales. Escala 1:2.000.
 PLANO 19 Red de alta y baja tensión. Escala 1:2.000.
 PLANO 20 Red de alumbrado público. Escala 1:2.000.
 PLANO 21 Red de telefonía. Escala 1:1.000.

Normativa y ordenanzas reguladoras.

Las determinaciones urbanísticas que la presente Innovación del PGOU impone al uso del suelo y a la edificación, así como al desarrollo de la actuación, vienen definidas por las siguientes especificaciones.

Las normas urbanísticas del PGOU, publicadas en el BOP de 28 de noviembre de 2000 tienen, en todo caso, carácter supletorio de las de esta Innovación del PGOU, y regirán en su ámbito para todos aquellos aspectos que no hayan sido expresamente regulados por la presente normativa.

2.7.1. Ámbito de aplicación de la Innovación del PGOU.

Está constituido por el del Sector URP-SP-10, conforme se delimita en plano de Gestión Urbanística incluido en esta documentación.

2.7.2. Ordenación pormenorizada del Sector.

Es la que se contiene gráficamente en los planos de ordenación, y se concreta cuantitativamente en el apartado 2.3 de la Memoria, resumiéndose en el cuadro de características que asimismo se incluye en la misma.

2.7.3. Normativa y determinaciones para la ejecución del viario, los servicios urbanísticos y el tratamiento de los espacios libres.

Es la que se contiene en el apartado 2.4 de la Memoria de Ordenación, y en los Planos correspondientes de los que integran esta Innovación del PGOU.

2.7.4. Definición de los terrenos de cesión obligatoria al Ayuntamiento para el uso público de Áreas libres, Viales, y Equipamientos de uso educativo, social, deportivo e infraestructura.

Es la que se contiene en el apartado 2.3 de la Memoria de Ordenación.

2.7.8. Modo de ejecución de las obras, sistema de actuación, y delimitación de Unidades de Ejecución.

Son las que se contienen en el apartado 2.5 de la Memoria.

2.7.9. Cargas externas de urbanización.

Son las que, con relación con la financiación de acometidas de servicios desde las redes generales, se contienen en el Estudio Económico-Financiero de la Memoria.

2.7.10. Normas generales de la edificación y los usos.

Son las que se determinan en los Títulos IV y V de la Normativa del PGOU, que regirán con carácter supletorio.

2.7.11. Normas de utilización de las Áreas Libres, Equipamientos y Viario Público.

Son las que se contienen en el Título III de la Normativa del PGOU.

2.7.12. Normas reguladoras de la edificación.

Serán de aplicación las que corresponden de las determinadas por los Títulos V y VI de la Normativa del PGOU, con excepción de las que, con carácter particular para el ámbito ordenado, se definen seguidamente.

2.7.12.1. Vivienda unifamiliar adosada (UA).

a) Definición.

Se establece una única subzona que corresponde al subtipo UA.3 de los que establecen las normas del PGOU, particularizadas respecto a las condiciones de Parcela mínima, Densidad máxima, Edificabilidad máxima y Ocupación máxima.

b) Condiciones de edificación.

b) 1. Parcela mínima.

La superficie de la parcela mínima correspondiente a esta subzona es de 2.500 m².

b) 2. Densidad Máxima.

Corresponde al mayor número de viviendas que pueden edificarse en una parcela por cada determinada cantidad de superficie.

La superficie mínima que se requiere para esta subzona, por unidad de vivienda, es de 280 m².

b) 3. Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima posible sobre la superficie de la parcela neta es de 0,39 m²t/m².

b) 4. Ocupación máxima.

El porcentaje de ocupación máxima de la superficie de la parcela neta es del 25%.

2.7.12.2. Plurifamiliar adosada (MC).

a) Definición.

Se establece una única subzona que corresponde al subtipo MC.1 que establecen las normas del PGOU, particularizadas respecto a las condiciones de Densidad máxima, Edificabilidad máxima, Altura y número máximos de plantas y Uso.

b) Condiciones de edificación.

b) 1. Densidad máxima.

Corresponde al mayor número de viviendas que pueden edificarse en una parcela por cada determinada cantidad de superficie.

El número máximo de viviendas que puede edificarse en cada zona de las ordenadas en esta Innovación del PGOU es el que se determina en Cuadro de características de la ordenación que se contiene en la misma.

b) 2. Edificabilidad máxima.

La superficie máxima de techo edificable sobre la parcela neta es de 4,48 m²t/m².

b) 3. Altura máxima y número máximo de plantas.

La altura máxima permitida, medida según las especificaciones contenidas en la Normativa General, será de cuatro plantas más ático, o 13 m (PB+3+Ático).

b) 4. Usos obligatorios.

En algunas de las subzonas que se establecen en el plano de Zonificación, es obligatorio destinar a uso comercial, en planta baja, la superficie del mismo que se fija en el cuadro de características de la ordenación pormenorizada.

2.7.12.1. Infraestructura. Casetas para Transformador de electricidad.

a) Definición.

Se trata de la regulación de las construcciones necesarias para la instalación de este uso, tal como han sido situadas en los planos de la Red de Electrificación contenidos en este mismo documento.

b) Condiciones de edificación.

b) 1. Situación.

Se admite la compatibilidad de su emplazamiento en las zonas de Espacios Libres Públicos y Privados.

b) 2. Separación mínima a linderos públicos, privados y a otras edificaciones dentro de la misma parcela.

La separación mínima a linderos públicos será de 3 m.

La separación mínima a linderos privados, u otras edificaciones situadas dentro de la misma parcela, será de 3 m, salvo que por sus propietarios se manifieste expresamente la conformidad a que la construcción pueda adosarse a aquéllos.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir de la inserción del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó el acto; o bien impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga), en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pudiere interponerse cualquier otro que estime oportuno.

Marbella, 14 de febrero de 2007.- El Director Gerente, (Por Orden de Delegación de Competencias, de 22.9.2006), José María Ruiz Povedano.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 02-JA-1565-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera A-324 del p.k. 8 al 10». Término municipal de Cambil (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 8 de febrero de 2007 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones admi-

nistrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Cambil, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 23 y 25 de abril de 2007 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en el Ayuntamiento de Cambil (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de sus titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), en Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Día: 23 de abril de 2007.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 16.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 17 a la 24.

Día: 25 de abril de 2007.

A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 25 a la 32.

A las 11,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 33 a la 40.

A las 12,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 41 a la 47.

3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	20-266	ANA LÓPEZ SUTIL	Huerta R.(O.D.)	64
1	20-266	ANA LÓPEZ SUTIL	Servidumbre	109
2	20-332	JUAN LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R.(O.D.)	66
2	20-332	JUAN LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	110
3	20-333	FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R.(O.D.)	102
3	20-333	FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	99
4	20-264	JOSÉ JÉREZ LEÓN	Huerta R.(O.D.)	253
4	20-264	JOSÉ JÉREZ LEÓN	Servidumbre	369
5	20-263	ANA M ^a VILCHES JIMENEZ	Huerta R.(O.D.)	80
5	20-263	ANA M ^a . VILCHES JIMENEZ	Servidumbre	183
6	20-261	ANTONIO VILCHES PAEZ	Huerta R.(O.D.)	180
6	20-261	ANTONIO VILCHES PAEZ	Servidumbre	163
7	20-260	JOSÉ VILCHES PÉREZ	Huerta R.(O.D.)	153
7	20-260	JOSÉ VILCHES PÉREZ	Servidumbre	366
8	20-258	DESCONOCIDO	Huerta R.(O.D.)	400
8	20-258	DESCONOCIDO	Servidumbre	458
9	20-245	MANUEL J. MOLINA GALIANO	Huerta R.(O.D.)	254
9	20-245	MANUEL J. MOLINA GALIANO	Servidumbre	185
10	20-217	M ^a . JESUS MUÑOZ CASTRO	Huerta R.(O.D.)	415
10	20-217	M ^a . JESUS MUÑOZ CASTRO	Servidumbre	532
11	20-218	JUNTA DE ANDALUCIA	Huerta R.(O.D.)	1077
11	20-218	JUNTA DE ANDALUCIA	Servidumbre	515
12	20-236	DESCONOCIDO	Huerta R.(O.D.)	62
12	20-236	DESCONOCIDO	Servidumbre	114
13	20-234	DOLORES MONZÓN CARA	Huerta R.(O.D.)	115
13	20-234	DOLORES MONZÓN CARA	Servidumbre	195
14	20-232	ANTONIA M ^a . MONZÓN CASTRO	Huerta R.(O.D.)	135
14	20-232	ANTONIA M ^a .MONZÓN CASTRO	Servidumbre	218
15	20-232	CRISTOBAL MONZÓN CASTRO	Huerta R.(O.D.)	140
15	20-232	CRISTOBAL MONZÓN CASTRO	Servidumbre	254
16	20-228	JOSÉ MONZÓN CARA	Huerta R.(O.D.)	340
16	20-228	JOSÉ MONZÓN CARA	Servidumbre	505
17	20-225	JUAN ANTONIO VICO ORTEGA	Huerta (O.D.)	218
17	20-225	JUAN ANTONIO VICO ORTEGA	Servidumbre	408
18	20-226	JUANA M ^a . ORTEGA CARAMER	Huerta (O.D.)	211
18	20-226	JUANA M ^a . ORTEGA CARAMER	Servidumbre	166
19	20-209	MANUELA ORTEGA VICO	Huerta (O.D.)	2326
19	20-209	MANUELA ORTEGA VICO	Servidumbre	893
20	20-205	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Huerta(O.D.)	2016
20	20-205	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Servidumbre	1632
21	20-195	MANUEL VICO ORTEGA	Olivar R.(O.D.)	20
21	20-195	MANUEL VICO ORTEGA	Servidumbre	9
22	20-194	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Olivar R.(O.D.)	73
22	20-194	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	326
23	20-193	ANTONIA VICO RUIZ	Olivar R.(O.D.)	100
23	20-193	ANTONIA VICO RUIZ	Servidumbre	265
24	20-265	ANA LOPEZ SUTIL	Huerta R.(O.D.)	20

Nº FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M ²
24	20-265	ANA LÓPEZ SUTIL	Servidumbre	110
25	20-331	JUAN LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R.(O.D.)	461
25	20-331	JUÁN LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	199
26	20-262	JOSÉ VILCHEZ PAEZ	Huerta R. (O.D.)	479
26	20-262	JOSÉ VILCHEZ PAEZ	Servidumbre	446
27	20-259	FRANCISCO CHICA VIDAL	Huerta R. (O.D.)	719
27	20-259	FRANCISCO CHICA VIDAL	Servidumbre	628
28	20-244	ALFONSA CABRERA RUIZ	Huerta R.(O.D.)	39
28	20-244	ALFONSA CABRERA RUIZ	Servidumbre	54
29	20-243	INES MONZO MOLINA	Huerta R.(O.D.)	48
29	20-243	INES MONZO MOLINA	Servidumbre	65
30	20-241	NICOLAS RODRIGUEZ CHICA	Huerta R.(O.D.)	49
30	20-241	NICOLAS RODRIGUEZ CHICA	Servidumbre	73
31	20-240	JUAN MONZO MONTORO	Huerta R.(O.D.)	38
31	20-240	JUAN MONZO MONTORO	Servidumbre	67
32	20-239	CRISTOBAL GALIANO PÉREZ	Huerta R.(O.D.)	24
32	20-239	CRISTOBAL GALIANO PÉREZ	Servidumbre	57
33	20-238	Mª.JESÚS MUÑOZ CASTRO	Huerta R.(O.D.)	599
33	20-238	Mª.JESÚS MUÑOZ CASTRO	Servidumbre	1025
34	20-237	DESCONOCIDO	Huerta R. (O.D.)	109
34	20-237	DESCONOCIDO	Servidumbre	135
35	20-235	DOLORES MONZO CARA	Huerta R.(O.D.)	158
35	20-235	DOLORES MONZO CARA	Servidumbre	190
36	20-233	ANTONIA Mª. MONZO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	190
36	20-233	ANTONIA Mª. MONZO CASTRO	Servidumbre	234
37	20-231	CRISTOBAL MONZO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	243
37	20-231	CRISTOBAL MONZO CASTRO	Servidumbre	247
38	20-229	JOSÉ MONZO CARA	Huerta R.(O.D.)	667
38	20-229	JOSÉ MONZO CARA	Servidumbre	593
39	20-227	JUANA Mª. ORTEGA CARAMEZ	Huerta R.(O.D.)	410
39	20-227	JUANA Mª. ORTEGA CARAMEZ	Servidumbre	500
40	20-210	DESCONOCIDO	Huerta R.(O.D.)	50
40	20-210	DESCONOCIDO	Servidumbre	448
41	20-208	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Huerta R.(O.D.)	174
41	20-208	JUAN FCO. VERDEJO ORTEGA	Servidumbre	375
42	20-207	ROSARIO GARCIA VERDEJO	Huerta R.(O.D.)	161
42	20-207	ROSARIO GARCÍA VERDEJO	Servidumbre	368
43	20-206	JOSÉ Mª. VERDEJO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	689
43	20-206	JOSÉ Mª. VERDEJO CASTRO	Servidumbre	880
44	20-204	JUAN HERRERO RUIZ	Huerta R.(O.D.)	360
44	20-204	JUANHERRERO RUIZ	Servidumbre	595
45	20-202	DESCONOCIDO	Huerta R. (O.D.)	13
45	20-202	DESCONOCIDO	Servidumbre	
46	20-200	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Huerta R. (O.D.)	31
46	20-200	FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ	Servidumbre	213
47	20-199	ANTONIO VICO CASTRO	Huerta R.(O.D.)	50
47	20-199	ANTONIO VICO CASTRO	Servidumbre	293

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Acompañamiento a la Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Orden de 2 de febrero de 2004 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero), modificada por la Orden de adecuación de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Acompañamiento a la Inserción y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía, y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General ha resuelto hacer pública una relación de solicitudes, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo.

ENTIDAD	NÚM. SOLICITUD	NÚM. DE EXPEDIENTE
ASOCIACION CIVIC	2183	SC/AI/00007/2007
CANF COCEMFE ANDALUCIA	1978	SC/AI/00009/2007
FAISEM	1915	SC/AI/00010/2007
FEDERACION AND ASOCIACIONES SINDROME DOWN	2135	SC/AI/00002/2007
FEDERACIÓN ANDALUZA BORDERLINE «FEABOR»	1966	SC/AI/00017/2007
FEDERACION ASPACE ANDALUCIA	909	SC/AI/00013/2007
FUND AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO FAFPE	1914	SC/AI/00006/2007
FUND AND FONDO DE FORMACION Y EMPLEO FAFPE	189	SC/AI/00008/2007
FUNDACION GERON	1918	SC/AI/00014/2007
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	2194	SC/AI/00004/2007
MANCOMUNIDAD DE MUN DEL BAJO GUADALQUIVIR	1897	SC/AI/00003/2007
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	2027	SC/AI/00005/2007
RED ARAÑA-	2065	SC/AI/00011/2007

La subsanación de la falta y/o los documentos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo que se citan a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), correspondiente al año 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI) (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de marzo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 26 de marzo de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y se establece el baremo a aplicar en dicha selección.

El Decreto 59/2007, de 7 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, en su disposición final primera faculta a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el mismo.

De acuerdo con lo anterior, la presente Orden viene a establecer el procedimiento de selección de los candidatos y candidatas que pretendan acceder a la Dirección de los centros docentes públicos, regulando todos los aspectos relativos a las circunstancias y supuestos en los que deba llevarse a cabo dicho procedimiento, a la convocatoria para la selección y nombramiento de director o directora, a la constitución de la Comisión de Selección prevista en el citado Decreto y a su régimen de funcionamiento, así como a todo lo relativo a la presentación de candidaturas, al cumplimiento de los requisitos de las candidaturas, a la acreditación y valoración de los

méritos académicos y profesionales de los mismos y del proyecto de dirección y del equipo directivo que vaya a proponer cada uno de ellos en el caso de ser nombrados. Todo ello, desde la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejera de Educación

HA DISPUESTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto de la presente Orden es desarrollar el procedimiento de selección de los directores y directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a excepción de los universitarios, y establecer el baremo a aplicar en dicha selección, de conformidad con el Decreto 59/2007, de 7 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios.

Artículo 2. Centros en los que se procederá a la selección de director o directora.

1. El titular de la Dirección General competente en materia de gestión de recursos humanos, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de la finalización del mes de noviembre de cada año, determinará los centros docentes que han de llevar a cabo el procedimiento regulado en la presente Orden, al producirse en ellos alguna de las situaciones previstas en el apartado 1 del artículo 14 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo.

2. Asimismo, en la Resolución a que se refiere el apartado 1 anterior, se procederá a la convocatoria del concurso de méritos para la selección y nombramiento del citado órgano de gobierno.

3. Los directores y directoras que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, deseen que su nombramiento sea prorrogado deberán presentar solicitud dirigida a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación del día 15 al 31 de mes de octubre, con objeto de que el centro no sea incluido en la Resolución a que se refieren los apartados anteriores. La solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo III de la presente Orden.

Artículo 3. Comisión de Selección.

1. En los centros docentes en los que se haya de llevar a cabo el procedimiento de selección de director o directora, se constituirá la Comisión de Selección prevista en el artículo 6 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo.

2. La composición de la Comisión de Selección y la designación de sus miembros se ajustarán a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, y en la presente Orden.

3. La designación de los miembros de la comisión de selección se llevará a cabo entre los días 15 y 30 de enero, en la forma que regulan los artículos 4 a 7 de la presente Orden.

Artículo 4. Designación de los representantes del profesorado en la Comisión de Selección.

1. La designación de los representantes del profesorado en la Comisión de Selección se llevará a cabo en un Claustro de Profesores, de carácter extraordinario, en el que como único punto del orden del día figurará el referido acto de designación.

2. En la sesión del Claustro de Profesores se constituirá una Mesa electoral, integrada por el director o directora del centro, que actuará como Presidente o Presidenta, el profesor

o profesora de mayor antigüedad en el centro y el profesor o profesora de menor antigüedad en el mismo, que actuará como secretario o secretaria. Cuando coincidan varios profesores o profesoras de igual antigüedad en el centro, formarán parte de la Mesa electoral el de mayor edad entre los más antiguos y el de menor edad entre los menos antiguos.

3. Para la válida constitución de la sesión del Claustro de Profesores a que se refiere el presente artículo será necesario un quórum de la mitad más uno de sus componentes. Si no existiera quórum, se efectuará nueva convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, no siendo preceptivo, en este caso, el quórum señalado anteriormente.

4. Cada profesor o profesora podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres como representantes de este sector de la comunidad educativa forman parte de la Comisión de Selección. Serán electores todos los miembros del Claustro de Profesores y elegibles los representantes del profesorado en el Consejo Escolar, excepto los que presenten su candidatura a ejercer la Dirección. El voto será directo, secreto y no delegable.

5. De la sesión del Claustro de Profesores se levantará la correspondiente acta, con indicación de los votos emitidos, el resultado de la votación y los profesores y profesoras designados para formar parte de la Comisión de Selección, que serán los que hubieran obtenido mayor número de votos de cada sexo, con objeto de hacer efectiva la participación paritaria de hombres y mujeres a que se refiere el artículo 7 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo. En el caso de que se produzca empate en la votación, la designación se dirimirá por sorteo, debiendo quedar este hecho y el resultado del mismo reflejados en el acta.

Artículo 5. Designación de los restantes miembros de la Comisión de Selección.

1. La designación de los representantes de los padres y madres del alumnado, de los representantes del alumnado y del representante del personal de administración y servicios y del representante de atención educativa complementaria en la Comisión de Selección, se realizará en una sesión del Consejo Escolar, que será convocado con carácter extraordinario, en la que figurará como único punto en el orden del día la designación de los mismos en dicha Comisión.

2. Los representantes de cada uno de los sectores de la comunidad educativa a los que se refiere el apartado anterior, serán designados de entre los miembros que tenga cada sector en el Consejo Escolar. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 8 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, una de las personas representantes de los padres y madres del alumnado en la Comisión de Selección será, en su caso, la persona representante de la asociación de madres y padres del alumnado que forme parte del Consejo Escolar.

3. Cada elector podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres como representantes de este sector de la comunidad educativa forman parte de la Comisión de Selección, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido en el apartado anterior in fine. La votación se efectuará en urnas separadas mediante sufragio directo, secreto y no delegable.

4. De la sesión del Consejo Escolar se levantará la correspondiente acta, con indicación, por cada uno de los sectores de la comunidad educativa, de los votos emitidos, el resultado de la votación, y los representantes designados para formar parte de la Comisión de Selección, que serán, en cada caso, los que hubieran obtenido mayor número de votos por cada sexo, excepto en el caso del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria que, al tener un único representante en la Comisión, será el más votado. En los casos en que se produzcan empates en las votaciones, la designación se dirimirá por sorteo, debiendo quedar este hecho y el resultado del mismo reflejados en el acta.

Artículo 6. Situaciones excepcionales de la Comisión de Selección.

1. Cuando el número de representantes en el Consejo Escolar de un determinado sector de la comunidad educativa sea inferior al número de miembros del mismo que forman parte de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en el apartado 5 del artículo 8 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, respetando el criterio de representación paritaria de hombres y mujeres.

2. Si una vez aplicado lo previsto en el apartado anterior, el número de representantes de algún sector de la comunidad educativa aún fuera inferior al que le corresponde en la Comisión de Selección, se actuará de la siguiente forma para completar dicho número:

a) En el caso de los padres y madres del alumnado, serán designados por la asociación de madres y padres del alumnado más representativa del centro. Si no la hubiere, serán designados por sorteo de entre los padres y madres del alumnado, en la sesión del Consejo Escolar a la que se refiere el apartado 1 del artículo 5 de la presente Orden. En todo caso se atenderá al criterio de representación paritaria de hombres y mujeres en la Comisión de Selección.

b) En el caso de los alumnos y alumnas, serán designados por sufragio directo y secreto de entre los delegados y delegadas de grupo, en una sesión que será presidida por el director o directora del centro y en la que actuará como secretario el secretario o secretaria del Consejo Escolar.

c) En el caso del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, serán designados por sufragio directo y secreto entre dicho personal, en una sesión que será presidida por el director o directora del centro y en la que actuará como secretario el secretario o secretaria del Consejo Escolar.

d) En el caso del profesorado, serán designados por sufragio directo y secreto en la sesión del Claustro de Profesores, de carácter extraordinario, al que se refiere el apartado 1 del artículo 5 de la presente Orden.

3. En todos los casos a los que se refiere el apartado anterior, los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa que vayan a formar parte de la Comisión de Selección deberán reunir los requisitos para poder formar parte del Consejo Escolar del centro establecidos en la normativa vigente.

4. En aquellos centros docentes en los que sea necesario realizar el sufragio directo y secreto al que se refieren las letras b), c) y d) del apartado 2 del presente artículo, sólo serán elegibles los representantes de dichos sectores de la comunidad educativa que así lo manifiesten antes del comienzo de la sesión en la que se lleve a cabo dicha votación. Cada elector hará constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres como representantes que de cada sector falten por designar. De estas sesiones se levantará la correspondiente acta, en la que constará el número de votos emitidos, el resultado de la votación y el nombre de los representantes designados para formar parte de la Comisión de Selección, que serán los que hubieran obtenido mayor número de votos de cada sexo o, en el caso de que se trate de completar la representación, del sexo que corresponda teniendo en cuenta los miembros de la Comisión ya elegidos por ese sector.

Artículo 7. Constitución y funcionamiento de la Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección se constituirá en cada centro docente, cuando proceda, con anterioridad al día 10 de febrero. De la sesión de constitución de la Comisión de Selección, así como de todas las reuniones que celebre la misma, se levantará acta por el secretario o secretaria de la misma.

2. La Comisión de Selección estará válidamente constituida, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, cuando estén presentes el Presidente o Presidenta, el secretario o secretaria o, en su caso, quienes les sustituyan, y, al menos, la mitad de sus miembros.

3. En aquellos aspectos no previstos en la presente Orden, el régimen de funcionamiento de la Comisión de Selección será el establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Actuaciones de la dirección del centro y de la Comisión de Selección.

1. La dirección del centro donde se desarrolle el procedimiento de selección desempeñará las siguientes actuaciones en relación al mismo:

a) Dar publicidad a la convocatoria para la selección de director o directora en el tablón de anuncios del centro docente.

b) Recibir y custodiar las solicitudes, proyectos de dirección y demás documentación que presenten los candidatos y candidatas a la dirección del centro y ponerlas a disposición de la presidencia de la Comisión de Selección una vez que ésta se constituya.

2. Además de las actuaciones establecidas en artículo 10 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, la Comisión de Selección realizará las siguientes:

a) Verificar que las candidaturas se ha presentado en el plazo establecido y que aportan la documentación requerida.

b) Facilitar a las candidaturas la difusión de su proyecto de dirección entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

3. Para el cumplimiento de sus funciones, las Comisiones de Selección podrán recabar la información que estimen necesaria de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación. Asimismo, podrán solicitar a las candidaturas la documentación complementaria que estimen oportuna.

4. La Comisión de Selección y los candidatos y candidatas podrán utilizar los medios telemáticos disponibles en el centro docente para informar a la comunidad educativa de todos los aspectos relativos al proceso de selección de director o directora.

Artículo 9. Presentación de candidaturas.

1. La solicitud a la dirección de un centro docente se formulará utilizando el modelo normalizado que figura como Anexo I de la presente Orden y estará dirigida al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección del centro a cuya dirección se opta.

2. Cada candidatura a la dirección de un centro docente presentará, junto con la solicitud, el proyecto de dirección a que se refiere el artículo 4 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, y la documentación que acredite sus méritos académicos y profesionales, conforme a lo que se establece en el Anexo II de la presente Orden.

3. La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos administrativos a que se refiere el artículo 3 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, será aportada por la Administración educativa.

4. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que debe acompañarlas será el comprendido entre el 15 de diciembre y el 14 de enero.

5. Si una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes establecido en el apartado anterior no se hubieran presentado candidaturas a la dirección de un centro docente, la Comisión

de Selección, previo informe al Consejo Escolar, en un plazo no superior a cinco días contados a partir de su constitución, comunicará esta circunstancia al titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación, a los efectos previstos en el artículo 15 del Decreto anteriormente mencionado.

6. Las solicitudes, el proyecto de dirección y la documentación acreditativa de los méritos académicos y profesionales se presentarán en el centro docente a cuya dirección se opta, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. La documentación que se presente en cada centro docente quedará bajo la custodia del director o directora del mismo, que la entregará al presidente o presidenta de la Comisión de Selección cuando ésta se constituya.

Artículo 10. Admisión de candidaturas.

1. La Comisión de Selección, en el plazo de diez días contados desde su constitución, publicará en el tablón de anuncios del centro la relación de candidaturas admitidas en la convocatoria del concurso de méritos para la selección de director o directora del centro, una vez verificado que han presentado la documentación y reúnen los requisitos establecidos para acceder a la dirección del mismo, así como la relación de las no admitidas, con indicación de los motivos de la exclusión.

2. Durante diez días, contados desde la publicación de la relación de candidaturas admitidas y no admitidas, éstas podrán presentar ante la Comisión de Selección las alegaciones que estimen convenientes. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas interesadas podrán completar, en su caso, la documentación que les sea requerida, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. La Comisión de Selección estudiará las alegaciones presentadas y publicará en el tablón de anuncios del centro, en el plazo máximo de tres días desde la finalización del plazo establecido en el apartado anterior, la relación definitiva de admitidos y no admitidos, indicando en el último caso el motivo de la exclusión.

4. La publicación en el tablón de anuncios del centro docente de las relaciones de admitidos y no admitidos a las que se refieren los apartados 1 y 3 de este artículo servirán de notificación a los interesados e interesadas y permanecerán expuestas, al menos, durante dos días.

Artículo 11. Valoración de las candidaturas.

1. La Comisión de Selección valorará las candidaturas presentadas de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo. A tales efectos se considerarán en primer lugar las presentadas por el profesorado del propio centro y serán excluidas del proceso de selección aquéllas que no obtengan, al menos cuatro puntos, en el proyecto de dirección.

2. Únicamente en ausencia de candidaturas del propio centro, o si ninguna de ellas obtiene la puntuación mínima exigida para el proyecto de dirección, la Comisión de Selección valorará las presentadas por el profesorado de otros centros excluyendo, asimismo, del proceso de selección aquéllas que no obtengan, al menos, cuatro puntos en el proyecto de dirección.

3. La Comisión de Selección dará publicidad en el tablón de anuncios del centro, antes del 30 de marzo, la relación provisional de candidaturas valoradas, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados, así como la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación.

4. Los candidatos y candidatas, en el plazo de tres días contados desde el día siguiente a la publicación de la relación a la que se refiere el apartado anterior, podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes a las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados.

5. La Comisión de Selección estudiará y valorará las reclamaciones que, en su caso, se hayan presentado y publicará en el tablón de anuncios del centro, antes del 10 de abril, la relación definitiva de candidaturas valoradas, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados así como la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación.

6. La publicación en el tablón de anuncios del centro docente de las relaciones de candidaturas a las que se refieren los apartados 3 y 5 de este artículo servirán de notificación a las personas interesadas y permanecerán expuestas, al menos, durante dos días.

Artículo 12. Propuesta de la candidatura seleccionada.

1. La Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 10 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, seleccionará la candidatura que haya obtenido mayor puntuación total final y la propondrá al titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación a los efectos previstos en el artículo 12 del mencionado Decreto, debiendo informar de ello al Consejo Escolar del centro.

2. Si ninguna de las candidaturas hubiera obtenido la puntuación mínima exigida para el proyecto de dirección, la Comisión de Selección comunicará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación que no se ha seleccionado ninguna candidatura, a los efectos previstos en el artículo 15 del Decreto 59/2007, de 7 de marzo, debiendo informar de ello al Consejo Escolar del centro.

3. Las Comisiones de Selección darán cumplimiento a lo establecido en los apartados anteriores de este artículo con anterioridad al 15 de abril.

Disposición adicional única. Acreditación de la imposibilidad del cumplimiento de la representación paritaria de hombres y mujeres en la Comisión de Selección.

Cuando la composición final de la Comisión de Selección de un centro docente no respete el criterio de representación equilibrada de hombres y mujeres, entendido este criterio como que, al menos, haya una presencia de un 40% de miembros de cada sexo, se deberá incluir en el acta de constitución de la misma una justificación objetiva y razonable de los motivos por los que la designación de sus miembros se ha apartado de la norma.

Disposición transitoria única. Calendario para la selección de directores y directoras en el curso 2006/07.

El proceso de selección de directores y directoras regulado por la presente Orden, en el curso escolar 2006/2007, se ajustará al siguiente calendario:

a) Entre los días 20 y 31 de marzo de 2007, ambos incluidos, se publicará la Resolución a que se refiere el artículo 2 de la presente Orden, relacionando los centros en los que se debe realizar la selección de director o directora. El listado de centros será publicado en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación

b) El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 20 de abril de 2007 y la designación de los miembros de la Comisión de Selección se realizará en ese mismo periodo.

c) Entre el 23 de abril y el 10 de mayo de 2007, ambos incluidos, se procederá a la constitución de las Comisiones de Selección, comprobación de las candidaturas y publicación de las listas provisionales de candidaturas admitidas y no admitidas.

d) Entre el 11 de mayo y el 5 de junio de 2007, ambos incluidos, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1.º Presentación de alegaciones a las listas provisionales de candidaturas admitidas y no admitidas, para lo que se establece un plazo de dos días.

2.º Publicación de las listas definitivas de candidaturas admitidas y no admitidas.

3.º Valoración de las candidaturas admitidas.

4.º Publicación de la relación provisional de candidaturas valoradas, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados así como de la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación.

e) Entre el 6 y el 20 de junio de 2007, ambos incluidos, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

1.º Presentación de alegaciones a la relación provisional de candidaturas valoradas, para lo que se establece un plazo de dos días.

2.º Publicación de la relación definitiva de candidaturas valoradas, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados así como de la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación.

3.º Remisión a la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación de la candidatura seleccionada o, en su caso, notificación de que no se ha seleccionado ninguna candidatura, informando de ello al Consejo Escolar del centro.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior rango cuyo contenido se oponga a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Garantías para el cumplimiento de la presente Orden.

Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, a través de los Servicios Provinciales de Inspección de Educación, garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Disposición final segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Direcciones Generales competentes en materia de ordenación educativa y de gestión de recursos humanos a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la ejecución de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

1.- DATOS PERSONALES:

Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:		NIF:	
Domicilio a efectos de notificación:			
Municipio:	Código Postal:	Provincia:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

2.- DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo al que pertenece:		Fecha de ingreso:
N.R.P.:	Especialidad:	
Centro de destino definitivo:		Código del centro:

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a al concurso de méritos para el acceso a la dirección del centro _____, con código _____ y declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, así como que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____ a, ____ de _____ de 200__

FIRMA

SR./A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO II

A) MÉRITOS ACADÉMICOS. Máximo: 2 puntos.

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
Por el grado de Doctor.	0,75	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
Por cada título universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título declarado equivalente distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo docente al que pertenece.	0,50	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición. (*)
Por cada título universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o título declarado equivalente, distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo docente al que pertenece.	0,25	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición. (*)
Por la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	0,15 por cada 30 horas.	Certificación acreditativa de su reconocimiento o inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la correspondiente Administración educativa, con indicación del número de horas de duración del curso.
Por la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento convocados por las Administraciones educativas, Universidades o Entidades sin ánimo de lucro y reconocidos o inscritos en el Registro de Actividades de Formación Permanente por la correspondiente Administración educativa, sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	0,15 por cada 15 horas.	Certificación acreditativa de su reconocimiento o inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de la correspondiente Administración educativa, con indicación del número de horas de duración del curso.
Por publicaciones sobre la organización y el funcionamiento escolar o la Dirección de centros docentes.	Hasta 0,50	Los ejemplares correspondientes completos, en los que debe constar el I.S.B.N.

(*) También deberá presentarse fotocopia del título alegado para el ingreso en el Cuerpo docente.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

B) MÉRITOS PROFESIONALES. Máximo: 6 puntos.

MÉRITOS	PUNTOS	ACREDITACIÓN
Por cada año como funcionario de carrera, que sobrepase los cinco establecidos como requisito.	0,10	Fotocopia del Título Administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario/a de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.
Por cada año de servicios efectivos prestados en el centro docente a cuya Dirección se opta.	0,30	
Por cada año de servicios efectivos prestados en un centro docente de la misma localidad al que se opta a la Dirección.	0,10	
Por cada curso académico en el ejercicio de los cargos de: Dirección Vicedirección Jefatura de Estudios Secretaría Jefatura de Estudios adjunta	0,35 0,15 0,15 0,15 0,15	Nombramiento con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que continúa en el cargo.
Por cada curso académico en el ejercicio de órganos de coordinación didáctica.	0,10	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que continúa en el mismo.
Por cada curso académico como coordinador en proyectos o programas educativos autorizados por la Administración educativa.	0,15	Certificación de la coordinación en el proyecto o programa educativo, expedida por la correspondiente Administración Educativa.
Por cada curso académico como profesor o profesora colaborador en materia de formación del profesorado.	0,15	Certificación de la colaboración en materia de formación del profesorado, expedida por la correspondiente Administración educativa.
Por cada curso académico como participante en proyectos o programas educativos autorizados por la Administración educativa.	0,10	Certificación de la participación en el proyecto o programa educativo, expedida por la correspondiente Administración educativa.

C) PROYECTO DE DIRECCIÓN. Máximo: 8 puntos.

ANEXO III
MODELO DE SOLICITUD

1.- DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:	
Nombre:	D.N.I.:	
Domicilio a efectos de notificación:		
Municipio:	Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Correo electrónico:	

2.- DATOS PROFESIONALES:

Cuerpo al que pertenece:		Fecha de ingreso:
N.R.P.:	Especialidad:	
Centro del que es director/directora:		Código del centro:
Fecha de su último nombramiento de director/directora:		
Fecha de finalización de su nombramiento:		

El/La abajo firmante solicita sea renovado su nombramiento como director o directora del centro _____, con código _____, en el caso de que reciba evaluación positiva del trabajo desarrollado en la dirección del centro, y declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia .

En _____ a, ____ de _____ de 200__

FIRMA

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/DELEGADA DE EDUCACIÓN DE

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 179/2006.

NIG: 0401342C20060001312.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 179/2006.
Negociado: CG.
De: Doña María del Mar Castro Salvador.
Procuradora: Sra. Yáñez Fenoy, Isabel.
Letrada: Sra. Rosa Salvador Concepción.
Contra: Don Juan Diego Cano Pérez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 179/2006 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de María del Mar Castro Salvador contra Juan Diego Cano Pérez sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 64/07

En Almería, a siete de febrero de dos mil siete.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio declarativo especial sobre divorcio seguidos en el mismo, con el número 179/2006, a instancia de doña María del Mar Castro Salvador, representada por la Procuradora Sra. Yáñez Fenoy y asistida por la Letrado Sra. Salvador Concepción, contra don Juan Diego Cano Pérez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por doña María del Mar Castro Salvador, representada por la Procuradora Sra. Yáñez Fenoy, frente a don Juan Diego Cano Pérez, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 11 de octubre de 1996, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, adoptándose como medidas definitivas las recogidas en el fundamento tercero de la presente Resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente Resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Diego Cano Pérez, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintitrés de febrero de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 214/2006. (PD. 1112/2007).

NIG: 0401342C20060001538.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 214/2006.
Negociado: CG.
De: Don Juan Francisco Soriano Pérez.
Procuradora: Sr. Soria Estevan, Ernesto.
Letrada: Sra. María del Mar Espinosa Román.
Contra: Doña Antonia Luisa Alcaraz Cabrero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 214/2006 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería (Antiguo Mixto núm. Diez) a instancia de Juan Francisco Soriano Pérez contra Antonia Luisa Alcaraz Cabrero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 496/06

En Almería a nueve de octubre de dos mil seis.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia doña M.ª del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta ciudad, en los autos de Juicio Declarativo Especial sobre Divorcio seguidos en el mismo, con el número 214/2006, a instancia de don Juan Francisco Soriano Pérez representado por el Procurador Sr. don Ernesto Soria Estevan y asistido por la Letrada Sra. Espinosa Román, contra doña Antonia Luisa Alcaraz Cabrera, incomparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por don Juan Francisco Soriano Pérez, representado por la Procuradora Sra. Soria Estevan, frente a doña Antonia Luisa Alcaraz Cabrera, declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 16 de octubre de 1982, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, no procediendo efectuar pronunciamiento alguno con respecto a pensión compensatoria a favor de alguno de los cónyuges, acordándose únicamente la disolución de la sociedad de gananciales, y quedando revocados los consentimientos y poderes otorgados mutuamente por ambos cónyuges.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Al notificar la presente resolución a las partes, hágaseles saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes, remitiéndose al efecto testimonio de la misma para la anotación correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Magistrada-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Antonia Luisa Alcaraz Cabrero, extendiendo y firmo la presente en Almería a diecinueve de marzo de dos mil siete.- El Secretario.

EDICTO de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante del procedimiento sobre suspensión de pagos núm. 396/82. (PD. 1114/2007).

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba en el expediente de suspensión de pagos de la entidad Saneamientos Martín Moyano, S.A., que se tramita en este Juzgado con el núm. 396/82, por medio del presente edicto, se emplaza a los posibles interesados en la rescisión del convenio por incumplimiento, a fin de que, si a su derecho interesa, comparezcan en este Juzgado a ejercitar las acciones oportunas contra el mismo, en el plazo de quince días desde la publicación de la presente, con apercibimiento expreso de que de no efectuarlo, se dictará resolución dando por cumplido el convenio.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo el presente en Córdoba, a veinte de marzo de dos mil siete.- La Secretaria Judicial, Cons-tanza Clara Lendínez Barranco.

EDICTO de 5 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Granada, dimanante del procedimiento verbal núm. 611/2005. (PD. 1115/2007).

NIG: 1808742C20050011029.
Procedimiento: Verbal Desh. F. Pago (N) 611/2005. Negociado: 4.
Sobre: Desahucio falta pago y reclamación rentas.
De: Doña Flaury Bejar Bubel.
Procuradora: Sra. Julia Domingo Santos.
Letrado: Sr. Fernando Miguel Romero Blanco.
Contra: Doña Silvia Castillo Berdonés.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal Desh. F. Pago (N) 611/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de

Granada a instancia de Flaury Bejar Bubel contra Silvia Castillo Berdonés sobre desahucio falta pago y reclamación rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 194/06

En Granada, a doce de diciembre de dos mil seis.

Vistos los presentes autos de juicio verbal de desahucio núm. 611/05, por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. Nueve de esta ciudad, doña Susana Álvarez Civantos, seguidos a instancia de la Procuradora doña Julia Domingo Santos en representación de doña Flaury Bejar Bubel, defendida por el Letrado don Fernando Romero Blanco contra doña Silvia Castillo Berdonés en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la mencionada parte actora se formuló demanda de juicio verbal de desahucio por impago de rentas en la que tras citar por medio de párrafos separados los hechos que estimaba aplicables terminaba solicitando que se dictara sentencia conforme al suplico de la demanda en el que se solicita se declare el desahucio de la demandada de la vivienda sita en calle Albahaca, núm. 8, Edificio Ebro 3.º E, en Granada por falta de pago de la renta desde enero de 2005 hasta la actualidad a razón de 390,66 € habiendo dejado impagadas también las facturas de consumo de agua y luz, comunidad y cochera ascendentes a la suma de tres mil cuatrocientos dieciséis con noventa y ocho euros solicitando se declare haber lugar al desahucio con condena al abono de la cantidad reseñada, y la que se devengue hasta el momento del lanzamiento por rentas y conceptos asimilables con condena en costas.

Segundo. Convocadas las partes a la celebración de la vista el día 11 de diciembre de 2006, compareció la actora ratificándose en sus pedimentos, siendo declarada en rebeldía la demandada al no haber comparecido en legal forma pese a estar citada.

Tercero. La parte actora concretó en 12.622,41 € la cantidad adeudada por todos los conceptos al día de la celebración del juicio, propuso prueba documental y testifical que fue admitida y practicada quedando los autos vistos para dictar resolución.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado en lo esencial las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La prueba documental obrante en las actuaciones acredita la existencia y realidad de la deuda sin que la demandada haya acreditado al respecto hecho extintivo o impeditivo alguno de la obligación de pago exigida de contrario lo que le correspondía en virtud de las reglas del onus probandi, apareciendo además corroborada por la prueba testifical practicada, procediendo por tanto la estimación de la demanda en lo tocante a la reclamación de cantidad y a la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda y plaza de garaje de fecha 20 de enero de 2003.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 de la LEC al estimarse la demanda se imponen las costas a la parte demandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Flaury Bejar Bubel contra doña Silvia Castillo Berdonés declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes condenando a la demandada a dejar la vivienda reseñada en el cuerpo de esta resolución libre, vacua y expedita y a disposición del actor con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario en la fecha que se señale condenando asimismo a la demandada a abonar la suma de doce mil seiscientos veintidós euros con cuarenta y un céntimo de euro más las cantidades que se devenguen en concepto de rentas y cantidades asimiladas hasta la fecha del lanzamiento o puesta a disposición de la vivienda. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Silvia Castillo Berdonés, extiendo y firmo la presente en Granada, a cinco de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 536/2005. (PD. 1113/2007).

NIG: 2906742C20050011775.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 536/2005.
Negociado: JL.
De: Don Luis Vicario Cabello.
Procurador: Sr. Ramos Guzmán, José.
Letrado: Sr. Juan Carlos Narbona Gemar.
Contra: Don Severiano Gómez Varela y Rafaela Esteban Luque.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 536/2005 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Luis Vicario Cabello contra Severiano Gómez Varela y Rafaela Esteban Luque, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Málaga, a siete de noviembre de dos mil seis.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de 1.ª Instancia Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 536/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Luis Vicario Cabello con Procurador Sr. Ramos Guzmán, José, y Letrado don Juan Carlos Narbona Gemar; y de otra como demandado don Severiano Gómez Varela y Rafaela Esteban Luque.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Ramos Guzmán, en nombre y representación de don Luis Vicario Cabello, contra don Severiano Gómez Varela y doña Rafaela Esteban Luque, se acuerda:

1.º Condenar a los demandados a otorgar escritura pública en favor del demandante relativa a la compraventa de los siguientes locales:

Locales comerciales situados en la planta sótano y baja de la casa núm. 4, de la C/ Martínez Barrionuevo de esta ciudad, los cuales se encuentran situados a mano izquierda de la entrada de dicho edificio e inscrito actualmente en el Registro de la Propiedad de Málaga núm. 9, al tomo 498, libro 218, folio 58, y local planta baja, 178,25 m², inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 al tomo 1679, libro 739, folio 185. Alta 4.ª los que en su día fue objeto del contrato de compraventa suscrito entre don Luis Vicario Trella para sí y para su sociedad ganancial y los demandados el 15 de abril de 1969, aportado como documento núm. 1 de esta demanda.

2.º No efectuar especial imposición de las costas causadas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Severiano Gómez Varela y Rafaela Esteban Luque, extiendo y firmo la presente en Málaga, once de enero de 2007.- El/La Secretario.

EDICTO de 16 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 584/2006. (PD. 1116/2007).

NIG: 2906742C20060011135.
Procedimiento: J. Verbal (N) 584/2006. Negociado: L4.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA).
Procurador: Sr. Alfredo Gross Leiva.
Letrado: Sr. Souvirón López, Santiago.
Contra: Don José María Repiso Delgado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 28

En la ciudad de Málaga a treinta y uno de enero de dos mil siete. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 584/06, a instancia de Empresa Municipal de Aguas, Sociedad Anónima (EMASA), representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva y defendida por el Letrado Sr. Souvirón López, contra don José María Repiso Delgado, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Empresa Municipal de Aguas, Sociedad Anónima (EMASA), contra don José María Repiso Delgado, en reclamación de cantidad, debo dictar Sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Condenar a don José María Repiso Delgado a que abone a Empresa Municipal de Aguas, Sociedad Anónima

(EMASA), la suma de mil doscientos cincuenta y tres euros con veinte céntimos (1.253,20 euros), en concepto de principal.

2.º Condenar a dicho demandado al abono del interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su completo pago.

3.º Imponer al demandado las costas procesales devenidas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí la Secretaria. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José María Repiso Delgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 793/2006.

NIG: 2906742C20060016304.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 793/2006.
Negociado: AR.
De: Doña Mónica Moncayo Martín.
Procurador: Sr. Juan García Sánchez Biezma.
Letrada: Sra. Carmen Romero García.
Contra: Doña Jelili Olalekan Oladimeji.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 793/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Málaga, a instancia de Mónica Moncayo Martín contra Jelili Olalekan Oladimeji, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 87/07

En la ciudad de Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil siete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Málaga y su partido, los autos de juicio de divorcio incidental núm. 793/06 promovidos por el Procurador don Juan García Sánchez-Biezma, asistido de la Letrada doña Carmen Romero García, en nombre y representación de doña Mónica Moncayo Martín frente a don Jelili Olalekan Oladimeji, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Mónica Moncayo Martín, representada por el Procurador don Juan García Sánchez-Biezma, contra don Jelili

Olalekan Oladimeji, en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jelili Olalekan Oladimeji, extiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 26 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 578/2004.

Número de Identificación General: 4109142C20040014204.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 578/2004. Negociado: 3.º

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla.
Juicio: Divorcio Contencioso (N) 578/2004.
Parte demandante: Rocío de los Reyes Caraballo.
Parte demandada: Rachad Adib.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚM. 676

En Sevilla, 27 de octubre de 2005.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 578/04, a instancia del Procurador Sr. Javier María Diánez Millán65, en nombre y representación de Rocío de los Reyes Caraballo, frente a su cónyuge don Rachad Adib.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte actora se presentó demanda supliendo se dictase sentencia decretando el divorcio, invocando como causas de su petición las que figuran en el escrito inicial demanda e imponiendo a la parte demandada las costas del proceso.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se emplazó al demandado para que compareciera en autos, la contestara en el plazo de veinte días; y habiendo transcurrido el plazo sin verificarlo se le declaró en rebeldía.

Existiendo del matrimonio hijo menor se acordó dar traslado de la demanda al Ministerio Fiscal para que la contestase en igual plazo de veinte días, lo que verificó por medio de es-

crita, interesando se dictase sentencia conforme a los hechos que resultaren probados.

Tercero. Señalada la celebración de la vista principal, y convocadas las partes, se celebró con asistencia de la parte actora, asistida de Letrado y representada por Procurador con resultado que obra en autos.

F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia del Procurador Sr. Javier María Diánez Millán⁶⁵ en nombre y representación de Rocío de los Reyes Caraballo, frente a su cónyuge don Rachad Adib; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, manteniendo las medidas acordadas en sentencia de separación de 31 de octubre de 2000, Convenio Regulador de 1 de octubre de 2000, autos núm. 883/00; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.
La Magistrada-Juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del día de la fecha SS.^a, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- La Secretario Judicial.

EDICTO de 13 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 154/2004.

NIG: 4109100C20040003026.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 154/2004.

Negociado: 4.

De: Doña M.^a del Valle Vidueira San Martín.

Procuradora: Sra. María Luisa Ramos López324.

Contra: Don Anselmo de Andrés Donaire.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 154/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla a instancia de M.^a del Valle Vidueira San Martín contra Anselmo de Andrés Donaire, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 401/05

En Sevilla a 20 de mayo de 2005.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de separación núm. 154/04, a instancias de la Procuradora Sra. María Luisa Ramos López324, en nombre y representación de M.^a del Valle Vidueira San Martín, frente a su cónyuge don Anselmo de Andrés Donaire, siendo parte el Ministerio Fiscal

F A L L O

Que, estimando en parte la demanda de separación promovida a instancias de la Procuradora Sra. María Luisa Ramos López324, en nombre y representación de M.^a del Valle Vidueira San Martín, frente a su cónyuge don Anselmo de Andrés Donaire, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio que ambos contrajeron, declarando asimismo como medida inherente a tal la disolución del régimen económico matrimonial y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubiesen otorgado, adoptando las medidas reguladoras de los efectos de la crisis matrimonial que se recogen en el Fundamento Jurídico Tercero; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Anselmo de Andrés Donaire mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a trece de marzo de dos mil siete.- El/ La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita (Expte. C-10/2007). (PD. 1131/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-10/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Mantenimiento adaptativo y perfectivo de los Sistemas de Información para la Gestión Económica y Formativa (SIGEFOR) y Gestión de las Solicitudes de Actividades Formativas (SAFO) del Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 60.000,00 € (Sesenta mil euros).
5. Garantía. Provisional: No.

No se exige garantía al ser el importe de la contratación inferior a 236.954 €.

Obtención documentación e información.

 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 955 042 400.
 - e) Telefax: 955 042 417.
 - f) Para información: Servicio de Administración General y Personal, y página web del IAAP, www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar. Se presentarán 2 sobres firmados y cerrados que se titularán:
 - Sobre A: Documentación General o Administrativa.
 - Sobre B: Proposición Económica y Técnica.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del IAAP.
 2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
 3. Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.

c) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil. En su caso, en el tablón de anuncios de este Organismo se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La Mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

d) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio. Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de expediente: 2006/2854.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Actuaciones de seguridad vial de la A-358 en la en la travesía de Pampanico (El Ejido-Almería).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 195, de 6 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Trescientos cuarenta y seis mil ciento doce euros con setenta céntimos (346.112,70 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de febrero de 2007.

b) Contratista: UTE. Sdad. Ibérica de Cnes. Eléctricas, S.A. y Facto Almeriense de Cnes. y Obras Públicas, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (269.448,73 euros).

Almería, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1126/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de Granada, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ M.^a Luisa de Dios, núm. 8, bajo.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 028 416.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 de abril de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 958 028 351.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Constitución, núm. 18, portal 2.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 16 de mayo de 2007.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/4276 (GR-06/06-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: GR-06/06-P. Obras de Reh. Adaptación Habitabilidad G° 23 V. La Peza (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Peza (La) (Granada).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 427.880,89 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 8.557,62 euros.

b) Definitiva: 17.115,24 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/4280 (GR-06/03-P).

2. Objeto del contrato.

G° 125 vvdas. Motril (Granada).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Motril (Granada).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 779.023,56 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 15.580,47 euros.

b) Definitiva: 31.160,94 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Granada, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Jaén.

- c) Número de Expediente: 2006/1665.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la carretera A-306. Tramo: P.k. 25,000 al 30,000.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 109, de 8 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (299.856,87 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de agosto de 2006.

- b) Contratista: Miguel Pérez Luque (MIPELSA).

- c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho euros (274.968,00 euros).

Jaén, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación

Provincial de Sevilla.

Expte.: 2006/1798 (7-SE-1931-0.0-0.0-AM).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Tratamiento de márgenes en carreteras del Aljarafe.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 60.101,21 euros).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 59.975,37 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10 de noviembre de 2006.

- b) Contratista: Fitonovo, S.L.

- c) Nacionalidad: España.

- d) Importe de adjudicación: 59.150,19 euros.

Expte.: 2006/1828 (2-SE-1905-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial y funcionalidad en la intersección de la A-431 con la A-456 y A-455 (Lora del Río).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 128, de fecha 5.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 294.569,62 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de octubre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Asfaltos y Control, S.A. (Conacon).

- c) Nacionalidad: España.

- d) Importe de adjudicación: 275.972,67 euros.

Expte.: 2006/1890 (3-SE-1896-0.0-0.0-RF).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Rehabilitación del firme en A-8152 (antigua SE-692), Lebrija p.k. 3,000 al p.k. 6,000.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 202, de fecha 18.10.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 215.154,41 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de diciembre de 2006.

- b) Contratista: Martín Casillas, S.L.

- c) Nacionalidad: España.

- d) Importe de adjudicación: 207.882,19 euros.

Expte.: 2006/1912 (1-SE-1898-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial mediante iluminación en A-394, Palmar de Troya.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 128, de fecha 5.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 119.220,62 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (SICE).

- c) Nacionalidad: España.

- d) Importe de adjudicación: 97.462,85 euros.

Expte.: 2006/1923 (2-SE-1903-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial mediante iluminación en A-388, Marinaleda.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 128, de fecha 5.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 118.492,56 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
- b) Contratista: lmes, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 97.163,90 euros.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Sur.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Núm. de expediente: CCA. 6CLZWQE (2006/327714).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, arrendamiento y mantenimiento de botellas de oxígeno medicinal a los Centros Sanitarios dependientes de este Distrito.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 20.10.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 104.451,96 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.06.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 92.916 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación

c) Núm. de expediente: CCA. +E8IXB5 (2006/366250).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta 3.ª, alas impares del H.R.T del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 20.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 375.395,92 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.12.06.

b) Contratista: Casa Márquez, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 364.130 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. 6CM4HDG (2006/358302).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra entreplanta para centro de proceso de datos en antiguo archivo de historias clínicas del edificio de laboratorio en el Hospital U. Virgen del Rocío.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 10.10.06.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 85.616,17 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.11.06.

b) Contratista: Casa Márquez, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 83.900 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA 6FL4YKP (2006/444280).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma y ampliación del Área de Urgencias Generales.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 681.143 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.12.06.

b) Contratista: Istem, S.L.U. y Copcisa, S.A. (UTE).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 644.088,82 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: CCA +DN9H-E (2006/341786).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de radiología, películas para diagnóstico por imagen y líquidos reveladores y fijadores.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.978,31 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.10.06.

b) Contratista: Kodak, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 136.833,94 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. C7VYZHE). (PD. 1149/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. C7VYZHE

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario programado y urgente, mediante concierto, del Complejo Hospitalario Torrecárdenas y Distritos de Atención Primaria Almería Centro.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 11.305.692 €.

5. Garantías. Provisional: 56.528,46 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

e) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EYZFWM). (PD. 1148/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita de Cabra, Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +EYZFWM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario de prótesis (Grupo 04, implantes de cadera y rodilla) para el Servicio de Traumatología del Hospital Infanta Margarita.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital (Horario: De 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivo).

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 243.613,01 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.

d) Teléfono: 957 021 384.

e) Telefax: 957 021 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicarán a los interesados.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++2ABXB). (PD. 1138/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministro y Contratación.
 - c) Número de expediente: CCA. ++2ABXB.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente «servicio de ambulancias», mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.229.924 €.
5. Garantías. Provisional: 6.149,62 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Manuel de Falla, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Cártama Estación (Málaga), 29580.
 - d) Teléfonos: 951 033 908-12.
 - e) Telefax: 951 033 905.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del Servicio de Limpieza del IES de Mazagón, dependiente de esta Delegación Provincial. (PD. 1129/2007).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto convocar concurso público para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: SG/HUELVA/LIMP/07/08-A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza del IES de Mazagón, dependiente de esta Delegación Provincial de Educación de Huelva.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: IES de Mazagón.
 - d) Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 2007 al 31 de julio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 42.931,20 euros.
5. Garantías. Provisional: No es necesaria. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Educación.
 - b) Domicilio: Los Mozárabes, núm. 8.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 004 003.
 - e) Telefax: 959 004 095.
 - f) Portal informático o página web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion> (Servicios Contratación), donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es necesaria.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación de Educación.
 2. Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.
 3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
 - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de Educación.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial los defectos subsanables observados en la calificación previa, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores lo corrijan o subsanen, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del R.D. 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se envía.

Huelva, 23 de marzo de 2007.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1128/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.13.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicios de asistencia técnica informática para el apoyo a la administración de sistemas, comunicaciones, bases de datos y microinformática del Instituto Andaluz de la Juventud».

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 392.000 € (trescientos noventa y dos mil euros).

5. Garantía provisional: 7.840 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 955 035 000.

e) Telefax: 955 035 040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de mayo de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del día 15 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados para este contrato.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 22 de mayo de 2007.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: El acto de apertura de la documentación administrativa y técnica (sobres 1 y 2) tendrá lugar el día 17 de mayo de 2007, procediéndose a continuación a publicar el resultado en el tablón de anuncios de la Secretaría General indicando el plazo para posibles subsanaciones.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figurarán informaciones sobre esta licitación: www.juntadeandalucia.es/patiojoven.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- La Secretaria General, María López García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de servicio, Expte. VIP-DGC-SE-03/07-PA, que se indica. (PD. 1127/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: VIP-DGC-SE-03/07-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Montaje e instalación de stands para celebración de la jornada de puertas abiertas de la Universidad de Málaga (2007-2008).

c) División por lotes y números:

d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 105.300,00 euros (IVA incluido).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.

d) Teléfono: 952 132 512.

e) Fax: 952 137 099.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 días naturales, a partir de su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja, 29013, Málaga.

d) Teléfono: 952 137 331.

f) Fax: 952 132 682.

g) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.

h) Variantes: Sin admisión de variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar y hora de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Vicerrectorado de Infraestructura).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2007, del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 476/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 402/2006.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de control sanitario del agua de las piscinas de los Centros Deportivos adscritos al IMD.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 69.500,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación, esto es, 1.390,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307; y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D, Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón., Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, plantas baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092, Sevilla. Teléfonos: 954 596 818, -20, -85, -75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro

General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas, durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 737/2007).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 320/2006 p.s. 4.

2. Objeto del contrato: Suministro de equipamiento deportivo dentro del Programa Escuelas Deportivas Municipales 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 105.442,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.108,84 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7-local D, Tlf. 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla, teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas, y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 862/2007).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 298/2006 P.S. 3.

2. Objeto del contrato. Suministro de vales en material deportivo para los Juegos Deportivos Municipales 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto mediante concurso.

4. Presupuesto base de licitación. 39.031,00 euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 780,62 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación: La documentación podrá retirarse en: Copymat, C/ República Argentina, núm. 44, Tlf. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlf. 954 283 061. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, plantas baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicados en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 2007.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Redacción de proyecto de ampliación de la lámina de agua e instalaciones de pantalanos flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva). (PD. 1101/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000219 -RHM666.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de ampliación de la lámina de agua e instalaciones de pantalanos flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Mazagón.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Setecientos euros (700,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo octavo día (28) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Quince días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 1110/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: c/ Málaga, 4, 4.ª planta.

Tlfno: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 47/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Obras de ampliación del Centro C.P.R. Iznájar Norte -La Celada- de Iznájar (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: La Celada (Iznájar-Córdoba).

- c) División por lotes y número: No.
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe: Seiscientos sesenta y nueve mil cincuenta y cinco euros con diez céntimos.
 En cifra: 669.055,10 €.
 5. Garantías.
 a) Provisional: 2%.
 Importe: 2% del presupuesto de licitación.
 En cifra: 13.381,10 €.
 En letra: Trece mil trescientos ochenta y un euros con diez céntimos.
6. Obtención de documentación e información.
 a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de marzo de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de limpieza de la sede de la Gerencia de EPSA en Córdoba. (PD. 1130/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Expte. Núm. 2007/1236. Limpieza sede Gerencia de EPSA en Córdoba.
 b) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
 c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 euros). IVA incluido.
 5. Garantías: Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 880,00 euros.
 6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.
 a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32-Acceso 1, 1.ª planta.
 b) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
 c) Teléfono: 957 003 900; Fax: 957 003 910.
7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: 4 de mayo de 2007 a las 13,00 h.
 b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba.
 Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta. Córdoba.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de EPSA en Córdoba
 Fecha: 11 de mayo a las 12,00 h.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Córdoba, 22 de marzo de 2007.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de obra del acondicionamiento de la conexión de Coin y Alhaurín el Grande con la Cala de Mijas. Tramo: Coin-Puerto de los Pescadores (MA-3303). (PD. 1104/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Expediente: C-MA5112/OEJ0. Obra del acondicionamiento de la conexión de Coin y Alhaurín el Grande con la cala de Mijas. Tramo: Coin-Puerto de los Pescadores.
 b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto
 b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Cinco millones ciento noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis euros con dieciocho céntimos, IVA incluido (5.192.886,18).
 5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.
 c) Teléfono: 955 007 400; Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:
 - Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.
 - Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA5112/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de comunicación de fecha de apertura de concurso. (PD. 1105/2007).

Se procede a notificar las fechas de apertura del siguiente concurso licitado por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

A) Descripción: Expediente C-HU0949/OEJO. Obra de refuerzo y acondicionamiento de los terraplenes de conexión al nuevo puente de acceso a Isla Canela.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, a las 10,00 horas.

Fecha: 12 de abril de 2007.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la AL-8101, tramo: Rambla de Oria-Albox. (PD. 1103/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-AL1004/PPRO. Redacción de proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la AL-8101, Tramo: Rambla de Oria-Albox.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento noventa y cinco mil once euros (195.011), IVA incluido.

Presupuesto de licitación de la dirección de obra: Doscientos ochenta y cinco mil novecientos noventa euros con cincuenta y seis céntimos (285.990,56), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1004/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de marzo de 2007.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de obra de desdoblamiento de la SE-432 (actual SE-5204) de El Arahal al cruce con la A-360, tramo: P.k. 0+700 al 2+500 (PD. 1106/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-SE0011/OEJO. Obra de desdoblamiento de la SE-432 (actual SE-5204) de El Arahal al cruce con la A-360, Tramo: P.k. 0+700 al 2+500.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento diecinueve mil cuatrocientos veinte euros con cuarenta y siete céntimos, IVA incluido (1.119.420,47).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-SE0011/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

EMPRESAS

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de Prodetur, S.A., de concurso público de selección de proveedores. (PP. 974/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Prodetur, S.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Selección de proveedores para el suministro de elementos de alumbrado público y semáforos destinados a la ejecución del Programa Prometeo en su línea de sostenibilidad y energías renovables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total de los lotes: Dos millones seiscientos noventa y seis mil noventa y siete euros con setenta y tres céntimos (2.696.097,73 €), pudiéndose licitar a cada uno de ellos independientemente con los siguientes tipos de licitación:

a) Lote 1. Lámparas de vapor de sodio alta presión. Presupuesto: 639.315,28 €.

b) Lote 2. Equipos auxiliares de encendido para lámparas de vapor de sodio de alta presión. Presupuesto: 348.353,70 €.

c) Lote 3. Balastos/reactancias de doble nivel (BDN). Presupuesto: 760.945,75 €.

d) Lote 4. Reductores-Estabilizadores de flujo para instalación en cabecera. Presupuesto: 796.843,00 €.

e) Lote 5: Módulos de tecnología led para sustitución de lámparas en semáforos de diámetro 220 mm. Presupuesto: 150.640,00 €.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Prodetur, S.A.

b) Domicilio: Leonardo Da Vinci, 16.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092

d) Teléfono: 954 486 800.

e) Telefax: 954 486 885.

f) Página web: www.prodetur.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: no se precisa.

b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica profesional: La indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la fecha de publicación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Prodetur, S.A.

2. Domicilio: Leonardo Da Vinci, 16.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Prodetur, S.A.

b) Domicilio: Leonardo Da Vinci, 16.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Día siguiente hábil de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 564/06.

Notificado: Agustín Plaza - «Cafetería Montiel».

Último domicilio: C/ Calderón de la Barca, núm. 10 (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 776/06.

Notificado: Patricia Hinton - «Café Bar La Plaza».

Último domicilio: Plaza de la Iglesia, 2, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 868/06.

Notificado: Asociados López y Guillén 2005, S.L.

Último domicilio: C/ San Rafael, núm. 73, Esq. Ctra. Torrecárdenas, Huércal de Almería (Almería).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1046/06.

Notificado: Automarket 2000, S.L.

Último domicilio: Ctra. de Cádiz, km 171, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1080/06.

Notificado: J. Damián Aranda Vegas - «Muebles Dacha».

Último domicilio: C/ Lucena, núm. 1, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 14 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada línea de subvención, o que éstos no han sido debidamente cumplimentados por las Entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Almería, 13 de marzo de 2007.- El Jefe de Servicio, José Pedraza Martínez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm.56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: 496/06.
Notificado: Hotel Costa Nevada, S.L.
Último domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, 31. 18600, Motril (Granada).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: 299/06.
Notificado: Artys Marketing, S.L.
Último domicilio: C/ La Selva, Edif. Géminis Mas, 2-1-1, 08820, Prat de Llobregat (Barcelona).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: 461/06.
Notificado: Antonio Ramírez Jiménez.
Último domicilio: C/ Peñuelas, 24, 14900, Lucena (Córdoba).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte.: 162/06.
Notificado: Menaje Cabello, S.L.
Último domicilio: Avda. Andalucía, 33-1.º izda., 23005, Jaén.
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: 1802/05.
Notificado: Ascensión Alcaide García.
Último domicilio: C/ Alcalde Rafael Figueroa, 3, 18151, Ogjares (Granada).
Asunto: Resolución.

Granada, 14 de marzo de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-63/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Hospedería Jurado, S.L.
Expediente: MA-63/2006-EP
Infracción: Muy grave. Art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 1.000,00 €.
Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.
Recursos: Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 9 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución expediente sancionador MA-185/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes

actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Los Cuñaos, S.C. (Bar Los Cuñaos).
Expediente: MA-185/2006-MR.
Infracción: Grave, art. 105, letra C), Decreto 250/2005.
Sanción: Multa de 602,00 €.
Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Alegaciones: Quince hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la propuesta de resolución.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Carlos Cortés Rodríguez.
Expediente: SE-16/07-EP.
Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999.
Fecha: 24.1.2007.
Sanción: Propuesta inicial: 1.500 €.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: 15 días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de expedientes de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita (marzo 2007).

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE CÁDIZ

E D I C T O

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Co-

misión Provincial en los expedientes instruidos en orden a la concesión o denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita. El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.º, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
03200616559	ESTELA ROMÁN SÁNCHEZ Colegio Público Mediterráneo, s/n 11205- ALGECIRAS (CÁDIZ)
03200616960	ANA VANESA ALANDI MÁRQUEZ C/ Federico García Lorca, núm. 20 - 3º C 11207 - ALGECIRAS (CADIZ)
03200617609	MANUEL GUTIERREZ ROJAS Carretera El Cobre 230 11207 - ALGECIRAS (CADIZ)
03200620198	EDUARDO MUÑOZ SAEZ C/ Agustín Moriche, núm. 1 - 3º C 11206 - ALGECIRAS (CADIZ)
03200702227	JUAN MUÑOZ SALGUERO Finca Ladera de Aston, s/n 11630 - ARCOS DE LA FRA. (CADIZ)
03200617477	JUAN M. CALVO REY C/ Carlos Haya, núm. 15 - 5º B 11011 - CÁDIZ
08200628283	CARLOS VICENTE CLAVIJO SÁNCHEZ C/ Manila - Edificio Manila, 2 - bajo G 11407 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
08200628284	CARLOS VICENTE CLAVIJO SÁNCHEZ C/ Manila - Edificio Manila, 2 - bajo G 11407 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
08200628285	CARLOS VICENTE CLAVIJO SÁNCHEZ C/ Manila - Edificio Manila, 2 - bajo G 11407 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
08200628286	CARLOS VICENTE CLAVIJO SÁNCHEZ C/ Manila - Edificio Manila, 2 - bajo G 11407 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
08200628287	CARLOS VICENTE CLAVIJO SÁNCHEZ C/ Manila - Edificio Manila, 2 - bajo G 11407 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
08200628734	FRANCISCO TORREJÓN GUERRERO Bda. Vallesequillo II - 3º B -Bloq. 1 11408 - JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)
03200606409	JOSÉ SUAREZ FLORES CARMEN SUAREZ SÁNCHEZ C/ Cañada, núm. 28 11178- PATERNA DE LA RIVERA (CÁDIZ)
03200614973	BENITO CARRIÓN BAENA C/ San Onofre, núm. 19 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03200617970	JUAN MARCHANTE MARCHANTE C/ Tirso de Molina, núm. 1 - 1º Izqda. 11100 - SAN FERNANDO (CÁDIZ)
03200612129	FRANCISCO OLIVA RIVERA Caño de Meca Avda. Trafalgar, núm. 3 11150 - VEJER DE LA FRA. (CÁDIZ)

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y mo-

tivamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, que remitirá el expediente al órgano judicial competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Cádiz, 16 de marzo de 2007.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 4475/2006).

EL Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Marcia. Número de expediente: 40.572. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 50 cuadrículas. Términos municipales afectados: Fiñana y Abruca. Solicitante: Fernando de la Fuente Chacón, en nombre y representación de Basti Resources, S.L., con domicilio en C/ Abedul, 38. 18150, Gójar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y de la de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 10 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre solicitud del Permiso de Investigación nombrado «Javier» número 13.017. (PP. 400/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber que don Antonio Morillo Gordillo, con DNI 30.198.743-L, es peticionario del Permiso de Investigación de recursos de la sección C) «Javier» núm. 13.017, para Granito de uso industrial, en el término municipal de Hornachuelos en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 16 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.017.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	5°23'00"	38°05'20"
1	5°23'00"	38°04'00"
2	5°21'40"	38°04'00"
3	5°21'40"	38°05'20"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 13 de diciembre de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la notificación por edictos del acto administrativo correspondientes al Programa de Ayudas al Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial, Orden de 25 de febrero de 2000, del solicitante que se relaciona, al haber resultado imposible la notificación del acto en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Sv. de Industria, Energía y Minas, sita en la C/ Graham Bell, 5, de Sevilla.

Núm. de expediente: SE-CAL-04-039.
Interesado: Aginia Servicios Técnicos de Ingeniería, S.L.
CIF: B 91325720.
Último domicilio: C/ Dresde, 2-4.º, 41012, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Núm. de expediente: SE-CAL-03-145.
Interesado: Tensiones Eléctricas Vázquez, S.L.
CIF: B 41939240.
Último domicilio: C/ Ntra. Sra. de los Dolores, 21, 41006, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Las Lebronas», núm. 7.828 (BOJA núm. 29, de 8.2.2007). (PP. 695/2007).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 8 de febrero de 2007, pág. 83, el anuncio de admisión definitiva del Permiso de Investigación «Las Lebronas» núm. 7.828, de 57 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Pruna (Sevilla) y Olvera (Cádiz), se ha advertido un error en el mismo, por lo que se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página núm. 83, donde dice:
«P.I. «Las Lebronas», núm. 7.828, de 57 cuadrículas mineras para recursos de las sección C) (calizas) ...»;

debe decir:

«P.I. «Las Lebronas», núm. 7.828, de 57 cuadrículas mineras para recursos de las sección C) (yesos)».

Sevilla, 13 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Mollina (Málaga). Por un importe de 50.662,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Dos. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén) Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- La Directora General, M.ª Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante Este de Mancha Real. Clave: 02-JA-0558-0.0-0.-EI.

Con fecha 9 de marzo de 2007, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al estudio informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el estudio informativo, «Alternativa 3», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del proyecto de construcción correspondiente al presente estudio informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el condicionado de la declara-

ción de Impacto Ambiental de fecha 1 de febrero de 2007, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Valdepeñas de Jaén en la A-6050. Clave: 03-JA-0559-0.0-0.-EI.

Con fecha 9 de marzo de 2007, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa A3», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 2 de febrero de 2007 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 9 de marzo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la nueva apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Variante Este de Alcalá de Guadaíra». Clave: 02-SE-1664-M.1-0.0-EI.

Habiéndose detectado un error material en el Estudio Informativo que se menciona, una vez subsanado y aprobado provisionalmente con fecha 12 de marzo de 2007 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre nuevo trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las

alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de España, Sector 3, Puerta de Navarra, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de Resoluciones de recursos de alzas recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 6 de marzo de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION ⌘
AL-02996/2004	04/11/2004	TRANSMALVERA SLU	C/ MAGISTERIO 28 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
AL-00512/2005	15/01/2005	GUTIERREZ FERNANDEZ ANTONIO	DELTA, 14 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.1.9 LOTT	4.601,00
CA-02249/2005	04/11/2004	MOVITRANS SANLUCAR SL	CUESTA BLANCA MANZANA 25 8 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140.1.6 LOTT	4.601,00
CA-06218/2005	23/09/2005	HIPERTRAN FLOCAL S.L.	SEMENTERA, 1 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-CADIZ	141.31 LOTT	1.501,00
CA-00654/2006	12/12/2005	MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ	RAFAEL TABOADA,BLOQUE-4.- 3°C 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-CADIZ	141.19LOTT	1.001,00
CO-02425/2004	11/09/2004	MARTIN MATIAS JUAN	C) ESPRONCEDA, 16 06420-CASTUERA-BADAJOS	140.24 LOTT	2.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION ⌋
CO-00173/2005	27/09/2004	SATURNIN Y MTRLES DE CONSTRUCCION VIRGEN DE FTMA SL	ACERA CUARTEL (CERRO MURIANO) 4350-OBEJO-CORDOBA	140.10 LOTT	4.601,00
GR-00466/2005	15/11/2004	CIA GRADIGAS, S.L.	ALHONDIGA, 26 18002-GRANADA-GRANADA	140.19 LOTT	3.821,00
GR-01634/2005	15/01/2005	FRIO CANTORIA SL	AVENIDA ESPAÑA 52 4850-CANTORIA-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
H-01525/2005	03/01/2005	UTRERANA DE CALDERERIA NIPERSONAL, S.L.	C/ MAESTRO JUAN GUERRERO, 80 1710-UTRERA-SEVILLA	140.1.6 LOTT	4.601,00
H-01732/2005	11/01/2005	BARBA CARRASCO RAFAEL	PASEO INDEPENDENCIA, 49 - 1ºB 1003-HUELVA-HUELVA	140.19 LOTT	4.600,00
MA-00352/2005	21/10/2004	SERVICIO DE CONST Y CONT ERMITAÑO SL	PEDRO I, ED. SANTA MARIA, 2 9700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT	4.600,00
MA-00985/2005	20/12/2004	SOLIDIAN SL	C/ CARLOS GORDONI, 5-6 9006-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT	4.600,00
MA-02798/2005	10/08/2005	RUIZ ARIZA ANTONIO	C/ PACIFICO 2-2-A 9004-MALAGA-MALAGA	141.19LOTT	1.001,00
MA-00552/2006	31/01/2006	CALDERON ALCANTARA ANTONIO	TORCAL 5 9230-VILLANUEVA DE LA CONCEPCION-MALAGA	141.5 LOTT	1.501,00
MA-00557/2006	21/01/2006	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	URB L CASTELLANO CONJ L JARDIN 700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.5 LOTT	401,00
MA-00770/2006	02/02/2006	TRANSPORTES GONZALEZ COMITRE SL	EL CASTELLANO CONJ. EL JARDIN 700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	141.4 LOTT	1.721,00
SE-01271/2005	01/09/2004	PEPITRANS, S.L.	CESAR LOZANO 7-1 6800-MERIDA-BADAJOS	140.24 LOTT	2.001,00
SE-01805/2005	05/01/2005	MARTOS TRIGO JERONIMO	AV. ARJONA RS. AVENIDA 6 4º 1º 3006-JAEN-JAEN	140.24 LOTT	2.001,00
SE-01901/2005	13/01/2005	MARTOS TRIGO JERONIMO	AV. ARJONA RS. AVENIDA 6 4º D 3006-JAEN-JAEN	140.1.6 LOTT	4.601,00
SE-01998/2005	19/01/2005	CONSTRUCCIONES HERMANOS ANTEQUERA L	MIGUEL UNAMUNO,005 1600-ARAHAL-SEVILLA	140.11LOTT	401,00
SE-00645/2006	29/06/2005	M. GRACIA Y MISA, S.L.	SAN SALVADOR, 12 1980-ALGABA (LA)-SEVILLA	141.4LOTT	1.651,00
SE-00927/2006	07/07/2005	TERO DIN UTRERA, SL	RUIZ GIJON 710-UTRERA-SEVILLA	142.25 LOTT	400,00
SE-01306/2006	27/07/2005	RASCAMOSA S.L.	ALFARERIA 93 1010-SEVILLA-SEVILLA	141.7 LOTT	1.501,00
SE-02474/2006	26/09/2005	MAMERTRANS, S.L.	EDIFICIO ARBOLEDA BLOQUE 2 B 020-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00

ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública y ambiental el estudio informativo de la conexión de alta velocidad del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía con Sevilla.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, se somete a información pública el Proyecto de Construcción referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente CP-232/2005 sobre Proyecto de Instalaciones Ramal APB Gasoducto de Transporte Secundario Huelva-Ayamonte.

Aprobado inicialmente por Resolución del titular de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de fecha 2 de marzo de 2007 el Plan Especial de Infraestructura del Proyecto de Instalaciones Ramal APB Gasoducto de Transporte Secundario Huelva-Ayamonte, redactado por Gas Natural Transporte SDG, S.L. (CP-232/2005), se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la última publicación.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 32.1.2.º y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la sede del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, sita en C/ José Nogales, 6, de Huelva, pudiéndose presentar cuantas alegaciones se deseen durante el plazo indicado.

Huelva, 2 de marzo de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO: Ramal APB Gasoducto de Transporte Secundario Huelva-Ayamonte

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. : Servidumbre de paso en metros lineales; Serv. m²: Servidumbre de paso en metros cuadrados;
O.T.: Ocupación Temporal para la ejecución de la obra; Políg.: Polígono; Parc.: Parcela.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
Localidad: Huelva							
H-HU-1	Ence.- (Empresa Nacional de Celulosa). Ctra. Sevilla-Huelva, Km. 630 (Apdo. Correos nº 223). 21080 Huelva	30	90	272	95140	01	suelo industrial
H-HU-2	Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A.. Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 9,600 (P.I. La Red). 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Rafael, Carmen, Pilar y Dolores Cerdán Fernández; Carmen Fernández Crocci. c/ Rubén Darío, 6. 21800 Moguer (Huelva)	298	894	2.980	-	-	camino
H-HU-3	Juan Manuel y Cristina Pinedo Jiménez. c/ Miguel Redondo, 8. 21003 Huelva	38	114	515	7	62	labor seco
H-HU-4	Rafael, Carmen, Pilar y Dolores Cerdán Fernández; Carmen Fernández Crocci. c/ Rubén Darío, 6. 21800 Moguer (Huelva)	0	0	659	7	5	labor seco
H-HU-5	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva	13	39	247	-	-	carretera
H-HU-6	Ayuntamiento de Huelva. Pza. de la Constitución, 1. 21003 Huelva	366	1.098	1.518	-	-	calle
H-HU-7	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	227	681	681	6	247	calle
H-HU-8	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	64	192	193	6	182	calle
H-HU-9	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	310	930	930	6	184	calle
H-HU-10	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	6	18	19	-	-	calle
H-HU-11	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	427	1.281	1.701	6	185	calle
H-HU-12	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	19	57	56	6	228	calle
H-HU-13	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	311	933	1.205	6	257	calle
H-HU-13/1	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	2	6	40	-	-	tubería
H-HU-14	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	311	933	937	6	195	calle
H-HU-15	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	414	1.242	2.017	6	196	zona verde
H-HU-16	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	0	0	65	6	202	zona verde
H-HU-17	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	99	297	1.893	-	-	carretera
H-HU-18	Hros. de Victoria Blanco Rodríguez.	51	153	538	6	254	labor seco
H-HU-19	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	11	33	104	-	-	arroyo
H-HU-20	Hros. de Victoria Blanco Rodríguez.	204	612	2.043	6	255	labor seco
H-HU-21	Sanz López.	278	834	3.037	6	204	labor seco
H-HU-22	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	24	72	480	-	-	carretera
H-HU-23	Ayuntamiento de Huelva. Pza. de la Constitución, 1. 21003 Huelva	8	24	160	-	-	camino
H-HU-24	Pedro Castilleja Moreno. c/ Fernando Belmonte, 56. 21620 Trigueros (Huelva)	171	513	1.779	12	35	labor seco
H-HU-25	Manuel Domínguez Gil.	221	663	2.137	12	27	labor seco
H-HU-26	Ayuntamiento de Huelva. Pza. de la Constitución, 1. 21003 Huelva	4	12	42	-	-	camino
H-HU-27	Hros. de Victoria Blanco Rodríguez.	34	102	381	12	29	labor seco
H-HU-28	José Mendoza Martínez. B°. La Ribera, s/n. 21005 Huelva	153	459	1.531	12	21	labor seco
H-HU-29	Manuel Salguero Núñez.	121	363	1.174	12	20	labor seco
H-HU-30	Román Castaño Fernández. c/ Hernán Cortés, 10. 21001 Huelva	153	459	1.533	12	18	labor seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-HU-31	Manuel Garrido Escalera. c/ Colonia Agrícola, 7. 21007 Huelva	33	99	364	12	17	labor seco
H-HU-32	Ayuntamiento de Huelva. Pza. de la Constitución, 1. 21003 Huelva	6	18	58	-	-	camino
H-HU-33	Miguel Rodríguez Garzón. c/ Cádiz Salvatierra, 2-Esc.1-1º D. 21003 Huelva	90	270	906	12	14	labor seco
H-HU-34	Francisco Baena Barrera. c/ La Ribera, 60. 21007 Huelva	78	234	782	12	11	labor seco
H-HU-35	Ayuntamiento de Huelva. Pza. de la Constitución, 1. 21003 Huelva	4	12	44	-	-	camino
H-HU-36	Francisco Barón Palma.	8	24	75	12	76	labor seco
H-HU-37	Carmen Molina Orta. c/ Marqués de Paradas, 24-2º. 41001 Sevilla	382	1.146	3.772	12	6	labor seco
H-HU-38	Ayuntamiento de Huelva. Pza. de la Constitución, 1. 21003 Huelva	20	60	200	-	-	camino
H-HU-39	Sanz López.	317	951	3.331	12	3	labor seco
H-HU-40	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	13	39	278	-	-	arroyo
H-HU-41	Sanz López.	2.501	660	2.281	12	1	labor regadío
H-HU-42	Miguel Rodríguez González. c/ Rafael Guillén, 6. 21001 Huelva	124	372	1.409	12	2	labor seco
H-HU-43	Diputación Provincial de Huelva.- Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva	17	51	340	-	-	carretera
H-HU-44	Sergio Ojeda Baena. c/ Béjar, 12-4º. 21001 Huelva	218	654	2.216	11	39	labor regadío
H-HU-45	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva	28	84	276	-	-	vía pecuaria
H-HU-46	Félix Sanz Frutos.	193	579	1.984	5	10	labor regadío
H-HU-47	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	8	24	78	-	-	arroyo
H-HU-48	Félix Sanz Frutos.	313	939	3.140	5	11	labor regadío
H-HU-49	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	8	24	82	-	-	arroyo
H-HU-50	Félix Sanz Frutos.	66	198	680	5	13	labor regadío
H-HU-51	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva	22	66	208	-	-	vía pecuaria
H-HU-52	Isabel Borrero Ochoa. c/ Tres de Agosto, 4-1ºB. 21003 Huelva	507	1.521	5.059	10	37	labor regadío
H-HU-53	Félix Sanz Frutos.	37	111	500	10	36	labor regadío
H-HU-54	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	11	33	221	-	-	arroyo
H-HU-55	Félix Sanz Frutos.	739	2.217	7.539	10	35	labor regadío
H-HU-56	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	178	534	2.003	-	-	barranco
H-HU-57	Isabel Martínez Campo. c/ Conde de Rodezno, 13. 31004 Pamplona (Navarra)	667	2.001	6.943	10	33	labor seco
H-HU-58	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva	30	90	300	-	-	vía pecuaria
H-HU-59	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva	38	114	431	-	-	vía pecuaria
H-HU-60	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	15	45	296	-	-	carretera
H-HU-61	Rocío María López Urieta. Pza. Monjas, 5-4º. 21001 Huelva	216	648	2.324	1	15	olivar regadío
H-HU-62	Ayuntamiento de Huelva. Pza. de la Constitución, 1. 21003 Huelva	10	30	97	-	-	camino
H-HU-63	Rocío María López Urieta. Pza. Monjas, 5-4º. 21001 Huelva	104	312	1.054	1	14	olivar regadío
H-HU-64	Citrícola San Jorge, S.A.. Polígono Industrial San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	723	2.169	7.230	1	4	agrios regadío y huerta bajo plástico
Localidad: Gibraleón (Huelva)							
H-GI-1	Citrícola San Jorge, S.A.. Polígono Industrial San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	28	84	340	6	81	huerta bajo plástico
H-GI-2	Citrícola San Jorge, S.A.. Polígono Industrial San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	303	909	3.222	6	78	huerta bajo plástico

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-GI-3	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	14	42	288	-	-	carretera
H-GI-4	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	23	69	473	-	-	ferrocarril
H-GI-5	Citricola San Jorge, S.A.. Polígono Industrial San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	158	474	1.632	7	2	labor seco
H-GI-6	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	5	15	50	-	-	arroyo
H-GI-7	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva	8	24	80	-	-	vía pecuaria
H-GI-8	Citricola San Jorge, S.A.. Polígono Industrial San Jorge (Nave 43). 21810 Palos de la Frontera (Huelva)	399	1.197	3.567	9	238	pradera
H-GI-9	Benito Rodríguez Macías.	0	0	119	9	234	labor seco
H-GI-10	José Cívico González. Pza. Poetas Andaluces, 18. 21100 Punta Umbría (Huelva)	0	0	92	9	233	labor seco
H-GI-11	Benito Rodríguez Macías.	0	0	8	9	232	labor seco
H-GI-12	Ana María Martínez Moreno. Pza. Virgen del Rocio, 19. 21730 Almonte (Huelva)	1.009	3.027	9.873	9	222	pradera
H-GI-13	José Vázquez Flores.	7	21	43	9	237	pradera
H-GI-14	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	25	75	239	-	-	río
H-GI-15	Agroalimentaria del Sur, S.A.. Avda. César Augusto, 3-7ºB. 50004 Zaragoza	314	942	3.495	9	214	monte bajo
H-GI-16	Agroalimentaria del Sur, S.A.. Avda. César Augusto, 3-7ºB. 50004 Zaragoza	204	612	2.034	9	213	monte bajo
H-GI-17	José Ortiz Fernández. c/ Alonso El Sabio, 20. 21500 Gibraleón (Huelva)	42	126	383	9	183	viña seco
H-GI-18	Felipe Zambrano Toronjo. c/ Corazón de Jesús, 13 Bajo. 21500 Gibraleón (Huelva)	71	213	711	9	182	olivar seco
H-GI-19	Lorenzo Toronjo Limón. c/ Federico García Lorca, 90. 21500 Gibraleón (Huelva)	45	135	472	9	181	viña seco
H-GI-20	Fernando Peña Moreno.	166	498	1.654	9	180	viña seco
H-GI-21	Ayuntamiento de Gibraleón. Pza. de España, 1. 21500 Gibraleón (Huelva)	8	24	74	-	-	camino
H-GI-22	Frutem, S.A.. Vía de Tráfico Pesado, s/n (P.I. La Paz). 21003 Huelva	377	1.131	4.166	9	175	eucaliptal y viña seco
H-GI-23	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	151	453	1.915	-	-	río
H-GI-24	Francisco Mora Palma.	207	621	2.094	10	43	eucaliptal
H-GI-25	María del Carmen de la Rosa González. Pza. de España, 2 Bajo. 21500 Gibraleón (Huelva)	70	210	693	10	67	eucaliptal
H-GI-26	Emilia Orta Millares. c/ Ciudad de Aracena, 6-4º. 21001 Huelva	213	639	2.126	10	70	eucaliptal
H-GI-27	Ayuntamiento de Gibraleón. Pza. de España, 1. 21500 Gibraleón (Huelva)	12	36	118	-	-	carretera
H-GI-28	Amiagro, S.A.. Ctra. N-431 Huelva-Ayamonte, Km. 97,1. 21500 Gibraleón (Huelva)	421	1.263	3.821	10	69	agrios regadío
H-GI-29	SAT nº 1596.- Nufri, R.L.. Ctra. Palau, Km. 1. 25230 Mollerusa (Lleida)	1.304	3.912	13.040	10	76	eucaliptal
H-GI-30	Ayuntamiento de Gibraleón. Pza. de España, 1. 21500 Gibraleón (Huelva)	12	36	125	-	-	camino
H-GI-31	Francisco Cruz Chávez y otro. c/ Juan Ramón Jiménez, 18-1º B. 21120 Aljaraque (Huelva)	151	453	1.495	12	73	labor seco
H-GI-32	Francisco Cruz Chávez y otro. c/ Juan Ramón Jiménez, 18-1º B. 21120 Aljaraque (Huelva)	209	627	2.114	12	72	labor seco
H-GI-33	María Bayo Cáceres. c/ Alonso El Sabio, 60. 21500 Gibraleón (Huelva)	43	129	432	12	80	labor seco
H-GI-34	José Gómez Garrido. c/ Alonso El Sabio, 34. 21500 Gibraleón (Huelva)	48	144	495	12	81	labor seco
H-GI-35	Marcelino Forero Barbosa. c/ Federico García Lorca, 27. 21500 Gibraleón (Huelva)	75	225	756	12	87	olivar seco
H-GI-36	José Suárez Barbosa. c/ San Juan, 12. 21500 Gibraleón (Huelva)	59	177	571	12	88	olivar seco
H-GI-37	Teodomiro González Tirado.	5	15	71	12	86	olivar seco
H-GI-38	Entidad Local Menor de Tharsis. c/ Colón, s/n. 21530 Tharsis (Huelva)	20	60	406	-	-	vía férrea abandonada
H-GI-39	Domingo Fernández González. c/ Ríos, 29. 21500 Gibraleón (Huelva)	3	9	124	11	98	olivar seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-GI-40	Juan Fernández González. Avda. Palo Dulce, 52. 21500 Gibraleón (Huelva)	134	402	1.509	11	97	labor regadío
H-GI-41	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	12	36	246	-	-	arroyo
H-GI-42	Francisco Fernández López. c/ Alonso El Sabio, 5. 21500 Gibraleón (Huelva)	96	288	998	11	127	agrios regadío
H-GI-43	Fernando López de la Rosa. c/ Palo Dulce, 30. 21500 Gibraleón (Huelva)	104	312	1.097	11	133	olivar seco
H-GI-44	Ayuntamiento de Gibraleón. Pza. de España, 1. 21500 Gibraleón (Huelva)	8	24	103	-	-	camino
H-GI-45	Francisco Fernández López. c/ Alonso El Sabio, 5. 21500 Gibraleón (Huelva)	8	24	54	11	129	olivar seco
H-GI-46	José Cáceres Mora. c/ Ávila, 8. 21500 Gibraleón (Huelva)	266	798	2.800	11	132	labor seco
H-GI-47	Francisco Rodríguez Barbosa. c/ Queipo del Llano, 19. 21500 Gibraleón (Huelva)	148	444	1.427	11	130	olivar seco
H-GI-48	Ayuntamiento de Gibraleón. Pza. de España, 1. 21500 Gibraleón (Huelva)	15	45	144	-	-	camino
H-GI-49	Agustín Rodríguez González. c/ José Antonio, 32. 21500 Gibraleón (Huelva)	21	63	145	11	209	labor seco
H-GI-50	Agustín Rodríguez González. c/ José Antonio, 32. 21500 Gibraleón (Huelva)	60	180	585	11	208	labor seco
H-GI-51	Ayuntamiento de Gibraleón. Pza. de España, 1. 21500 Gibraleón (Huelva)	11	33	121	-	-	camino
H-GI-52	Diego Rodríguez Solaz. Avda. Constitución, 37. 21500 Gibraleón (Huelva)	85	255	863	11	143	labor seco
H-GI-53	Baltasar Eugenio Macías. c/ Cervantes, 16. 21500 Gibraleón (Huelva)	85	255	849	11	144	olivar seco
H-GI-54	José Bayo Domínguez. Avda. Andalucía, 117. 21500 Gibraleón (Huelva)	25	75	307	11	146	labor seco
H-GI-55	Ayuntamiento de Gibraleón. Pza. de España, 1. 21500 Gibraleón (Huelva)	14	42	140	-	-	camino
H-GI-56	Ana Calvo Macías. c/ General Perón, 40. 21500 Gibraleón (Huelva)	9	27	53	11	183	labor seco
H-GI-57	Ana Calvo Macías. c/ General Perón, 40. 21500 Gibraleón (Huelva)	47	141	507	11	182	labor seco
H-GI-58	Diego Jara de la Rosa. c/ Hermanos Pinzón, 21. 21500 Gibraleón (Huelva)	65	195	663	11	184	labor seco
H-GI-59	Diego Jara de la Rosa. c/ Hermanos Pinzón, 21. 21500 Gibraleón (Huelva)	131	393	1.252	11	188	labor seco
H-GI-60	María Gómez Pérez. Avda. Andalucía, 38. 21500 Gibraleón (Huelva)	161	483	1.630	11	179	labor seco
H-GI-61	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	4.065	12.195	11.856	-	-	vía verde
H-GI-62	Sebastián Muñoz Herrero. c/ Fuente Plata, 20. 21500 Gibraleón (Huelva)	9	27	221	11	274	frutales seco
H-GI-63	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	5	15	68	-	-	arroyo
H-GI-64	María Teresa Pereles Cruz. c/ Santa María, 71. 21450 Cartaya (Huelva)	12	36	389	11	275	frutales seco
H-GI-65	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva	95	285	342	-	-	carretera
H-GI-66	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	289	867	911	-	-	vía verde
H-GI-67	Europea de Cítricos, S.A.. c/ Doctor Fleming, 7-10 ^o -12. 28036 Madrid	0	0	304	11	298	agrios regadío

Localidad: Cartaya (Huelva)

H-CA-1	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	9	27	173	-	-	camino
H-CA-2	SAT N° 1.343.- Explotaciones Agrícolas de Cartaya. c/ Mogayuela, s/n. 21450 Cartaya (Huelva)	16	48	310	15	37	agrios regadío
H-CA-3	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	3.576	10.728	10.544	-	-	vía verde
H-CA-4	Salvador Ordieres González. c/ Río Piedras, 10. 21450 Cartaya (Huelva). Francisco Javier Ordieres González. c/ Gerardo Diego, 13 (Bellavista). 21120 Aljaraque (Huelva). Avelino Ordieres Alonso. Finca "La Mogayuela". 21450 Cartaya (Huelva)	27	81	324	14	38	agrios regadío
H-CA-4/1	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	5	15	85	-	-	arroyo
H-CA-5	Manuela Zunino Pedraza. c/ Santa María, 32. 21450 Cartaya (Huelva)	12	36	384	15	20	labor regadío

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-CA-5/1	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	5	15	85	-	-	arroyo
H-CA-6	Mogaya, C.B.. c/ La Fuente, 3. 21004 Huelva	18	54	289	15	21	agrios regadío
H-CA-7	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	20	60	92	-	-	carretera
H-CA-8	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	863	2.589	2.798	-	-	vía verde
H-CA-9	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	17	51	44	-	-	arroyo
H-CA-10	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	1.984	5.952	5.952	-	-	vía verde
H-CA-11	Santiago Pereles Pérez. c/ Villarrasa, 24. 21007 Huelva	32	96	433	38	43	agrios regadío
H-CA-12	Manuel de Codes Carrasco.	0	0	78	38	44	labor secano
H-CA-13	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	13	39	193	-	-	arroyo
H-CA-14	Manuel de Codes Carrasco.	3	9	64	38	46	labor secano
H-CA-15 V	Desconocido.	433	1.299	1.831	38	60	camino privado
H-CA-16 V	Desconocido.	325	975	456	38	77	camino privado
H-CA-17 V	Desconocido.	25	75	112	38	128	camino privado
H-CA-18 V	Desconocido.	79	237	561	38	73	agrios regadío
H-CA-19 V	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	527	1.581	2.113	36	9004	camino
H-CA-20 V	Desconocido.	27	81	224	36	137	frutales regadío
H-CA-21 V	Diputación Provincial de Huelva.- Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva	28	84	100	36	9000	carretera HV-1311
H-CA-22 V	Desconocido.	44	132	247	36	7	frutales regadío
H-CA-23 V	Desconocido.	54	162	225	36	2	labor regadío
H-CA-24 V	Desconocido.	12	36	52	36	4	labor regadío
H-CA-25 V	Desconocido.	176	528	696	36	5	labor regadío
H-CA-26 V	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	41	123	164	36	9001	camino
H-CA-27 V	Diputación Provincial de Huelva.- Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva	15	45	60	36	9012	carretera HV-1311
H-CA-28 V	Desconocido.	160	480	480	34	34	labor regadío
H-CA-29 V	Desconocido.	384	1.152	1.152	34	29	huerta bajo plástico
H-CA-29/1 V	Desconocido.	14	42	208	34	35	agrios regadío
H-CA-29/2 V	Desconocido.	0	0	150	34	36	labor regadío
H-CA-29/3 V	Desconocido.	0	0	220	34	28	huerta bajo plástico
H-CA-29/4 V	Desconocido.	57	171	219	34	23	labor regadío
H-CA-29/5 V	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	151	453	600	34	9006	camino de Juan Verde
H-CA-29/6 V	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	127	381	507	34	9007	camino
H-CA-29/7 V	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	553	1.659	2.185	34	9009	camino de La Ramira
H-CA-30	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	598	1.794	2.705	-	-	vía verde
H-CA-31	Manuel Román Andreu. c/ Nueva, 69. 21450 Cartaya (Huelva)	20	60	387	33	1	pastos
H-CA-32	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	9	27	190	-	-	camino
H-CA-33	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	6	18	131	-	-	arroyo
H-CA-34	Salomón Gómez Contreras. Finca "La Pontezuela". 21450 Cartaya (Huelva)	32	96	452	28	17	labor regadío
H-CA-35	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	18	54	179	-	-	camino

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-CA-36	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	2.035	6.105	7.875	-	-	vía verde
H-CA-37	Sebastián Díaz González. c/ Alta, 34. 21450 Cartaya (Huelva)	18	54	337	28	61	pastos
H-CA-38	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	16	48	318	-	-	arroyo
H-CA-39	Bernardino Romero Maestre. c/ Convento, 18. 21450 Cartaya (Huelva)	3	9	62	29	4	pastos
H-CA-40	Ayuntamiento de Cartaya. Pza. Redonda, 1. 21450 Cartaya (Huelva)	5	15	106	-	-	camino
H-CA-41	Bernardino Romero Maestre. c/ Convento, 18. 21450 Cartaya (Huelva)	12	36	245	29	3	pastos
H-CA-42	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	203	609	1.130	-	-	vía verde
H-CA-43	Bernardino Romero Maestre. c/ Convento, 18. 21450 Cartaya (Huelva)	46	138	471	29	2	pastos
Localidad: Lepe (Huelva)							
H-LE-1	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	65	195	1.199	-	-	río
H-LE-2	María Acosta González. c/ Alonso Barba, 42. 21440 Lepe (Huelva)	60	180	574	6	22	monte alto
H-LE-3	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	616	1.848	2.660	-	-	vía verde
H-LE-4	José Antonio Pandolfo Álvarez. c/ Pinta, 34. 21440 Lepe (Huelva)	16	48	172	6	27	pastos
H-LE-5	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	0	0	47	-	-	camino
H-LE-6	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	15	45	214	-	-	arroyo
H-LE-7	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	5	15	138	-	-	camino
H-LE-8	Naranjales del Río Piedras, S.A.. Muelle Portugal, s/n (Entreplanta C-39). 21400 Ayamonte (Huelva)	0	0	39	7	109	monte alto
H-LE-9	Naranjales del Río Piedras, S.A.. Muelle Portugal, s/n (Entreplanta C-39). 21400 Ayamonte (Huelva)	18	54	146	7	108	monte alto
H-LE-10	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	1.337	4.011	3.303	-	-	vía verde
H-LE-11	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	221	663	1.004	-	-	carretera
H-LE-12	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	503	1.509	1.509	-	-	vía verde
H-LE-12/1 V	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	9	27	85	7	9010	camino
H-LE-12/2 V	Desconocido.	348	1.044	3.383	7	127	labor secano
H-LE-12/3 V	desconocido.	617	1.851	2.727	7	128	monte alto
H-LE-12/4 V	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	5	15	20	7	9010	camino
H-LE-12/5 V	Desconocido.	212	636	918	7	129	monte alto
H-LE-12/6 V	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	168	504	534	-	-	calle Transportistas
H-LE-13	Manuel Gómez Muriel. c/ Mayor, 28. 21440 Lepe (Huelva)	277	831	2.053	7	137	huerta
H-LE-14	Juan José Romero Álvarez. c/ Ollería, 47. 21440 Lepe (Huelva)	18	54	218	7	139	agrios regadío
H-LE-15	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	13	39	132	-	-	carretera de Cantagallo
H-LE-16	Juan Fernández Cordero. c/ Colón, 22. 21440 Lepe (Huelva)	180	540	715	7	163	invernaderos
H-LE-17	Agro-Prin, S.L.. c/ Colón, 22. 21440 Lepe (Huelva)	92	276	377	7	162	agrios regadío
H-LE-18	José Oriá Ramírez. c/ Baleares, 7. 21440 Lepe (Huelva)	52	156	208	7	306	agrios regadío
H-LE-19	José Cordero Franco. c/ Colón, 22. 21440 Lepe (Huelva)	26	78	94	7	164	agrios regadío
H-LE-20	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	22	66	89	-	-	camino
H-LE-21	Finca Chaparral, S.L.. c/ Venezuela, 6. 21450 Cartaya (Huelva)	150	450	603	7	308	frutales regadío
H-LE-22	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	7	21	26	-	-	camino
H-LE-23	Antonio Gonzalez Rosa. c/ Venezuela, 6. 21450 Cartaya (Huelva)	147	441	1.109	7	193	huerta

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-LE-24	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	14	42	137	-	-	arroyo
H-LE-25	Juan Manuel Prieto Domínguez. c/ Alcalde César Barrios, 94. 21440 Lepe (Huelva)	196	588	2.016	7	190	agrios regadío
H-LE-26	Manuel Macías Acosta. c/ Córdoba, 9. 21440 Lepe (Huelva)	32	96	276	7	173	pradera
H-LE-27	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	4	12	35	-	-	camino
H-LE-28	Manuel Jesús Toscano Rodríguez. c/ Traspalacios, 10. 21440 Lepe (Huelva)	44	132	421	7	175	pradera
H-LE-29	Jose María Toscano Feria. c/ Palma del Condado, 12. 21440 Lepe (Huelva)	58	174	574	7	182	huerta bajo plástico
H-LE-30	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	11	33	105	-	-	camino
H-LE-31	Manuel Camacho Acosta. c/ Mayor, 34. 21440 Lepe (Huelva)	46	138	536	7	185	agrios regadío
H-LE-32	Rosa María Toscano Gracia. Pza. San Diego, 13. 21440 Lepe (Huelva)	65	195	713	7	184	huerta
H-LE-33	Diputación Provincial de Huelva.- Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva	16	48	334	-	-	carretera
H-LE-34	Manuel Alfonso López y José González Rosa. c/ Daoiz, 26. 21440 Lepe (Huelva)	319	957	3.318	9	114	huerta
H-LE-35	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	15	45	149	-	-	arroyo
H-LE-36	Juan Manuel Contreras Contreras. c/ Orquidea, 35. 21440 Lepe (Huelva)	112	336	1.124	9	93	huerta bajo plástico
H-LE-37	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	12	36	121	-	-	camino
H-LE-38	José Prieto Márquez. c/ Gibraltar, 7. 21440 Lepe (Huelva)	153	459	1.387	9	91	huerta
H-LE-39	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	9	27	87	-	-	camino
H-LE-39/1	Hortofrutícolas Las Carreras, S.L.. c/ Encarnación, 22. 21440 Lepe (Huelva)	45	135	496	9	142	agrios regadío
H-LE-40	Manuel Ramírez Rodríguez. c/ Covadonga, 9. 21440 Lepe (Huelva)	96	288	947	9	140	frutales secano
H-LE-41	Luciano Martín Toscano. c/ Traspalacios, 45-Esc. 1. 21440 Lepe (Huelva)	9	27	50	9	139	viña
H-LE-42	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	4	12	41	-	-	arroyo
H-LE-43	Francisca Ruiz Gómez. c/ Miguel Rodríguez, 83. 21440 Lepe (Huelva)	60	180	609	9	137	agrios regadío
H-LE-44	Castor Hernández Muñiz y Juana Domínguez Nieves. Avda. de Huelva, 13-1ºB. 21440 Lepe (Huelva)	71	213	641	9	196	huerta
H-LE-45	Manuel Martín Nieves. c/ Teniente Ruiz, 1. 21440 Lepe (Huelva)	111	333	439	9	197	agrios regadío
H-LE-46	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	12	36	49	-	-	camino
H-LE-47	Juan José Martín Álvarez. c/ Iglesia, 31-1º. 21440 Lepe (Huelva)	26	78	106	9	217	agrios regadío
H-LE-48	Dolores Prieto González. c/ Reyes Católicos, 9. 21440 Lepe (Huelva)	59	177	239	9	218	invernaderos
H-LE-49	José Gómez Santana. c/ Sevilla, 41. 21440 Lepe (Huelva)	113	339	593	9	219	invernaderos
H-LE-50	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	6	18	64	-	-	camino
H-LE-51	Juan Contreras González. c/ Iglesia, 34. 21440 Lepe (Huelva)	74	222	716	9	220	huerta bajo plástico
H-LE-52	José Ramírez Mingorance. c/ Portugal, 41. 21440 Lepe (Huelva)	0	0	30	9	225	acopio de leña
H-LE-53	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	13	39	232	-	-	arroyo
H-LE-54	Inmobiliaria Tenorio Martín, S.L.. Avda. Islantilla, (Centro Comercial) Oficina 5. 21410 Isla Cristina (Huelva). Ciudad de las Palmeritas, S.L.. c/ La Redondela, 31 (Urb. Palmeritas). 21410 Isla Cristina (Huelva)	43	129	290	9	221	huerta
H-LE-55	Manuel Gómez Santana. c/ Fuentes, 90. 21440 Lepe (Huelva)	96	288	404	9	224	agrios regadío
H-LE-56	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	0	0	24	-	-	arroyo
H-LE-57	Carmen Gómez Medina. c/ Encarnación, 30. 21440 Lepe (Huelva)	128	384	1.254	9	234	huerta
H-LE-58	Manuel Vaz Zamorano. c/ Las Monjas, 118. 21440 Lepe (Huelva)	135	405	1.373	9	237	pastos
H-LE-59	Roque Morgado Santana. c/ Fuentes, 3. 21440 Lepe (Huelva)	28	84	109	9	236	frutales secano

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-LE-60	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	993	2.979	2.245	-	-	vía verde
H-LE-61	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	10	30	29	-	-	camino
H-LE-62	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	250	750	781	-	-	vía verde
H-LE-63	Mediterráneo Hispa Group, S.A.. c/ Jumilla, 5 (Edificio Murillo IV). 30002 Murcia	0	0	69	9	319	pastos
H-LE-64	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	30	90	300	-	-	carretera
H-LE-65	Isidoro Martínez Acosta. c/ Gardenia, 20 (Urb. Virgen Bella). 21440 Lepe (Huelva)	0	0	101	9	395	pastos
H-LE-66 V	Mediterráneo Hispa Group, S.A.. c/ Jumilla, 5 (Edificio Murillo IV). 30002 Murcia	110	330	1.131	9	333	pastos
H-LE-66/1 V	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	273	819	2.612	9	9036	pastos
H-LE-66/2 V	Desconocido	60	180	651	9	338	pastos
H-LE-67	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia de Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	22	158	158	-	-	vía verde
H-LE-68 V	Desconocido.	699	2.097	2.719	9	341	agrios regadío
H-LE-68/1 V	Adif.- Mantenimiento de Infraestructuras de Líneas Convencionales-Gerencia Eje Sur. Avda. Kansas City, s/n. 41007 Sevilla	22	66	160	9	9003	vía verde
H-LE-68/2 V	Mediterráneo Hispa Group, S.A.. c/ Jumilla, 5 (Edificio Murillo IV). 30002 Murcia	24	72	93	9	342	agrios regadío
H-LE-69 V	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	5	15	20	9	9024	camino
H-LE-70 V	Juan Manuel Rodríguez Camacho. c/ Almonte, 6. 21440 Lepe (Huelva)	194	582	767	9	343	huerta
H-LE-71 V	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva	15	45	55	8	9026	vereda de La Redondela
H-LE-72 V	Cayetano Rodríguez González. c/ Juan XXIII, 24. 21440 Lepe (Huelva)	110	330	330	8	196	frutales regadío
H-LE-73	José Camacho Cordero. c/ San Cayetano, 6. 21440 Lepe (Huelva)	61	183	244	8	244	agrios regadío
H-LE-74	Manuel Alfonso Orta. c/ Sevilla, 1. 21440 Lepe (Huelva)	62	186	253	8	243	agrios regadío
H-LE-75	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	83	249	326	8	242	agrios regadío
H-LE-76	Francisco González González.	240	720	1.046	8	245	agrios regadío
H-LE-77	Agustín Reyes Morales. c/ Orquídea, 4 (Urb. Vista Bella). 21440 Lepe (Huelva)	75	225	763	8	240	pastos
H-LE-78	Manuel Gómez Santana. c/ Fuentes, 90. 21440 Lepe (Huelva)	57	171	575	8	239	pastos
H-LE-79	Miguel Muñoz Revilla. c/ Virgen de Luján, 39-Esc. B-4ª. 41011 Sevilla	61	183	615	8	238	agrios regadío
H-LE-80	Ayuntamiento de Lepe. Pza. de España, 1. 21440 Lepe (Huelva)	15	45	126	-	-	camino
H-LE-81	López Peña e Hijos, S.A.. Pza. Monjas, 5-3ºD. 21001 Huelva	361	1.083	1.459	8	259	agrios regadío
H-LE-82	Trivalde 96, S.L.. Pza. Monjas, 8-3º D. 21001 Huelva	12	36	50	8	282	agrios regadío

Localidad: Isla Cristina (Huelva)

H-IS-1	Trivalde 96, S.L.. Pza. Monjas, 8-3º D. 21001 Huelva	298	894	1.183	2	11	agrios regadío
H-IS-2	Cítricos El Rosellón, S.A.. c/ García Ollozui, 8-2ªA. 36201 Vigo (Pontevedra)	259	777	1.064	2	14	agrios regadío
H-IS-3	Trivalde 96, S.L.. Pza. Monjas, 8-3º D. 21001 Huelva	111	333	211	2	10	monte bajo
H-IS-4	Agrimarba, S.A.. Ctra. Al Grao, 12. 12550 Almassora (Castellón)	240	720	1.162	2	9	agrios regadío
H-IS-5	Manuel Antonio de los Mártires. Finca "El Canario", 40. 21410 Isla Cristina (Huelva)	152	456	773	2	8	agrios regadío
H-IS-6	Cítricos El Rosellón, S.A.. c/ García Ollozui, 8-2ªA. 36201 Vigo (Pontevedra)	223	669	563	2	23	agrios regadío
H-IS-7	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	11	33	18	-	-	arroyo del Prado
H-IS-8	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	92	276	838	-	-	camino

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-IS-9	SAT Nº 5708.- El Rosal. Finca "Las Palmeritas". 21440 Lepe (Huelva)	120	360	207	2	7	agrios regadío
H-IS-10	Confederación Hidrográfica del Guadiana. c/ Los Emires, 2 A. 21002 Huelva	10	30	140	-	-	arroyo
H-IS-11	EIC Agrícola, S.A.. Ctra. N-431, Km 86,300 "Pol. Peguerilla". 21007 Huelva	683	2.049	2.927	2	6	agrios regadío
H-IS-12	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	14	42	55	-	-	camino
H-IS-13	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A.. c/ Moscatelar, 1-N. 28043 Madrid	586	1.758	2.374	2	1	agrios regadío
H-IS-14	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	284	852	1.115	2	19	monte alto
H-IS-15	Ayuntamiento de Isla Cristina. Avda. Gran Vía, 43. 21410 Isla Cristina (Huelva)	12	36	49	-	-	camino
H-IS-16	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A.. c/ Moscatelar, 1-N. 28043 Madrid	1.474	4.422	6.448	1	13	agrios regadío
H-IS-17	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	19	57	405	-	-	carretera
H-IS-18	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A.. c/ Moscatelar, 1-N. 28043 Madrid	855	2.565	8.918	1	14	monte alto y agrios regadío
Localidad: Ayamonte (Huelva)							
H-AY-1	Explotaciones Forestales y Agrícolas, S.A.. c/ Moscatelar, 1-N. 28043 Madrid	1.361	4.083	6.256	8	12	agrios regadío
H-AY-2	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva	26	78	103	-	-	carretera
H-AY-3	Dittmayer Agrícola y CIA.- Aya del Marquesado, SOC.. c/ Salmedina (Ed. Torre Palmet). 41012 Sevilla	917	2.751	3.887	8	13	agrios regadío
H-AY-4	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Transportes. c/ Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva	23	69	70	-	-	carretera
H-AY-5	Dittmayer Agrícola y CIA.- Aya del Marquesado, SOC.. c/ Salmedina (Ed. Torre Palmet). 41012 Sevilla	932	2.796	4.143	16	115	agrios regadío
H-AY-6	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	21	63	210	-	-	carretera
H-AY-7	Dittmayer Agrícola y CIA.- Aya del Marquesado, SOC.. c/ Salmedina (Ed. Torre Palmet). 41012 Sevilla	476	1.428	2.060	9	158	agrios regadío
H-AY-8	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	5	15	21	-	-	camino
H-AY-9	Manuel Vázquez Cardoso. Pº. de la Ribera, 2-1º. 21400 Ayamonte (Huelva)	291	873	1.170	9	32	agrios regadío
H-AY-10	Trinidad Martín Cruz. c/ Huelva, 20. 21400 Ayamonte (Huelva)	275	825	1.100	9	31	monte alto
H-AY-11	Teresa Gómez Vázquez. c/ Virgen de Loreto, 4-1ºD. 41011 Sevilla	202	606	815	9	30	monte alto
H-AY-12	Matilde Pérez Martín. Pza. La Laguna, 8. 21400 Ayamonte (Huelva)	204	612	814	9	29	monte alto
H-AY-13	Juan Manuel Reyes Carnacea. Urb. Halcones-Playa Alta I Can 703. 21400 Ayamonte (Huelva)	211	633	963	9	28	monte alto
H-AY-14	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	14	42	140	-	-	carretera
H-AY-15	Julio Feria Obando. c/ Huelva, 7. 21400 Ayamonte (Huelva)	30	90	345	15	95	monte alto
H-AY-16	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	10	30	100	-	-	camino
H-AY-17	Julio Feria Obando. c/ Huelva, 7. 21400 Ayamonte (Huelva)	415	1.245	4.223	15	122	pradera
H-AY-18	Concepción Reyes Fernández. c/ Cristóbal Colón, 4. 21400 Ayamonte (Huelva)	336	1.008	3.362	15	124	pradera
H-AY-19	José Flores Barroso. c/ Cervantes, 10-1ºA. 21400 Ayamonte (Huelva)	147	441	1.514	15	117	pradera
H-AY-20	Pablo Cano Limón. c/ Rodrigo de Jerez, 3. 21400 Ayamonte (Huelva)	113	339	1.101	15	116	pradera
H-AY-21	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	7	21	74	-	-	camino
H-AY-22	Manuel González Sosa. c/ Sor Eloisa, 10. 21400 Ayamonte (Huelva)	395	1.185	3.752	15	83	pastos
H-AY-23	Antonio Ángel Orta Martín. c/ Jacaranda, 65. 21400 Ayamonte (Huelva)	3	9	337	15	89	pastos
H-AY-24	Joaquín Texeira Martín. Urbanización Finca Filar Jaraque. 21400 Ayamonte (Huelva)	2	6	36	15	88	pastos
H-AY-25	Joaquín Texeira Martín. Urbanización Finca Filar Jaraque. 21400 Ayamonte (Huelva)	92	276	739	15	87	labor seco

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-AY-26	Carmelo González Sosa. c/ Río Manzanares, 2. 21400 Ayamonte (Huelva)	0	0	36	15	86	pastos
H-AY-27	Isla Cristina, S.A.. Camino Estación, s/n. 46510 El Puig (Valencia)	70	210	318	15	82	frutales secano
H-AY-28	Jesús Solesio Lillo. c/ Pamplona, 8. 31010 Barañain (Navarra)	134	402	852	15	85	huerta
H-AY-29	Fernanda Caballero Delgado. c/ Trajano, 7. 21400 Ayamonte (Huelva)	0	0	472	15	84	pastos
H-AY-30	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	8	24	76	-	-	camino
H-AY-31	Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	72	216	568	15	72	pastos
H-AY-32	Fernanda Caballero Delgado. c/ Trajano, 7. 21400 Ayamonte (Huelva)	55	165	512	15	74	pastos
H-AY-33	Juan Nieves Jiménez. c/ Hermanos González Sáez, 10. 21400 Ayamonte (Huelva)	38	114	152	15	75	pastos
H-AY-34	Francisca Pérez Gómez. c/ Trajano, 7. 21400 Ayamonte (Huelva)	58	174	323	15	78	pastos
H-AY-35	José Joaquín Jiménez Rosa. c/ Punta Umbría, 54. 21400 Ayamonte (Huelva)	285	855	1.140	15	79	agrios regadío
H-AY-36	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva. Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	98	294	588	-	-	vía pecuaria y vial
H-AY-37	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva. Sepes.- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo. Paseo de la Castellana, 91. 28046 Madrid	0	0	365	15	9079	vía pecuaria y vial
H-AY-38	Junta de Andalucía.- Consejería de Medio Ambiente. c/ Sanlúcar de Barrameda, 3. 21001 Huelva	11	33	117	-	-	via pecuaria
H-AY-39	Carlos Navarro Nieto. c/ Vázquez López, 9. 21001 Huelva	273	819	2.055	15	67	pastos
H-AY-40	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	53	159	428	15	66	pastos
H-AY-41	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	5	15	756	-	-	camino
H-AY-42	Pedro Fernández Fera. Finca "Las Quintanas". 21400 Ayamonte (Huelva)	6	18	92	15	65	pastos
H-AY-43	Pedro González Sosa. Finca "Santa Marta". 21400 Ayamonte (Huelva)	286	858	1.152	15	64	huerta
H-AY-44	José Teixeira Nuñez. c/ Galdames, 50. 21400 Ayamonte (Huelva)	256	768	1.008	15	61	huerta
H-AY-45	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	12	36	132	-	-	camino
H-AY-46	Miguel Martín Pérez. c/ Gran Vía, 26-5º. 21003 Huelva	45	135	65	15	11	pastos
H-AY-47	Domingo Gómez Romero. c/ Galdames, 97-1º-4. 21400 Ayamonte (Huelva)	104	312	150	15	9	pradera
H-AY-48	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	0	0	2.276	-	-	camino
H-AY-49	Santiago Rodríguez Rodríguez. c/ Galdames, 61. 21400 Ayamonte (Huelva)	523	1.569	715	15	8	pradera
H-AY-50	Patronato Lerdo Tejada.	195	585	409	15	7	pastos
H-AY-51	Diputación Provincial de Huelva.- Departamento de Vías y Obras. Avda. Martín Alonso Pinzón, 9. 21003 Huelva	78	234	780	-	-	carretera
H-AY-52	Patronato Lerdo Tejada.	275	825	499	15	6	monte bajo
H-AY-53	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	22	66	864	-	-	camino
H-AY-54	Patronato Lerdo Tejada.	17	51	128	15	2	monte bajo
H-AY-55	Juan Gómez Ponce. c/ Álvarez Quintero-Bloque 1º-2ºA. 21400 Ayamonte (Huelva)	114	342	1.146	15	5	monte bajo
H-AY-56	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Avda. de Italia, 14. 21071 Huelva	71	213	994	-	-	autovía
H-AY-57	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	5	15	70	-	-	camino
H-AY-58	Juan Gómez Ponce. c/ Álvarez Quintero-Bloque 1º-2ºA. 21400 Ayamonte (Huelva)	173	519	1.710	16	5	monte bajo
H-AY-59	Patronato Lerdo Tejada.	147	441	1.443	16	6	monte bajo
H-AY-60	Airún, S.A.. Finca "El Dique". 21400 Ayamonte (Huelva). Fadesa Inmobiliaria, S.A.. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 La Coruña	33	99	138	16	1	monte bajo

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
		Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Políg.	Parc.	
H-AY-61	Ayuntamiento de Ayamonte. Pza. de la Laguna, 1. 21400 Ayamonte (Huelva)	13	39	48	-	-	camino
H-AY-62	Fadesa Inmobiliaria, S.A.. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 La Coruña	145	435	590	16	137	pastos
H-AY-63	Fadesa Inmobiliaria, S.A.. Avda. Alcalde Alfonso Molina, s/n. 15008 La Coruña. Airún, S.A.. Finca "El Dique". 21400 Ayamonte (Huelva)	497	1.491	2.283	16	1	monte bajo y pista asfaltada

ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Cristóbal Báñez Contreras la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-65/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Cristóbal Báñez Contreras, con DNI núm. 29745007-G, y con último domicilio conocido en C/ La Tirimbola, núm. 1-1.º A, de Almonte (Huelva), código postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de resolución del expediente sancionador ES-C-H-65/06 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 7 de marzo de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por el Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Profesional para el Empleo».

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera en Cádiz.
Número de expediente: 2006/358089
Aplicación económica: 765.00. «Infraestructura y Equipamiento».
Importe de la subvención: 72.000 euros.
Concepto subvención: Obras de cimentación del Centro de Formación de Vejer de la Frontera.

Número de expediente: 2006/215280.
Entidad: Ilustre Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Aplicación económica: 744.01. «Acciones Formativas y de Acompañamiento».

Importe de la subvención: 88.928 euros.
Concepto subvención: Prácticas de iniciación a la abogacía.

Número de expediente: 2006/290037.
Entidad: Federación Andaluza Asociaciones de Sordos.
Aplicación económica: Servicio 16.785.00 «Actividades F.P.O.».
Importe de la subvención: 531.934 euros.
Concepto Subvención: Programa de apoyo de Intérpretes de Lengua de Signos Española para los cursos de Formación Profesional Ocupacional.

Número de expediente: 2006/478642.
Entidad: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.
Aplicación económica: 785.03. «Infraestructura y Equipamiento».
Importe de la subvención: 229.999,99 euros.
Concepto subvención: Proyecto de adecuación como Centro de Formación de Agricultura y Ganadería Ecológica del Vivero de Empresas de Puente Génave (Jaén).

Número de expediente: 2006/387806.
Entidad: Fundación Forja XXI.
Aplicación económica: 785.02. «Acciones Formativas y de Acompañamiento».
Importe de la subvención: 155.900 euros.
Concepto subvención: Plan formativo en Especialidades relativas a los sectores de la construcción y de la hostelería en el norte de Marruecos.

Número de expediente: 2006/070169.
Entidad: Gerencia Andaluza Promoción Comunitaria.
Aplicación Económica: 775.03. «Proyecto Movilidad».
Importe de la subvención: 336.283 euros.
Concepto subvención: Movilidad 21: «Experiencias Prácticas de Jóvenes».

Número de expediente: 2006/387813.
Entidad: Gerencia Andaluza Promoción Comunitaria.
Aplicación económica: 775.03. «Proyecto Movilidad».
Importe de la subvención: 98.460 euros.
Concepto subvención: Movilidad 21: «Red de orientadores en Movilidad-Experiencias Prácticas».

Número de expediente: 2006/418180.
Entidad: Fundación Escuelas Profesionales Sagrada Familia.
Aplicación económica: 785.03 «Infraestructura y Equipamiento».
Importe de la subvención: 157.432,80 euros
Concepto Subvención: Obras de adecuación de la infraestructura de la segunda planta del Centro de Formación de SAFA en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 14.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación Para el Empleo», aplicaciones económicas 744, 775 y 785 y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

NÚM. EXP.	SOLICITANTE	IMPORTE
22262/2006	FUNDACIÓN ANDALUCÍA ACCESIBLE	60.000,00
43444/2006	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	80.800,00
43881/2006	GERENCIA ANDALUZA PROMOCION COMUNITARIA, S.L.U.	102.600,00
43884/2006	GERENCIA ANDALUZA PROMOCION COMUNITARIA, S.L.U.	159.444,97
43909/2006	PRESCAL S.L.	95.576,50
44074/2006	CEPES - ANDALUCÍA	48.000,00
44098/2006	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS SOCIALES	60.000,00
44353/2006	UMAX INFORMÁTICA Y CONSULTORIA, S.L.	141.283,29
44406/2006	FUNDACIÓN FORJA XXI	142.285,00
44475/2006	DOPP CONSULTORES	53.750,00
44495/2006	FUNDACIÓN FORJA XXI	140.185,00
44519/2006	CENTRO ANDALUZ FORMACIÓN EMPRESARIAL S.L.	70.000,00
44674/2006	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO	99.618,00
44677/2006	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO	119.999,32
45044/2006	CEMER - CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA	50.000,00

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Formación para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 13.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación para el Empleo», aplicación económica 772.00 «F.P.O. Sociedad del Conocimiento», y concedidos al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula para el año 2006 el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

ENTIDADES BENEFICIARIAS TIC 2006		
EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE
005/2006	INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO S.A.	68.400,00
006/2006	TADEL FORMACIÓN, S.L.	24.000,00
007/2006	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.A.	52.000,00
009/2006	ALMERIMATIK, S.A.	52.629,00
010/2006	FICOM S. C. A.	22.000,00
018/2006	ACADEMIA RANDOM S.L.	15.032,00
026/2006	ECIJANA DE FORMACION INTEGRAL, S.L.L.	25.000,00
031/2006	ICEP, S. COOP. AND.	48.000,00
033/2006	ALCEDO CONSULTORES SC	60.000,00

EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE
034/2006	CENTRO AVANZADO EN CNC Y CAD-CAM USUARIOS S.LL	28.800,00
035/2006	FACTOR CONSULTORES, S. A.	39.786,00
044/2006	CONSULTORIA RUIZ & ARIAS	32.500,00
053/2006	INSTITUTO ALCANTARA, S.L.	9.270,00
055/2006	LICEO SUPERIOR SL	20.400,00
066/2006	KEOPS- KEFREN S.L.	30.000,00
072/2006	MCAPITAL CONSULTORES	20.840,00
076/2006	EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESA, S.L.	27.650,00
097/2006	ACADEMIA MARTÍNEZ GARCÍA, SL	21.236,00
107/2006	OBSERVA, S. COOP. AND.	13.250,00
108/2006	GRUPO ECHEVARRIA Y TECNOMEDIA S.L.	22.367,00
110/2006	MEDIAFORA	59.000,00
111/2006	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA S.L	27.170,00
135/2006	TALENTIC, S.L.	37.000,00
165/2006	RUANO FORMACION S.L.	20.000,00
190/2006	ALFONSO ARPA, MANUEL/CLAVE CONSULTORES	37.800,00
200/2006	ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA S.A.	60.000,00
201/2006	FORO PARA LA CALIDAD, S.A.	26.880,00
206/2006	INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	30.000,00
217/2006	GRUPO NETEMAN	35.424,00
252/2006	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN	6.800,00
255/2006	ANALITER	13.275,00
282/2006	FORMACIÓN DIGITAL S.L.	66.656,25
283/2006	NOVASOFT FORMACION S.L.	38.987,28
286/2006	ANALITER	11.775,00
292/2006	ALFONSO ARPA, MANUEL/CLAVE CONSULTORES	32.000,00
293/2006	DOPP CONSULTORES	60.500,00
307/2006	BESANA PORTAL AGRARIO S.A.	50.000,00
318/2006	ANTONIO TORO CABALLERO	21.400,00
322/2006	INIX CONSULTORES S.L.	48.000,00
335/2006	FORMACION PARA EL EMPLEO S.L.	49.320,00
358/2006	PRESCAL S.L.	57.697,01
417/2006	AFOBAN S.L.	50.445,00
419/2006	HERRERO Y VARO S.L. (MONTANER & ASOCIADOS)	37.278,00
430/2006	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCIA S.L.	18.200,00

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Proyectos de Interés General y Social, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: CA/IGS/30/2004.

Interesado: Hospital de Misericordia.

Último domicilio: C/ San Juan de Dios, núm. 1. 11005, Cádiz.

Extracto acto administrativo: Notificación requerimiento.

Cádiz, 14 de marzo de 2007.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/RJ/0423/2002.

Interesado: Ingeniería Técnica del Campo de Gibraltar, S.L.
Último domicilio: C/ José Antonio, núm. 9-4.º, 11201, Algeciras.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 16 de marzo de 2007.- El Director (art. 1 Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel de Aramburu González.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución de 24 de enero de 2007, por la que se acuerda su emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/2006, interpuesto por doña Francisca Lería Sánchez.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: R.O. 1551/06.

Notificado a: Doña M.ª Dolores Velásquez Ballesta.

Último domicilio: C/ De las Cruces, s/n, con fachada a C/ Salinas (Ogijares).

Trámite que se notifica: Resolución por la que se acuerda su emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 1551/2006, interpuesto por doña Francisca Lería Sánchez contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de Salud, de fecha 28 de junio de 2006, por la que se suspende provisionalmente la tramitación de autorización de apertura de nueva oficina de farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica de La Zubia (Granada).

Resolución Delegada Provincial.

Granada, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 200/98. Que con fecha 20 de febrero de 2007 se ha dictado Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente Judicial y Archivo por reunificación familiar, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor V.J.F.M., nacido el día 11 de agosto de 1990, hijo de Josefa Molina Agudo, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 095/06. Que con fecha 24 de enero de 2007 se ha dictado Resolución de archivo de procedimiento de guarda, respecto del menor J.A.L.C., hijo de Jacinta Leyva Charque, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Ré-

gimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 290/06. Miguel Ángel Rueda Fortes. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor M.A.R.C., se acuerda notificar Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo e Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Temporal en Familia Extensa, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 14 de marzo de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-47, relativo a la menor P.C.B., al padre de la misma, don Sebastián Campos Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 4 de mayo de 2004, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo así como la asunción por ministerio de la ley de la tutela de la menor P.C.B.

2. Proceder al cambio en el acogimiento residencial de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial, que será ejercido por la Dirección del Centro «Adonai Emaús», sito en Plaza de Santiago, 4 (Gibraleón), cesando el constituido en el Centro Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, sito en Málaga.

3. Respecto al régimen de relaciones personales se determina que podrá ser visitada en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 14 de marzo de 2007.- El Presidente, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución

por edicto a don Manuel Prián Santana, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 8 de marzo de 2007 a favor del menor P.P.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Jennifer John.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ruega se personen ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para conocimiento con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la modificación de la medida de protección en relación a su hijo R.J., consistente en la formulación ante el Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor por parte de sus actuales acogedores.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Guido Heinz Sanchez Mores al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda

administrativa, y con carácter previo a elevar a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en declarar la situación legal de desamparo de menor C.S.G., con los efectos inherentes a ello y acordar la constitución de su acogimiento residencial en el Centro de Protección que en su día se designe, una vez tenga lugar la finalización de la medida de reforma que actualmente viene cumpliendo, se le confiere un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Hamid Chouikri, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida de protección respecto de su hijo J.C.H.S. consistente en el inicio del procedimiento de adopción de la misma por parte de sus actuales acogedores y posterior formulación al Juzgado competente de la propuesta previa de adopción del menor por parte de aquellos, previo cumplimiento de los trámites legales, se le concede un término de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a doña Eva María Cruz Maya.

Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña. Eva María Cruz Maya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de ratificación de desamparo de fecha 25 de enero de 2007 de la menor AGC, expediente núm. 352-2005-29-0781, significándole que contra esta Resolución podrá formularse re-

clamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, notificando a la interesada la Resolución de 13 de febrero de 2007, por la que se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Magdalena Huerta Ourcel, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «La Regüela de Palomares del Río», contra la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña María Magdalena Huerta Ourcel, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «La Regüela de Palomares del Río», de la Resolución de 13 de febrero de 2007, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer que resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la dictada por el mismo órgano, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar dicha notificación en el último domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro del acto.

«Visto el recurso de reposición interpuesto en fecha 29 de noviembre de 2006, por doña María Magdalena Huerta Ourcel, con DNI núm. 28.856.438-V, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres La Regüela de Palomares del Río, con NIF G-91.457.614, en nombre y representación de la misma, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 19 de octubre de 2006, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Asociación de Mujeres La Regüela de Palomares del Río presentó solicitud de subvención dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales.

La solicitud consta en el expediente como presentada con fecha de registro de entrada de 23 de junio de 2006 en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

Con fecha de entrada, también en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, de 22 de agosto de 2006 la entidad presentó de nuevo el Anexo I correspondiente a la solicitud haciendo una corrección en relación a la presentada anteriormente.

Segundo. La Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 19 de octubre de 2006 acuerda declarar inadmisibles por extemporánea la citada solicitud de subvención formulada por la Asociación, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones de este organismo. La Resolución le es notificada a la entidad solicitante el 9 de noviembre de 2006, según consta en el aviso de recibo que obra en el expediente.

Tercero. Contra la citada Resolución y en defensa de sus intereses, la secretaria de la entidad interesada interpone el 29 de noviembre de 2006 recurso de reposición en el que solicita que "sea revisada la documentación que se adjunta, en la que se demuestra que dicha solicitud se presentó en su fecha". Acompañan copia de la solicitud y la documentación presentadas que aparecen selladas en la Oficina de Correos de Palomares del Río el día 22 de junio de 2006 y de la que presentó con posterioridad sellada en la misma oficina el día 21 de agosto.

Cuarto. En fecha 18 de enero de 2007 se le requiere a la entidad por parte del Departamento de Legislación y Recursos para que aporte la acreditación de la representación para entablar recursos en nombre de la asociación o bien subsane la solicitud mediante la suscripción del recurso por parte de la Presidenta de la misma, para lo cual se le concedió un plazo de 10 días. Este acuerdo le fue notificado a la entidad el día 31 de enero, según consta en el acuse de recibo de la notificación.

En fecha 8 de febrero de 2007 tiene entrada en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer escrito de la Presidenta de la Asociación La Regüela subsanando el escrito de recurso presentado con anterioridad.

Quinto. Se han incorporado al expediente los antecedentes relativos al acto impugnado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El recurso ha sido interpuesto por la representante legal de la entidad interesada, cuya representación quedó acreditada una vez que fue subsanada su solicitud mediante escrito presentado en fecha 8 de febrero de 2007 previo el requerimiento del Departamento de Legislación y Recursos notificado a la entidad el día 31 de enero, y se ha efectuado en el plazo de un mes preceptuado para la presentación de este tipo de recurso en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Segundo. La Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales (BOJA núm. 96, de 22 de mayo de 2006), en su disposición adicional única realiza la convocatoria correspondiente al ejercicio 2006 y establece en su apartado 1 un plazo de presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El indicado plazo termina, de acuerdo a la fecha de publicación de la Orden, el día 22 de junio de 2006.

El artículo 38.4.c) de la Ley 30/1992 permite que las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas puedan presentarse en las Oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca y, por tanto, deberá considerarse como fecha de presentación de una solicitud la que refleja el sello estampado en una Oficina de Correos conforme al Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

En el supuesto que nos ocupa existe, aportado por la interesada junto al recurso, copia de la solicitud y la documentación presentadas que aparecen selladas en la Oficina de Correos de Palomares del Río el día 22 de junio de 2006 y de

la que presentó con posterioridad, sellada, en la misma oficina el día 21 de agosto, de lo que se deduce que la solicitud y la documentación exigida fue presentada dentro del plazo establecido.

Atendiendo a lo anterior y como quiera que en el presente procedimiento, tras la revisión de los documentos que obran en el expediente, y valoración de los presentados, ha quedado acreditado que la entidad recurrente entregó en una Oficina de Correos la solicitud de la subvención dentro del plazo señalado en la disposición adicional primera de la Orden reguladora de referencia, y hemos de concluir que no resulta ajustado a derecho declarar la inadmisión de dicha solicitud por extemporánea.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de Hechos y Fundamentos de Derecho hasta aquí expuestos resuelvo:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Magdalena Huerta Ourcel, con DNI núm. 28.856.438-V, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres La Regüela de Palomares de Río, con NIF G-91.457.614, en nombre y representación de la misma, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 19 de octubre de 2006, y retrotraer el procedimiento de concesión de la subvención a Asociaciones de Mujeres y Federaciones para mantenimiento, funcionamiento y actividades generales, ejercicio 2006, al momento de admisión de la solicitud formulada por la entidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Sevilla, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese a la representante legal de la entidad interesada.»

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, notificando a la interesada la Resolución de 22 de enero de 2007, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Ana María Villalba Cabeza, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «Manos Artesanas», contra la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña Ana María Villalba Cabeza, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «Manos Artesanas», de la Resolución de 22 de enero de 2007, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer que resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la dictada por el mismo órgano, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar dicha notificación en el último domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro del acto.

Visto el recurso de reposición interpuesto en fecha 2 de noviembre de 2006, por doña Ana María Villalba Cabeza, con DNI núm. 31.573.990-G, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «Manos Artesanas», con NIF G-11.710.803, en nombre y representación de la misma, contra la Resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de

fecha 14 de septiembre de 2006, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Asociación de Mujeres «Manos Artesanas» presentó solicitud de subvención dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de Mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales.

La solicitud consta en el expediente como presentada el 26 de junio de 2006, en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

Segundo. La Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 14 de septiembre de 2006, acuerda declarar inadmisibles por extemporánea la citada solicitud de subvención formulada por la Asociación, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones de este organismo. La Resolución le es notificada a la entidad solicitante el 4 de octubre de 2006, según consta en el aviso de recibo que obra en el expediente.

Tercero. Contra la citada resolución y en defensa de sus intereses, la interesada presenta el 2 de noviembre de 2006, escrito en el que expone que «no tenían conocimiento de la necesidad de sellar la copia que enviaron por correo, el mismo día que expiraba el plazo para presentar dicha solicitud de subvención, creyendo que el resguardo sería suficiente» por lo que solicita «sea aceptada la fotocopia compulsada del acuse de recibo, donde aparece la fecha de envío». Se adjunta copia compulsada de un aviso de recibo de Correos y Telégrafos en el que consta un envío depositado el día 22 de junio de 2006, y cuyo destinatario era el Instituto Andaluz de la Mujer, calle Alfonso XII, núm. 52, de Sevilla. Consta que la devolución del acuse se ha de realizar a doña María Mateos Jiménez, avenida Antonio Machado, núm. 17, en La Barca de la Florida, Cádiz, y que el envío fue recibido el día 26 de junio por personal del organismo destinatario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El escrito de la entidad interesada no es calificado como «recurso de reposición» por parte de la representante de ésta, no obstante lo cual, del contenido de dicho escrito se deduce su carácter de impugnación de la resolución que deniega la subvención solicitada por la entidad, haciéndose referencia en el mismo a ese acto administrativo así como al expediente del que trae causa. De conformidad con el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «el error de la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter». Por tanto, deberá calificarse el escrito presentado por la entidad como recurso administrativo y, en concreto, recurso potestativo de reposición, en cuanto se interpone contra un acto que pone fin a la vía administrativa, tramitándose y resolviéndose de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El recurso ha sido interpuesto por la representante legal de la entidad interesada, cuya representación quedó acreditada en el momento en que se presentó la correspondiente solicitud, se ha efectuado en el plazo de un mes preceptuado para la presentación de este tipo de recurso en el artículo

117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 12 enero.

Segundo. La representante de la entidad interesada expone en su escrito que la solicitud de la subvención la realizó en fecha 22 de junio de 2006, lo que acredita con copia compulsada del acuse de recibo de Correos y Telégrafos en el que consta un envío depositado el día 22 de junio de 2006, y cuyo destinatario era el Instituto Andaluz de la Mujer, y solicita que le sea aceptado ese documento como acreditativo de la fecha del envío.

De la vista del expediente se comprueba que consta en el mismo como fecha de entrada de la solicitud el día 26 de junio, fecha en que presumiblemente fue recibida la solicitud por correo en el Instituto Andaluz de la Mujer.

La convocatoria de la subvención solicitada se realizó mediante Orden de 8 de mayo de 2006, en cuya disposición adicional única establecía un plazo de presentación de solicitudes de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta publicación se efectuó el día 22 de mayo de 2006, por lo que el plazo expiraba el día 22 de junio de 2006.

Tercero. La cuestión se ha de centrar pues en dilucidar si se puede admitir como fecha de entrada de la solicitud formulada por la entidad la fecha en que se certificó un envío dirigido al Instituto Andaluz de la Mujer o bien la fecha de entrada en el Registro General del organismo.

El artículo 14 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, en su primer párrafo establece que los escritos o comunicaciones podrán presentarse en cualquier Registro del Órgano al que se dirijan, así como en los demás lugares previstos en el punto 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el punto 2 del artículo 51 de la Ley 61/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y se considerarán presentados en la fecha en la que se entreguen. Así pues la fecha que ha de tenerse en cuenta para considerar presentada la solicitud de la entidad interesada va a ser la de entrega en el Registro del órgano administrativo al que se dirige o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Visto que la fecha en que tuvo entrada la solicitud en el Registro del órgano al que se dirigía se realizó fuera de plazo habrá de preguntarse si se presentó en algún registro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. La representante de la entidad interesada alega la presentación en plazo en una Oficina de Correos, pero para que pueda tenerse en cuenta la fecha de entrada en esa Oficina habrá de atenderse a lo dispuesto en el indicado artículo 38.4 que, en su apartado c), admite la presentación de solicitudes «en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca». Habrá de acudir a la forma establecida reglamentariamente, lo que se hace en el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, aprobado por el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre.

El artículo 31 del citado Reglamento de Correos establece la forma en que han de presentarse las solicitudes dirigidas a los órganos de las Administraciones Públicas: «se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión» y, «practicadas las diligencias indicadas, el propio remitente cerrará el sobre, y el empleado formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz archivará en la oficina». Añade el precepto que los envíos acep-

tados por el operador al que se encomienda la prestación del servicio postal universal, siguiendo las formalidades previstas en este artículo, se considerarán debidamente presentados, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992».

Atendiendo a la documentación presentada por la entidad interesada y a los preceptos del Reglamento antes transcrito, se comprueba que la presentación de la solicitud en la Oficina de Correos, aún entendiéndose que así se hizo, no se puede considerar que se realizara en la forma reglamentariamente establecida y, en consecuencia, no se puede aceptar la fecha en la que presumiblemente se dirigió la solicitud por correo, y sí la de entrada en el Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, entrada que, como se ha dicho anteriormente, se produjo fuera de plazo.

Atendiendo a lo anterior, la solicitud de la subvención se realizó fuera del plazo señalado en la disposición adicional primera de la Orden reguladora de referencia, y hemos de concluir que resulta ajustado a derecho declarar la no admisión de dicha solicitud por extemporánea.

En consecuencia y en atención a los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho hasta aquí expuestos

RESUELVO

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Ana María Villalba Cabeza, con DNI núm. 31.573.990-G, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres «Manos Artesanas», con NIF G-11.710.803, en nombre y representación de la misma, contra la Resolución de la Ilma. Sra Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 14 de septiembre de 2006, que declaró inadmisibles por extemporánea la solicitud formulada por la entidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competentes, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese a la representante de la entidad interesada.

Sevilla, 19 de marzo de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/826/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/826/G.C./VP.

Interesado: Don Lorenzo Losquiño Bizcocho (DNI 27903383J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2006/826/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un

mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2006/738/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/738/G.C./VP.

Interesado: Don Jesús Manuel Gálvez Muñoz (DNI 52326646J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/738/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Baeza, de bases para la selección de funcionario.

EDICTO

Don Javier Calvente Gallego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), hace saber:

Que, conforme a la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento para 2006, publicada en el B.O. del Estado núm. 159, de fecha 5 de julio 2006, se promueve por este Ayuntamiento procedimiento de selección, para cubrir, en propiedad, una plaza de funcionario, de la escala Administración especial, subescala: Técnica de Graduado Social, vacante, mediante concurso-oposición libre, grupo B; con arreglo a las siguientes bases y convocatoria, aprobadas por Resolución del día de la fecha, fundamentada en el art. 21.g) de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, de una plaza de funcionario, de la escala Administración especial, subescala Técnica, de Graduado Social, vacante, mediante concurso-oposición libre, la cual pertenece al grupo B, de los del art. 25 de la Ley 30/1984.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, estos últimos conforme a las previsiones del art. 1 de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la U.E.

b) Tener cumplida la edad de 18 años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Encontrarse en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Diplomado en Graduado Social o Relaciones Laborales o equivalente o superior como: Doctor, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superiores.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias y documento a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo manifestar los aspirantes que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Se deberán adjuntar originales o fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos exigidos en esta convocatoria, a excepción de los reseñados en los apartados e) y f) que deberán acreditarse posteriormente. Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) y d) serán los siguientes: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, debidamente compulsada; fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, debidamente compulsada; así como el resto de títulos que se exigen en los apartados c) de los requisitos que han de reunir los aspirantes.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determinan en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documento.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de esta Corporación (S.A.C.), de las 9 a las 14 hora, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el B. O. del Estado. A este efecto, los sábados se consideran feriados.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 30 euros en la Tesorería Municipal o en cualquier Banco o Caja de Aho-

rrros con los que opere este Ayuntamiento y tenga abierta oficina en esta localidad, en concepto de derechos de examen.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as. En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia. Si no se abonan los derechos de examen antes de presentar la instancia, la misma no será admitida y será considerado el impago como defecto no subsanable.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, fijando la fecha de comienzo de la prueba y haciendo pública la composición del Tribunal de la misma. En su caso, en dicha resolución que se publicará en el B.O. de la provincia de Jaén, se recogerá que se concede un plazo para subsanación de errores de 10 días naturales. La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma. El resto de resoluciones y actos administrativos que guarden relación con esta convocatoria sólo se publicarán en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y, en su caso, en el del local en que se celebren las pruebas de este procedimiento de selección, que será el antiguo depósito de sementales (sede actual de los servicios sociales locales), sito en C/ Compañía de Baeza, núm. 5.

Séptima. Procedimiento de selección de los aspirantes/as.

A) Fase de concurso.

Será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar aquella. En esta fase, la puntuación máxima que cada aspirante puede obtener es de 5 puntos. Se valorarán los méritos que acrediten los aspirantes conforme al siguiente baremo:

Tiempos de servicios:

A.1. Los tiempos de servicios, en régimen laboral o estatutario, prestados a la Administración Pública como Graduado Social, en funciones específicas de gestión de recursos humanos, se valorarán de la forma siguiente:

- Por cada mes efectivo de servicios en la Administración

Local: 0,2 puntos.

- Por cada mes efectivo de servicios en la Administración Estatal o Autonómica: 0,1 punto.

- Por cada mes efectivo de servicios en el sector privado: 0,05 puntos.

A.2. Los tiempos de servicios, en régimen laboral o estatutario, prestados a la Administración Pública, por las personas que pueden participar en estas pruebas, a computar desde la obtención del título académico, se valorarán de la forma siguiente:

- Por cada mes efectivo de servicios en la Administración Pública: 0,15 puntos.

- Por cada mes efectivo de servicios en el sector privado: 0,05 puntos.

Máximo por este apartado: 5 puntos.

B) Fase de oposición.

Constará de dos ejercicios eliminatorios. El aspirante que no alcance 5 puntos en cada uno de ellos queda eliminado de este procedimiento de selección.

El 1.º ejercicio práctico consistirá en contestar, por escrito, a una serie de 20 preguntas breves sobre las materias del temario que figura como Anexos I y II de esta convocatoria. Cada respuesta acertada suma 0,50 puntos; cada respuesta errada resta 0,25 puntos. Superarán el ejercicio quienes obten-

gan 5 o más puntos con arreglo a dicho criterio. El Tribunal se reunirá el mismo día que celebre la valoración de los méritos de la fase de concurso, una hora antes del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, para concretar las 20 preguntas aludidas y realizar este primer ejercicio. El tiempo máximo para desarrollar este ejercicio será de 60 minutos. La puntuación máxima que se puede obtener por este ejercicio es de 10 puntos. Sólo se dará por respuesta válida la que conteste cabalmente a la pregunta formulada, de forma que el acierto total se puntuará con 0,5 puntos, y el parcial, con cero puntos. Ello, debido a la concreción de las preguntas que se harán.

2.º ejercicio consistirá en contestar oralmente, durante el plazo máximo de 60 minutos, a dos de los temas extraídos por insaculación de los del temario -materias específicas- de estas pruebas, que figura como Anexo II de esta convocatoria. Superarán el ejercicio quienes obtengan 5 o más puntos. Cada miembro del Tribunal podrá puntuar de 0 a 10 puntos. La puntuación máxima por este ejercicio es de 10 puntos.

3.º ejercicio consistirá en la realización de un supuesto práctico, durante el plazo máximo de 60 minutos, relacionado con las materias específicas del temario que figura como Anexo II de esta convocatoria. Cada miembro del Tribunal podrá puntuar de 0 a 10 puntos. La puntuación máxima por este ejercicio es de 10 puntos.

El resultado de la fase de oposición vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de que consta, dividida por tres.

La mejor puntuación que resulte de la suma de los puntos de las fases de concurso y oposición determinará el aspirante/s que propondrá el Tribunal para ser nombrado funcionarios de carrera. El número de propuestos no podrá exceder del de vacantes a cubrir. Caso de empate, se deshace mediante la contestación, por escrito, a 5 preguntas breves sobre el temario total de la prueba.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determinarán el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la realización de este proceso de selección.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad,

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: Un funcionario adscrito a la Secretaría General, con voz.

Vocales: Todos habrán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para tomar parte en este proceso selectivo.

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- El Secretario General de la Corporación.
- Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal.
- El Técnico Municipal en Prevención de Riesgos Laborales.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992. La Presidencia podrá recabar asesoramientos técnicos para el mejor desarrollo del procedimiento de selección.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y perderán todos los derechos adquiridos en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Undécima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en la convocatoria se estará en lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, del 8 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones que sean de aplicación.

Duodécima. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recursos contencioso-administrativos ante el Juzgado de lo Contencioso de Jaén, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano del que emane el acto administrativo que se impugna.

Cláusula adicional. Los titulares de los puestos de trabajo vendrá obligado a la realización de las actividades que guarden relación con la actividad administrativa del puesto de trabajo obtenido, y cualesquiera otras que le encomiende el Presidente de la Corporación, Concejal-Delegado de Personal o Secretario General y estén en coherencia con el nivel de titulación exigido para participar en este proceso selectivo, y se correspondan con las propias del grupo de función igual o inferior al que se accede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 18 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente, Javier Calvente Gallego; P.S.M. El Secretario General, Baltasar Ruiz Delgado.

T E M A R I O

Materias comunes: Anexo 1

1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Título Preliminar.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles y garantías de los mismos. Protección y suspensión de estos derechos y deberes. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
5. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Competencias delegables. El Pleno del Ayuntamiento, composición y competencias. Competencias delegables. Régimen jurídico de la Junta de Gobierno Local en poblaciones de menos de veinte mil habitantes de derecho.
6. Régimen jurídico de las sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases

del Régimen Local, y en el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales; acuerdos que precisan quórum de mayoría absoluta para su adopción, moción de censura al Alcalde. Moción de confianza del Alcalde. Régimen jurídico de las Comisiones Informativas Permanentes. La Comisión Especial de Cuentas.

7. Actos administrativos nulos de pleno Derecho. Actos administrativos anulables. Actos administrativos: Transmisibilidad, conversión de actos viciados, conservación de actos y trámites, convalidación. Publicación y notificación de los actos y acuerdos en la Administración Pública. Régimen de silencio administrativo y de los informes en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos objeto y clase. Requisitos que debe contener el escrito de interposición del recurso. Trámite de audiencia a los interesados. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamación previa a la vía judicial civil. Reclamación previa a la vía judicial laboral.

9. Principios de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios del procedimiento sancionador. Responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Procedimiento de responsabilidad patrimonial. Procedimiento abreviado. Responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las Autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

10. Contratos administrativos y privados de la Administración; clases. Acreditación de la capacidad para contratar con la Administración y de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Clasificación del contratista. Perfección y formalización de los contratos administrativos en el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio. Régimen jurídico de las garantías. El procedimiento negociado sin publicidad en los contratos administrativos. Contratos administrativos menores. Régimen jurídico de los contratos de obras. Ejecución de obras por la Administración.

11. Bienes que integran el patrimonio de la Entidad Local. Régimen jurídico de los Bienes Demaniales. Régimen jurídico de los Bienes Patrimoniales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales. Adquisición de bienes y derechos: Adquisición onerosa o lucrativa; procedimiento de adquisición. Enajenación de bienes patrimoniales. Formas de enajenación. Procedimiento negociado.

12. Utilización de los bienes de dominio público. Destino del dominio público. Utilización de los bienes de dominio público. Ejercicio del uso común y del uso privativo. Formalización de la concesión. Extinción de la concesión. La revocación de la concesión. Ocupaciones del dominio público en precario. Uso común especial y privativo. Utilización de los Bienes Patrimoniales: La cesión de uso de los bienes. Adjudicación de los arrendamientos. Formalización de la cesión. Cesión gratuita temporal.

Materias específicas: Anexo II

Tema 13. Concepto del Derecho del Trabajo. Ámbito de aplicación de Derecho del Trabajo.

Tema 14. Estructura del Derecho del Trabajo. Caracteres. Jerarquía de las normas laborales.

Tema 15. Los convenios colectivos. Concepto. Contenido y límite. Agentes negociadores.

Tema 16. Los convenios colectivos. Procedimiento de elaboración. Comisión negociadora. Vigencia.

Tema 17. La plantilla y la relación de puesto de trabajo. La Oferta de Empleo Público.

Tema 18. El contrato de trabajo. Conceptos y caracteres. Naturaleza jurídica. Su configuración en el Estatuto de los Trabajadores. Elementos básicos de la contratación laboral: Capacidad para contratar: Edad y nacionalidad. Período de prueba.

Sujetos de contrato: El trabajador. Exclusiones legales. Noción jurídica del trabajador. El objeto del contrato de trabajo. La causa y el consentimiento. Formas del contrato de trabajo.

Tema 19. Contratos de duración determinada. Contratos para obras o servicios determinados.

Tema 20. Contrato eventual por circunstancias de la producción. Contratos de interinidad. Contratos de inserción.

Tema 21. Contratos formativos. Contratos a tiempo parcial. Contratos de relevo. Contratos de fomento de empleo.

Tema 22. La extinción del contrato de trabajo. Por cumplimiento, por desaparición, jubilación o incapacidad de sus sujetos. Extinción por decisión de las partes.

Tema 23. La relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección: Ámbito de aplicación. Fundamento. Fuentes y criterios. Forma y contenido. Período de prueba. Duración del contrato. Tiempo de trabajo. Pacto de no concurrencia en la empresa.

Tema 24. Derecho a la carrera administrativa. Promoción profesional. La promoción interna. Grado personal.

Tema 25. El acceso a la función pública. Requisitos. Sistemas de selección y procedimiento selectivo.

Tema 26. El personal eventual. Naturaleza jurídica. Determinación de los puestos. Nombramiento. Funciones. Retribución. Publicidad. Incompatibilidad. Cese.

Tema 27. Situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración Local. Legislación aplicable. Servicio activo y servicios especiales.

Tema 28. Alteración del contrato. Movilidad funcional y movilidad sustancial de las condiciones de trabajo: Concepto, procedimientos y efectos.

Tema 29. Excedencia forzosa y excedencia voluntaria. Competencias y cometidos.

Tema 30. La jornada de trabajo. Tiempo de trabajo. Realización de horas extraordinarias.

Tema 31. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. El descanso anual. Régimen de vacaciones.

Tema 32. La responsabilidad de los funcionarios públicos. Responsabilidad civil, responsabilidad penal y administrativa.

Tema 33. El régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración. Especial referencia al personal laboral.

Tema 34. El despido disciplinario (I): Causas del despido disciplinario. Forma, lugar y tiempo del despido disciplinario. Procedimiento.

Tema 35. El despido disciplinario (II): La calificación del despido disciplinario y sus efectos jurídicos: Despido procedente, improcedente y nulo. Especialidades del despido de representantes de los trabajadores.

Tema 36. El salario: Concepto y clases de salario. Estructura salarial: Salario base y complementos salariales. La inembargabilidad del salario.

Tema 37. El trabajador extranjero. Permiso de trabajo. Tiempo, forma y efecto. Sujetos legitimados para solicitar permiso de trabajo.

Tema 38. Distinción entre los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Accidente de trabajo. Características principales de los accidentes. Consecuencia. La enfermedad profesional.

Tema 39. La prevención de riesgos laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Actuaciones del empresario en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 40. Derechos y obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Delegados de prevención.

Tema 41. Órganos de representación: Delegados de personal y Comité de Empresa. Competencias.

Tema 42. La representación de los funcionarios en las Administraciones Públicas: Delegados y Junta de Personal.

Tema 43. Derechos de reunión: Legitimación. Requisitos. Celebración.

Tema 44. Derecho de huelga: Fundamento. Requisitos. Límites del derecho de huelga. Efectos.

Tema 45. Representatividad sindical. Sindicatos más representativos en el plano estatal. Sindicatos más representativos de la Comunidad Autónoma.

Tema 46. Afiliación al sistema de Seguridad Social: Altas y bajas. Tramitación y documentación.

Tema 47. La obligación de cotizar. Normas reguladoras de la cotización. Los sujetos de la cotización. El incumplimiento de la obligación de cotizar.

Tema 48. La cotización por contingencias comunes. Bases y tipos. La cotización para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales.

Tema 49. Recaudación en período voluntario. Recaudación ejecutiva.

Tema 50. La incapacidad temporal. Situaciones protegidas. Contenido de la acción protectora. Mantenimiento de la obligación de cotizar.

Tema 51. Dinámica de la prestación de incapacidad temporal. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio. Gestión y pago y la prestación.

Tema 52. Protección por desempleo: Concepto y clases. Acción protectora del nivel contributivo: Beneficiarios y dinámica de la prestación.

Tema 53. La prestación de jubilación (I). La jubilación ordinaria: Requisitos del hecho causante, contenido de la prestación, nacimiento, efectos económicos y extinción.

Tema 54. La prestación de jubilación (II). Jubilación con edad reducida. Las jubilaciones anticipadas. La jubilación parcial.

Tema 55. La confección de la nómina en la Administración Pública (I); la tramitación y su documentación.

Tema 56. La confección de la nómina en la Administración Pública (II): Los seguros sociales.

Tema 57. Técnicas de selección de personal. Selección por competencias.

Tema 58. Convenio colectivo del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Baeza y Acuerdo Económico de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Baeza.

Tema 59. El orden jurisdiccional social. Proceso ordinario y seguridad social. Procesos especiales. Recursos contra las resoluciones. La ejecución en el proceso laboral.

Tema 60. Los recursos administrativos. Nociones generales sobre los recursos de: Reposición, alzada, revisión y contencioso-administrativo.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la Oferta Pública de Empleo 2007 que se indica. (PP. 739/2007).

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes, de fecha 22 de febrero de 2007, se acordó aprobar la Oferta Pública de Empleo 2007 del personal Laboral del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla que a continuación se detalla:

PLAZAS OFERTADAS A PROMOCIÓN INTERNA

Número	Grupo	Denominación	Códigos
2	C	Jefe de Mantenimiento de Zona Deportiva	38002, 38008
6	D	Oficiales 1.ª Polivalentes	45024, 45025, 45026, 45027, 45028, 45029

PLAZAS OFERTADAS A TURNO LIBRE

Número	Grupo	Denominación	Códigos
1	A	Licenciado en Derecho	17001
1	C	Técnico Auxiliar C.	35001
2	C	Técnicos Auxiliares Deportivos	42030, 42028
1	C	Jefe de Mantenimiento de Zonas Deportivas	38007
1	C	Técnico Auxiliar C.	30001
5	D	Auxiliar Administrativo	51043, 51044, 51045, 51046, 51047
16	E	Ayudante de Zona Dptva.	61003, 61012, 61014, 61064, 61067, 61070, 61076, 61077, 61078, 61079, 61080, 61089, 61090, 61091, 61092, 61093

PLAZAS A TURNO RESERVADO A DISCAPACITADOS

Número	Grupo	Denominación	Códigos
2	D	Auxiliar Administrativo	51048, 51049
1	C	Técnico Auxiliar Deportivo	42029
2	E	Ayudantes de Zonas Deportivas	61094, 61095

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de febrero de 2007.- El Secrerario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 9 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Euroinfantil, de convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 920/2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los socios de la entidad a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en C/ Bernardo de Balbuena, 9, Santa Rosalía, Málaga, el próximo día 25 de junio a las 10,00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Liquidación de la Cooperativa.

Málaga, 9 de marzo de 2007.- La Presidenta del Consejo Rector, Ana Victoria Méndez Santana.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Sdad. Coop. And. Monte Verde, de disolución. (PP. 536/2007).

Se decide en asamblea general extraordinaria la disolución de Monte-Verde, Sociedad Cooperativa Andaluza, domiciliada en Alcalá la Real, Jaén con NIF F-23.340.730, por decisión unánime de todos los socios, lo cual certifican don Joaquín Cano Jiménez, con DNI 24.155.908-C como Presidente y don José Cano Jiménez, DNI 24.181.067-V, como Secretario, de la Sociedad Cooperativa Andaluza Monte-Verde.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- BABEL, San Juan de Dios, núm.20 y Emperatriz Eugenia, núm.6
- VELÁZQUEZ, Plaza de la Universidad, s/n

HUELVA:

- LIBRERÍA CIENTÍFICO-TÉCNICA, La Paz, núm. 6

JAÉN:

- LIBRERÍA DON LIBRO, San Joaquín, núm.1
- LIBRERÍA ORTIZ, Doctor Eduardo García-Triviño López, núm.3

MÁLAGA:

- LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

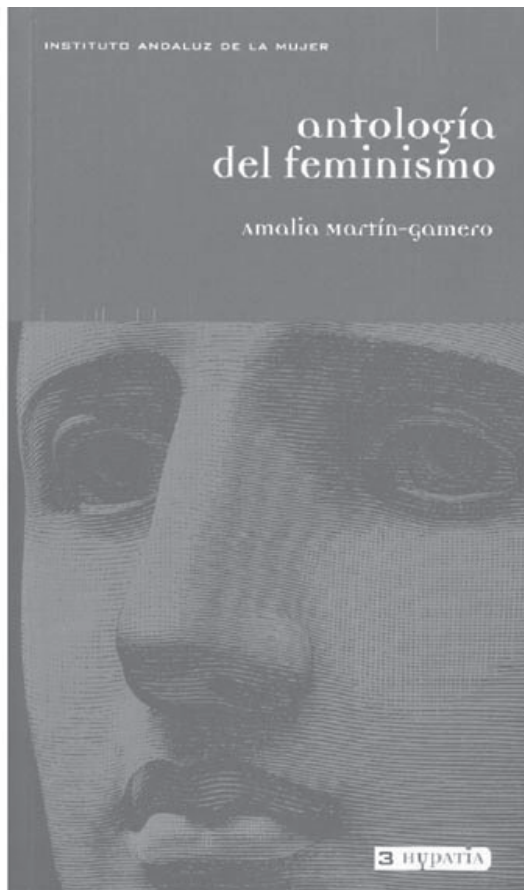
SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63